

Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.
Estados Financieros por los años terminados
el 31 de diciembre de 2021 y 2020

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. (La Compañía) es una entidad privada cuyo objeto social consiste en la realización de operaciones de seguros sobre la vida y las que tengan carácter complementario de éstas. Así mismo, puede efectuar operaciones de reaseguros en los términos que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en desarrollo de su objeto social. La Compañía puede, además de todo aquello para lo cual esté legalmente facultada, celebrar y ejecutar cualquier otra clase de contratos civiles o mercantiles que guarden relación con su objeto social.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. fue constituida mediante escritura pública No. 121 de enero 30 de 1959 otorgada en la notaría novena de Bogotá D.C., y tiene un término de duración para la realización de negocios propios de su objeto social hasta el 31 de diciembre del año 3000. La última reforma de los estatutos de la sociedad se protocolizó mediante escritura pública No. 4604 del 13 de noviembre de 2015, en la cual se incrementó el capital autorizado de la sociedad quedando en \$23.802.000.378 dividido en 16.060.729 acciones nominativas ordinarias de valor de \$1.482 cada una.

La Compañía tiene su domicilio principal en Bogotá D.C. y cuenta con diecinueve (19) sucursales a nivel nacional, en las ciudades de: Barranquilla (1), Bogotá (3), Bucaramanga (1), Cali (2), Cartagena (1), Cúcuta (1), Ibagué (1), Manizales (1), Medellín (1), Montería (1), Pasto (1), Pereira (1), Santa Marta (1), Tunja (1), Valledupar (1) y Villavicencio (1). Cuenta además con once (11) agencias ubicadas en las siguientes ciudades: Bogotá (4), Barrancabermeja (1), Montería (1), Cartago (1), Tunja (1), Ibagué (1), Villavicencio (1) y Neiva (1).

Mediante documento privado de Bogotá D.C. del 15 de mayo de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 del mismo mes bajo el número 01835377 del libro IX, se registró la configuración de la existencia del “Grupo Empresarial”, cuya sociedad matriz o controlante es “AXA S.A.” de Francia la cual ejerce control indirectamente a través de AXA MEDITERRANEAN HOLDING S.A. establecida en España a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La existencia del Grupo Empresarial conlleva, para las sociedades controladas o subordinadas y por mandato legal, ciertas obligaciones adicionales a las que de ordinario deben cumplir las sociedades comerciales, establecidas por la Ley 222 de 1995 artículos 29 a 33 y que en la compañía se materializan así:

- Informe especial (art. 29). Este informe hace parte del informe de gestión de la administración que se presentará a consideración de la asamblea de accionistas.
- Inscripción en el registro mercantil de las modificaciones a la situación del Grupo Empresarial (art. 30). Como se indicó anteriormente, el registro de la situación de Grupo se efectuó el 16 de mayo de 2014.

Los Estados Financieros de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., al 31 de diciembre de 2021 fueron presentados a la Junta Directiva en la reunión celebrada en el mes de enero de 2022, mediante el acta No. 746.

Acuerdo AXA

El accionista MERCANTIL COLPATRIA S.A. logró un acuerdo con la aseguradora francesa AXA, la cual adquirió el 51% de las acciones de SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. La transacción fue aprobada mediante comunicado número 2013109465-063-000 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) el 26 de marzo de 2014.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Sociedad	No. Acciones	Valor
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	6.898.080	\$10.222.954.560

AXA es una compañía de seguros con presencia en 54 países, 153.000 empleados y distribuidores, y alrededor de 105 millones de clientes en los países en los que tiene operación.

Número de empleados

La compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. tenía, al 31 de diciembre de 2020 1.774 funcionarios y para el 31 de diciembre de 2021 1.776 funcionarios.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico, con las siguientes excepciones:

- La no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 en relación con la cartera de créditos y su deterioro, la clasificación y valoración de inversiones, cuentas para las cuales se continuarán aplicando las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Por medio de la presente comunicación queremos informar a su despacho que la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., cumplen con los requisitos enunciados en el párrafo 20B del decreto 2170 de 2017 anexo 1.3, por ende, nos acogemos a la exención temporal que determina el párrafo 20A “La NIIF 9 aborda la contabilización de los instrumentos financieros y estará vigente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Sin embargo, para una aseguradora que cumpla los criterios del párrafo 20B, esta NIIF proporciona una exención temporal que permite, pero no requiere, que dicha aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2021.” Del decreto 2170 de 2017 en su Anexo 1.3.
- Los activos financieros que no están vinculados con las actividades de seguros equivalen en promedio al 0.2% del total de los activos en las compañías de seguros, por tal razón aplicaremos la NIIF 9 total en el momento en que sea vigente la IFRS 17.
- La no aplicación de la NIIF 4 en relación con el tratamiento de las reservas técnicas catastróficas, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales también se continuarán calculando con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- La no realización del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de la NIIF 4, se está evaluando por la compañía debido a que actualmente se encuentra acogida por el decreto 2973 de 2013.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- El Decreto 2483 del 28 de Diciembre de 2018 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, incluyendo una nueva norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para efectuar su aplicación a partir del 1 de enero de 2019, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

La aplicación de las normas NIIF fue mandatorio a partir del 1 de enero de 2014

Los estados financieros de fin de ejercicio por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 han sido preparados de acuerdo con la NIC 1 – Presentación estados financieros.

2.2 Bases de presentación

2.2.1 Consolidación y registro de inversiones en subsidiarias en Estados Financieros.

De acuerdo con la legislación colombiana La compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. no consolida estados financieros de acuerdo con la consulta efectuada a la Super Financiera de Colombia . La compañía, ha decidido acogerse a las excepciones previstas en la NIIF 10 para la no presentación de estados financieros consolidados en razón a que no tiene títulos inscritos en el mercado de valores, ni piensa inscribirlos en un futuro cercano, los accionistas han aprobado no requerir dichos estados financieros ya que la compañía es consolidada por su matriz la cual presenta estados financieros consolidados bajo NIIF.

Los estados financieros que se acompañan son los estados financieros en los cuales las inversiones en subsidiarias y las inversiones en asociadas, se registran de la siguiente manera:

- Inversiones en subsidiarias:

Las inversiones en subsidiarias se registran por el método de participación patrimonial de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995. Bajo el método de participación, las inversiones en compañías subsidiarias se registran por su valor en libros al 1 de enero de 2014, incluida sus valorizaciones, y posteriormente son ajustadas periódicamente por los cambios en la participación de la matriz en los activos netos de la subsidiaria, menos los dividendos recibidos en efectivo. El resultado del periodo de la compañía de seguros incluye su participación en el resultado del periodo de las subsidiarias y en otro resultado integral en el patrimonio se incluye su participación en la cuenta del patrimonio de las subsidiarias.

- Inversiones en asociadas:

Las inversiones en asociadas se registran al costo. Los dividendos recibidos en efectivo o en acciones de dichas inversiones se registran en los resultados del período cuando se causen.

2.2.2 Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros de la compañía se prepararon de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en el proceso de convergencia parcial a NIIF. Los activos y pasivos han sido medidos a costo histórico, excepto por inversiones negociables, disponibles para la venta, instrumentos derivativos y propiedades de inversión que fueron medidos al valor razonable.

- **Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera que se acompaña presenta los activos y pasivos clasificados en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

- **Estados de resultados y otros resultados integrales**

El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con la función de la compañía, el cual describe el resultado de las operaciones técnicas de seguros.

- **Estados de flujos de efectivo**

El estado de flujo de efectivo que se acompaña esta presentado usando el método indirecto, el cual describe la ganancia o pérdida en términos netos, cuya partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondientes a intereses recibidos y pagados son revelados por separado y clasificados como pertenecientes a actividades de operación.

Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, se incluye el disponible y los depósitos en bancos. Los sobregiros bancarios se plasman en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

En el flujo de efectivo proceden los siguientes tipos de actividades

Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación dentro de los cuales se encuentran las inversiones negociables.

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo dentro de los cuales se encuentran las inversiones al vencimiento - costo amortizado.

Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

- **Estados de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio de los accionistas presenta el resultado del periodo sobre el que se informa, las partidas reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes hechos, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La actividad primaria de la compañía es la expedición de pólizas de seguros en diferentes ramos generalmente en pesos colombianos, los recursos obtenidos de la venta de seguros son colocados principalmente en títulos valores emitidos por la República de Colombia o por entidades nacionales, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE - en pesos colombianos y en menor medida en inversiones en moneda extranjera y utilizados en el pago de los siniestros e indemnizaciones de seguros también en pesos colombianos.

El desempeño de la compañía se mide y es reportado a sus accionistas y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración considera que el peso colombiano es la moneda funcional que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico.

Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados y otro resultado integral.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y otras inversiones líquidas de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

2.6 Activos y pasivos financieros en operaciones de reporto o repo

Una operación repo se presenta cuando la compañía adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad de valores de la misma especie y características, a su “contraparte”, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado.

Si la compañía adquiere en operaciones repo, los valores se registran como activos financieros y si los transfiere se registran como pasivos financieros.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que, durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos que se registran en este rubro se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

2.7 Activos financieros de inversión

2.7.1 Clasificación de Inversiones

La clasificación, medición y contabilización de los instrumentos financieros fueron exceptuados del cumplimiento de la NIIF 9 de acuerdo con el decreto 2267 de 2014, razón por la cual se aplican las instrucciones contenidas en la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Las inversiones están clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio correspondiente a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías mencionadas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

2.7.1.1 Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

2.7.1.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

2.7.1.3 Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Su principal objetivo no es el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los estados de resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

2.7.1.4 Activos financieros en contratos derivativos

Según la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Capítulo XVIII, la Junta Directiva de la compañía tendrá a cargo el establecimiento y aprobación de políticas, objetivos, límites y procedimientos para la administración de los riesgos inherentes a las operaciones con derivados y área de riesgo de crédito, entre otros.

Revelación de la evaluación de los derivados: De acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) indicamos que las operaciones realizadas por la compañía están clasificadas dentro de la categoría de derivados básicos.

Consideramos que los instrumentos derivados negociados forward producen un nivel significativo de exposición al riesgo financiero (tipo de cambio); por ello y de acuerdo con lo mencionado en el numeral 7.4 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) realizamos las siguientes precisiones:

- a. Tipo de Instrumento: Forward peso moneda
- b. Tipo de riesgo financiero y su respectiva justificación: el riesgo financiero es el causado por la volatilidad propia de la tasa de cambio peso dólar; la compañía posee inversiones en activos en el exterior con los cuales se busca una sana diversificación de los riesgos de solvencia y crédito, sin embargo, no quiere especular con la moneda.
- c. Garantías: las garantías de los forwards son cartas que respaldan el convenio, debidamente firmadas por las personas autorizadas, donde se indican las condiciones particulares del negocio.
- d. Los flujos de efectivo de los forwards son en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 7.4.2 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) los forwards poseen las siguientes características:

	Descripción
Tipo de instrumento:	Forward non delivery
Descripción de la posición primaria	Activos en moneda extranjera
Descripción de los instrumentos financieros derivados de cobertura	Operaciones de forwards non delivery en monedas
Naturaleza de los riesgos cubiertos	Tasa de cambio.

De conformidad con el numeral 7.4.3 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) indicamos que durante el año no hubo incumplimiento en las condiciones y pago de las operaciones derivadas que realizó la compañía (Forward).

La compañía realiza operaciones de derivados con el sector financiero y el sector real de la economía, dentro de lo estipulado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 29 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), cumpliendo con los principios comerciales de negociación, niveles de responsabilidad, procedimientos operativos y procedimientos contables exigidos por la misma. La valoración se realiza de acuerdo con la regulación citada.

La Junta Directiva, a través del Comité de Inversiones, ha establecido los cupos de contraparte, los cuales comprenden la realización de operaciones Forward sobre títulos, simultáneas - Spot - títulos, divisas, forward de divisas, entre otras; así mismo, ha establecido las siguientes políticas:

- La composición de los cupos de contraparte por producto podrá variar previa autorización del Líder de Tesorería, mientras que el Líder de Riesgos de Mercado realizará la recolocación en software de tesorería.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Las operaciones simultáneas no deben tener un plazo mayor a treinta días (30).
- Las operaciones Forward con comisionistas de bolsa deben ser compensadas, y no se recibe carta como aval.
- Las operaciones Forward se convierten a pesos utilizando la tasa strike o tasa del Forward, adicionalmente el plazo máximo de estas operaciones será de (1) año.
- Las operaciones de divisas se convierten a pesos utilizando la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el día.

La compañía aplicó los cambios indicados en la Circular Externa 004 de 2010 en la cual la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) precisó lo establecido en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y realizó modificaciones a la Proforma F.0000-146 “Valoración de instrumentos financieros derivados básicos (‘Plain Vanilla’)

La compañía aplicó los cambios indicados en la Circular Externa 035 de 2010 donde la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) modificó el Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) para el sector asegurador y a las declaraciones de controles de ley.

La compañía aplicó los cambios indicados en la Circular Externa 011 de 2011 donde la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) creó y modificó las proformas relacionadas con la base gravable del impuesto de industria y comercio de las entidades vigiladas, y se crearon y modificaron cuentas y subcuentas al catálogo único de información financiera (CUIF) con fines de supervisión de la industria aseguradora.

La compañía aplicó en el 2013 los cambios indicados en la Circular Externa 002 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en la que se establece el nuevo esquema de valoración, utilizando la información suministrada por los proveedores de precios para valoración.

2.7.2 Reclasificación de las inversiones

Se pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.7.2.1 Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) haya otorgado su autorización previa y expresa.

2.7.2.2 Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas, cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o se presente alguna de las circunstancias previstas en la reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

2.7.2.3 Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el otro resultados integral (ORI), se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.
- d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Si se efectúa dicha reclasificación se deberá informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

1. El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
2. El monto negociado;

3. Impacto en los estados financieros.

- e. Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de re titularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.
- f. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- g. En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- h. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

2.7.3 Periodicidad de la valoración y del registro contable de la misma

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que se presenten otras disposiciones legales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia.

No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

2.7.4 Valoración

2.7.4.1 Valores de deuda

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión.

Para establecer el valor razonable, la compañía obtiene precios del proveedor Precia S.A. (antes Infovalmer), el cual está debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

2.7.4.1.1 Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR). El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

1. Valores de deuda a tasa fija. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
2. Valores de deuda a tasa variable. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso.
 - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
 - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
 - Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Rendimiento anual en pesos = $VN * [(1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA}) - 1]$

Donde:

VN: Valor nominal del título

Variación anual IPC: Última variación certificada por el DANE.

PCA: Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título.

3. Valores con opción de prepago. Los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del valor, de conformidad con las metodologías determinadas en el prospecto de emisión.

(ii) Determinación de la Tasa Interna de Retorno (TIR): las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el texto de valoración de valores de deuda para mantener al vencimiento descrito, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado como indica el texto de valoración de valores de deuda negociables o disponibles para la venta descrito.

2.7.4.1.2 Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalculation, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno (TIR) se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

2.7.4.1.2.1 Casos especiales

a. Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados como negociables o disponibles para la venta, las entidades deberán utilizar el precio determinado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.

- b. Títulos o valores denominados o emitidos en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades.

En primera instancia se deberá determinar el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento establecido la clasificación contable que se haya determinado.

Sin embargo, para el caso de los títulos negociados o emitidos en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades podrán utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

En el caso en que la plataforma de suministro de información publique únicamente precio limpio a las 16:00 horas, hora oficial colombiana, se deberá calcular el precio sucio, empleando la siguiente fórmula:

$$PS = PL + (IC)$$

Donde:

$$IC = C * \left[\frac{D}{B} \right] * VN$$

IC: Interés causado

C: Tasa del cupón de interés

D: Número de días desde la última fecha de pago de cupón, sobre la base de un año de 365 días

B: Número de días al año según la base de cálculo del título

VN: Valor nominal

PL: Precio limpio BID del valor

PS: Precio sucio del valor

Si el título o valor se encuentra denominado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor determinado de conformidad con el inciso anterior se convierte a dicha moneda con base en las tasas de conversión de divisas publicadas al día de valoración en la página web del Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales, aproximado el último por el sistema de redondeo. Cuando la tasa de conversión de la divisa no se encuentre en la página web del Banco Central Europeo, se deberá tomar la tasa de conversión frente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica publicada por el Banco Central del respectivo país.

El valor obtenido de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior deberá multiplicarse por la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) o por el valor de la unidad vigente para el mismo día, según sea el caso.

2.7.4.2 Valores participativos

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

2.7.4.2.1 Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deberán cumplir con lo establecido en la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

2.7.4.2.2 Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Los valores participativos inscritos en el (RNVE) y listados en bolsas de valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 6.2.1, se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

2.7.4.2.3 Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior

Estas inversiones, distintas a las referidas anteriormente, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a) De acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

En caso de que el precio determinado por el proveedor de precios se encuentre en una denominación diferente a pesos colombianos, deberá convertirse a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido en el numeral 2.7.4.1.2.1 (casos especiales).

- a) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no suministre precios o insumos para la valoración de estas inversiones, las entidades deberán utilizar el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cotee el día de la valoración o, en su defecto, el precio de cierre más reciente reportado por ésta, durante los últimos cinco (5) días bursátiles, incluido el día de la valoración. De no existir precio de cierre durante dicho período, se deberán valorar por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos treinta (30) días bursátiles, incluido el día de la valoración.

En caso de que los valores se negocien en más de una bolsa de valores del exterior, se deberá utilizar el (los) precio(s) de cierre del mercado de origen, para aplicar las instrucciones del inciso anterior.

Por mercado de origen se entiende lo siguiente:

- Aquel en el cual se realizó la oferta pública de los valores, o
- En caso que los valores hayan sido ofrecidos públicamente y en forma simultánea en varios mercados, se entenderá por mercado de origen aquel en el cual el emisor tenga su domicilio principal, o
- Si el domicilio principal del emisor no se encuentra en ninguno de tales mercados, el mercado de origen será aquel en el cual se transó el mayor volumen de los valores respectivos el día anterior al día inicial de valoración. Este será el mercado de origen para efectos de la valoración de todos los valores de la misma especie que en adelante adquiera la entidad. No obstante, bajo esta premisa el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año se deberá revisar cuál es el mercado de origen del respectivo valor, atendiendo el criterio de mayor volumen. Dichas revisiones deberán estar sustentadas y a disposición permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y deberán informarse a esta, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario después de realizadas, siempre que la respectiva revisión implique un cambio en el mercado de origen utilizado para la valoración.

El precio del valor se debe convertir a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido para los títulos emitidos en moneda extranjera descrito anteriormente.

En los casos en que no se hayan presentado cotizaciones durante los últimos treinta días (30) bursátiles deberá valorarse por el último precio de cierre registrado en la bolsa correspondiente.

Parágrafo. Las bolsas a que hace referencia el presente numeral deberán ser aquellas que sean miembros de la Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE por sus siglas en idioma inglés).

En caso contrario, los títulos o valores deberán ser valorados de acuerdo con lo establecido en lo descrito en el numeral 2.7.4.2.4 siguiente.

2.7.4.2.4 Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia

Los valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia por medio de sociedades comisionistas de bolsa de valores o mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores, distintos a los referidos en el numeral 6.2.1 del capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), se deberán valorar por el precio que suministren los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para estos efectos.

Cuando los valores participativos del exterior listados en los sistemas mencionados sean adquiridos en un mercado distinto a éstos, se deberán valorar de conformidad con la instrucción establecida en el numeral 6.2.3 del capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

2.7.4.2.5 Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 2.7.4.2.1, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención.

Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

- c. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

2.7.5 Inversiones en bienes inmuebles

Las inversiones en bienes inmuebles realizadas por los Fondos de Inversión Inmobiliaria deben valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.

Por su parte, las inversiones en bienes inmuebles de los fondos de inversión colectiva administrados por las sociedades autorizadas para el efecto, y negocios administrados por sociedades fiduciarias, que de acuerdo con su régimen legal puedan invertir en bienes inmuebles, deberán ser valorados de acuerdo con el artículo 2.16.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

En caso de que el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para este tipo de inversiones, se podrá utilizar el valor obtenido en un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de compra.

El mencionado valor o precio corresponderá al valor razonable del inmueble y deberá ser expresado en el balance en moneda legal y actualizarlo, convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

El valor de las inversiones en inmuebles deberá mantenerse actualizado según los principios de las NIIF, y objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses.

En todo caso, una vez actualizado el avalúo periódico, se deberá reconocer de forma inmediata, el mismo como valor razonable del inmueble.

En eventos extraordinarios, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) podrá ordenar un nuevo avalúo de los inmuebles en un periodo diferente al estipulado, cuando lo considere necesario.

De otra parte, los ingresos generados por este tipo de inversiones pueden surgir por:

- El cambio en el valor de la inversión por concepto de los avalúos comerciales efectuados y/o por los movimientos de la Unidad de Valor Real (UVR). Estos deberán registrarse en el ingreso o egreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.
- Los recursos percibidos por la utilización de los inmuebles. Estos recursos deberán registrarse en alícuotas lineales diarias (de acuerdo al número de días del mes correspondiente). Lo anterior se realizará por causación cuando los recursos sean entregados en periodos vencidos o por ingresos percibidos por anticipado, cuando éste sea el caso.

$$IDA_t = \frac{A_i}{D}$$

Donde:

IDA_t : Ingreso diario por concepto de recursos percibidos por inmuebles en el día t

A_i : Recursos percibidos por uso de los inmuebles, correspondientes al periodo i.

D : Número de días del mes correspondiente.

2.7.6 Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a Tasa Interna de Retorno (TIR) o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el presente capítulo. capítulo 01 clasificación, valoración y contabilización de inversiones de la circular básica contable y financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia circular externa 100 de 1995. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.7.6.1 Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del catálogo único de información financiera (CUIF) con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos.

Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

2.7.6.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del catálogo único de información financiera (CUIF) con fines de supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

2.7.6.3 Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del catálogo único de información financiera (CUIF) con fines de supervisión.

2.7.6.3.1 Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7.4.1.2), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el otro resultado integral (ORI), se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

2.7.6.3.2 Títulos y/o valores participativos

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar teniendo en cuenta las instrucciones en el numeral 6.2 del capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

2.7.6.4 Contabilización de TES Globales

La contabilización de las inversiones realizadas en TES globales se debe realizar de acuerdo con las reglas generales aplicables a las inversiones realizadas en valores de deuda, de acuerdo con su clasificación. Para efectos de la contabilización de este tipo de inversiones se debe utilizar el sufijo 1- Moneda legal.

Cuando se reciban los cupones o el respectivo valor alcance su madurez, e igualmente cuando se adquieran TES Globales en el mercado primario o se negocien en el secundario y su compensación se realice en moneda extranjera, la obligación de entregar los dólares o el derecho de recibirlos deben registrarse en la posición propia de moneda extranjera en la fecha de la negociación de los TES o del pago de los cupones o redención del título. Para el registro de la obligación o derecho mencionados se debe aplicar el sufijo 2-Moneda extranjera. Una vez se compense la operación de que se trate, se elimina la obligación o el derecho, según sea el caso, disminuyendo o aumentando el disponible en moneda extranjera, también bajo el sufijo 2-Moneda extranjera.

2.7.7 Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b. del numeral 4.1.1 y el numeral 4.1.2. así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias, Filiales, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados, las vigiladas deberán atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 contenida en el Marco Técnico Normativo del Anexo del Decreto 2784 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. **2.7.7.1 Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %	Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1, capítulo 01 clasificación, valoración y contabilización de inversiones de la circular básica contable y

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia circular externa 100 de 1995 resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas.

Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Parágrafo 1. Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral 8.1 capítulo 01 clasificación, valoración y contabilización de inversiones de la circular básica contable y financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia circular externa 100 de 1995, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Parágrafo 2. Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral 8.1 capítulo 01 clasificación, valoración y contabilización de inversiones de la circular básica contable y financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia circular externa 100 de 1995 deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

2.7.7.2 Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral 8.2 capítulo 01 clasificación, valoración y contabilización de inversiones de la circular básica contable y financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia circular externa 100 de 1995.

- a) Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- b) Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c) Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d) Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e) Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

2.7.7.3 Disponibilidad de las evaluaciones

Las evaluaciones realizadas por las entidades vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y de la revisoría fiscal.

2.7.8 Operaciones con instrumentos financieros derivados

De acuerdo con la NIIF 9, un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

En el desarrollo de sus operaciones la compañía generalmente transa en los mercados financieros en instrumentos financieros con contratos forward, contratos de futuros, swaps y opciones que cumplen con la definición de derivado en actividades de cobertura económica de su portafolio de inversiones y no con propósito de especulación.

2.8 Deterioro para primas por recaudar

Acorde con el modelo adoptado por la compañía para la evaluación del deterioro (individual por póliza), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro del cien por ciento (100%) del total de las primas emitidas ya devengadas y los gastos de expedición pendientes de cobro que cuenten con una antigüedad superior a (2,5) meses a partir de la fecha inicio de vigencia, a excepción de pólizas con forma de pago mensual cuyo cálculo se hará a partir del día (60) sesenta de mora con respecto a la fecha límite de pago correspondiente a cada uno de los cobros.

Para las pólizas de vida individual el cálculo de su deterioro se realiza tomando el valor de la prima exigible con base en los días de cartera exigible mayor a setenta y cinco (75) días y para los otros ramos la base para su deterioro es la prima devengada con base en los días de cartera mayor a setenta y cinco (75) días.

Para las primas por recaudar del ramo Riesgos Laborales (ARL), las provisiones de cotizaciones por recaudar se constituyen en cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante las Circulares Externas 100 de 1995 y 036 de 2004, con cargo al estado de resultados se realiza una provisión equivalente al cien por ciento (100%) de la cotización a partir del primer mes en que el empleador presente mora en el pago.

2.9 Deterioro de la cuenta corriente de reaseguros

Según el modelo de negocio de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., la compañía ha efectuado una precisión y complemento de la política de evaluación del deterioro en las cuentas de reaseguros para lo cual antes de realizar una provisión cumplidos los ciento ochenta (180) días, se realizará una evaluación individual de la cartera de contratos de reaseguros, para identificar la evidencia objetiva de deterioro para cada reasegurador y negocio, proponiendo indicadores donde se pueda estimar el deterioro de manera precisa y se realizarán las provisiones acorde con su modelo de negocio, tomando como base el estado de la cartera caso a caso, la posición del deudor frente al caso, la información contable relativa a su liquidez, las tendencias de los activos financieros similares así como las condiciones y tendencias de la economía local.

La revisión del valor del activo correspondiente a la provisión a cargo de reaseguradoras se realiza trimestralmente y considera aspectos tales como:

- El tipo de contrato, automático proporcional, automático no proporcional y facultativo.
- Edad del reembolso pendiente.
- Cambios en la calificación de fortaleza financiera del reasegurador emitida por las calificadoras de riesgo.
- Antecedentes en la ejecución de los contratos de reaseguro y demás circunstancias que consideren que puedan afectar la capacidad de pago de cada reaseguradora.
- Manifestación expresa de incumplimiento del pago u objeción del reembolso.
- Suspensión del reasegurador en el REACOEX.
- Si el valor a cargo es del Grupo AXA no aplica cálculo de provisión, debido a que la probabilidad de recuperación es alta en todos los casos.

En la cuenta de contratos no facultativos (automáticos) proporcionales el grado de inversión es A+, la modalidad de reembolso es a través de estados de cuenta trimestrales o semestrales, lo cual no genera provisión debido a que se efectúa cruce entre las cuentas por cobrar y pagar.

Cuando las circunstancias de los reaseguradores permitan inferir la imposibilidad de recuperar saldos provisionados se podrá proceder con el respectivo castigo previa autorización de la Junta Directiva.

2.10 Deterioro otras cuentas por cobrar

Acorde con el modelo adoptado por la compañía para la evaluación del deterioro (individual por negocio), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro para:

- a. Cuentas por cobrar de Coaseguros: el cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a ciento ochenta (180) días.
- b. Otras cuentas por cobrar: el cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a treinta (30) días a partir de la fecha del reconocimiento inicial.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

2.11 Propiedad y equipo

Los bienes del activo fijo se presentan a su valor de adquisición, el cual incluye los costos reales de construcción y financiamiento incurridos por la compañía hasta que los bienes están en condiciones de ser utilizados, aplicándose la tasa real promedio de costo de financiamiento. Los costos posteriores (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, entre otros) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. El resto de las reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

El costo del equipo se registra a su valor de adquisición, en casos de mejoras se incluye en el valor del activo inicial, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de las reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

La depreciación de los activos fijos debe ser cargada en el estado de resultado, y otro resultado integral, a menos que se incluya en la cantidad cargada de otro activo.

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para el uso y continúa hasta que deja de reconocerse el activo, aunque esté ocioso.

La depreciación y amortización de propiedad y equipo de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

Años	
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz. (100 años)
Materiales y equipos	3 a 10
Mejoras a propiedad arrendada	La vigencia del contrato
Vehículos	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

En cada cierre contable, la compañía analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la compañía analiza si efectivamente existe tal deterioro, comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (el cual es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros excede al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros por depreciación, de acuerdo con su nuevo valor recuperable y la vida útil remanente.

2.12 Propiedad de inversión

Ciertas propiedades se componen de una parte que se tiene para ganar rentas o plusvalías, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos. Si estas partes pueden ser vendidas separadamente (o colocadas por separado en régimen de arrendamiento financiero), la compañía las contabilizará también por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se calificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante del mismo para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. evalúa bajo este criterio de reconocimiento todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenderán tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La depreciación y amortización de las propiedades de inversión de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

Años	
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos (54 - 79 años) por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz.

2.13 Activos arriendo operativo

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La compañía es arrendador y arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por La compañía y por la contraparte respectiva.

a. Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por la compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante el plazo de arrendamiento en línea recta.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar.
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa.
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio.
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados.

b. Juicios y estimados críticos en la aplicación de las políticas contables

- Actividades de arrendamiento del grupo y cómo se contabilizan

El grupo arrienda varias propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos de 1 a 10 años máximo. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso del Grupo. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo del plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

- Opciones de extensión y terminación

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades del Grupo. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por el Grupo y por el Arrendador.

- Plazos de los arrendamientos

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento o un cambio significativo en las circunstancias que afecta esta evaluación.

c. Cambios en políticas contables

El Grupo aplicó a partir del año 2019 la NIIF 16 de Arrendamientos. De acuerdo con las disposiciones de transición de la NIIF 16, la nueva norma se adoptó retrospectivamente con el efecto acumulativo de la aplicación inicial de la nueva norma reconocido el 1 de enero de 2019.

Hasta el año 2018, los arrendamientos de propiedades, planta y equipos donde el Grupo, en calidad de arrendatario, no tenía sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasificaron como arrendamientos operativos, y aquellos donde sí se tenían como arrendamientos financieros.

En la adopción de la NIIF 16, la compañía reconoció pasivos por arrendamiento relacionados con arrendamientos que se clasificaron previamente como “arrendamientos operativos” bajo los principios de la NIC 17 de Arrendamientos. Estos pasivos se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados usando la tasa de endeudamiento incremental de cada entidad a partir del 1 de enero de 2019. El promedio ponderado de la tasa incremental de endeudamiento del arrendatario aplicada a los pasivos por arrendamiento el 1 de enero fue de 3%.

Los activos relacionados con los derechos de uso se midieron por un monto igual al pasivo por arrendamiento.

Al aplicar la NIIF 16 por primera vez, el Grupo usó las siguientes opciones prácticas permitidas por la norma:

- El uso de una única tasa de descuento a una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares.
- La contabilización de arrendamientos operativos con un plazo de arrendamiento restante de menos de 12 meses al 1 de enero de 2019 como arrendamientos a corto plazo.
- La exclusión de los costos directos iniciales para la medición de los activos de derechos de uso a la fecha de la aplicación inicial, y
- El uso de retrospectiva en la determinación del plazo de arrendamiento donde el contrato contiene opciones de extender o terminar el arrendamiento.

2.14 Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la compañía que corresponden principalmente a comisiones a intermediarios de pólizas con vigencias futuras, fideicomisos y licencias de programas de computador.

- Las comisiones a intermediarios de pólizas con vigencias futuras se registran por el valor pagado al intermediario y se amortizan durante el tiempo de vigencia de la póliza que origina la comisión.

De acuerdo con la NIC 38 – Activos Intangibles y a la NIIF 4 – Contratos de seguros, se contempló registrar como gasto pagado por anticipado, las comisiones pagadas a los aliados comerciales por el recaudo de primas de seguros en razón a que este rubro tiene una relación directa con el ingreso de primas. Estos dos conceptos deben estar alineados tanto en el devengamiento de la prima vía reserva de primas, como en la amortización del gasto pagado por anticipado.

- Las licencias de programas de computador se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno; Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de acuerdo con el estudio técnico realizado.
- Plusvalía: la plusvalía es un intangible, un mayor valor de un conjunto de activos que forman una empresa; es lo que se conoce en el ámbito comercial como Good Will, crédito mercantil, posicionamiento o acreditación de negocio.

2.15 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la compañía no tiene pasivos financieros mantenidos para su negociación, salvo los instrumentos financieros derivados, con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros son valorados a costo amortizado.

Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocido en el estado de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros no corrientes en los casos en que la compañía tenga un derecho contractual incondicional para la cancelación del pasivo más allá de los doce meses a partir de la fecha del balance. En otro caso, se clasifican como corrientes.

2.16 Beneficios a empleados

De acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los Empleados”, para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la compañía a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididas en cuatro clases:

a) Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado Colombiano que se cancelan antes de doce (12) meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Beneficios post-empleo

Son beneficios que la compañía paga a sus empleados al momento de su retiro o después de completar su período de empleo, diferentes de indemnizaciones. Dichos beneficios de acuerdo con las normas laborales colombianas corresponden a pensiones de jubilación que asume directamente la compañía. El pasivo por los beneficios post-empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del período de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada período contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultado de la compañía incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado. Variaciones en el pasivo por cambios en las asunciones actuariales son registradas en el patrimonio en la cuenta "Otros Resultados Integrales".

Las variaciones en el pasivo actuarial por cambios en los beneficios laborales otorgados a los empleados que tienen efecto retroactivo son registradas como un gasto en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando tenga lugar la modificación de los beneficios laborales otorgados.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración por una subsidiaria o negocio de la compañía.

c) Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al período de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con las convenciones colectivas y reglamentos de cada compañía dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados de la misma forma que los beneficios post-empleo descritos en el literal b) anterior, con la única diferencia de que los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registrados en el estado de resultados.

d) Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar la compañía o procedentes de una decisión unilateral de la entidad de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la entidad unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando la compañía comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

2.17 Impuesto sobre la renta y diferido

2.17.1 Impuesto sobre la renta

Para el año 2021 el impuesto de renta se determina de conformidad con la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento económico.

El impuesto de renta tiene tarifa del 31% para el año 2021, y de acuerdo con la Ley 2155 de 2011 - Ley de inversión social (nueva reforma tributaria) estableció una tarifa de renta del 35% a partir del año 2022, y fijo una sobretasa del 3% en los años 2022 a 2025 para las instituciones financieras y está sujeta a un anticipo del 100%. Respecto a la renta presuntiva tiene una tarifa del 0% a partir del año 2021.

El 14 de septiembre de 2021 fue promulgada la nueva reforma tributaria, la Ley de inversión social trae como puntos relevantes los siguientes:

Impuesto sobre la renta y complementarios – El impuesto de renta tendrá una tarifa del 35% para el año 2022 en adelante. Las instituciones financieras tendrán una sobretasa del 3% para los años 2022 a 2025, sujeta a un anticipo del 100%. Lo anterior, siempre y cuando tenga una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

Descuentos tributarios: Solo por el año 2021 se podrá tomar el 100% del valor pagado por ICA como descuento tributario, a partir del 2022 el descuento corresponderá nuevamente al 50%. Se mantiene, el IVA pagado en la adquisición formación construcción o importación de activos fijos y las donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial.

Impuesto a los dividendos: Se mantiene la disposición que rige desde el año 2019 respecto a los dividendos gravados generados a favor de las personas naturales residentes en el país, los dividendos no gravados a partir de 300 UVTs tendrán una retención del 10% y para los dividendos gravados tendrán una tasa del 35% y sobre el remanente, es decir el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

Si corresponden a dividendos para sociedades nacionales, el dividendo no gravado tendrá una retención a la tarifa del 7.5% y si corresponde a dividendos gravados aplicara la tarifa de renta vigente al periodo que correspondan y sobre el remanente, es decir el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

Impuesto a las Ventas – Se mantiene las tarifas de IVA, hechos generadores, y se mantiene los tres días sin IVA.

Deducciones: Todas las tasas y contribuciones efectivamente pagadas y que tengan relación de causalidad con la actividad productora de renta, las cuotas de afiliación pagadas a los gremios. El 50% del GMF efectivamente pagado, así no tenga relación de causalidad

Procedimiento tributario – Se modifico las condiciones y tiempos para lograr el beneficio de auditoría.

Impuesto Unificado bajo el Régimen de tributación SIMPLE – Aplicable para personas naturales y jurídicas que hubiesen tenido ingresos anuales inferiores a 80.000 UVT. Este impuesto integra el impuesto sobre la renta, impuesto nacional al consumo, el impuesto de industria y comercio consolidado comprende avisos y tableros y la sobretasa bomberil, este sistema también integra los aportes del empleador a pensiones tuvo una modificación en las tarifas para algunos sectores de la economía. La inscripción a este régimen es voluntaria mediante la actualización del RUT.

El registro del RUT podrá realizarse ante la DIAN o Cámaras de Comercio.

Se crea el Registro Único de Beneficiarios Finales -RUB, el cual hará parte integral del Registro Único Tributario -RUT, cuyo funcionamiento y administración está a cargo de la DIAN, el beneficiario final incluye también a la(s)

persona(s) natural(es) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

Reducción en el pago de sanciones, en aquellos procesos fiscales, aduaneros y cambiarios que se realicen hasta el 31 de diciembre 2021. Generados o producidos por el COVID 19

Se realizan algunos ajustes respecto a la factura electrónica y la notificación de esta y se establecerá el procedimiento para que se convierta en título valor.

Se crea nuevamente un impuesto de normalización tributaria. Respecto a activos omitidos o pasivos inexistentes con una tarifa del 17%.

Finalmente, la Ley 2155 de 2021 define los planes de inversión social mediante los cuales se realizará la inversión de recursos obtenidos en esta reforma tributaria

2.17.2 Impuesto sobre la renta diferido

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos, y sus importes en libros en las cuentas anuales individuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos activos se reconocen en la medida en que sea probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los cuales se puedan compensar dichas diferencias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que la sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no se revertirán en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporales gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo sobre inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporal es controlada por la Compañía y es probable que la diferencia temporal no se reversara en un futuro cercano.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

Para efectos de calcular el impuesto diferido de los inmuebles se estableció determinar la diferencia temporaria entre el valor contable y el costo fiscal de las construcciones y edificaciones.

Producto de la modificación de la tarifa de renta establecida en Ley 2155 de 2011 - Ley de inversión social (nueva reforma tributaria) la cual quedo en el 35% a partir del año 2022, se ajustaron los impuestos diferidos activos y pasivos a dicha tarifa (a excepción de la ganancia ocasional la cual se mantiene al 10%) cuyo efecto se incluye en las cuentas de impuestos en el estado de resultados.

2.17.3 Incertidumbres en posiciones fiscales:

FRIC 23 Incertidumbre sobre posiciones fiscales. La interpretación aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias, cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12, no se aplica esta interpretación a impuestos, gravámenes, que estén fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye el tratamiento de los intereses y sanciones relacionados que se puedan derivar la interpretación aborda específicamente lo siguiente:

Si una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado.

Las hipótesis que debe hacer la entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por autoridades tributarias. Como debe determinar una entidad el resultado final las bases fiscales, las pérdidas pendientes de compensar, las deducciones fiscales y el tipo impositivo.

Como debe considerar una entidad los cambios en los hechos y circunstancias.

La entidad deberá determinar si considera cada incertidumbre fiscal por separado o junto con una o más incertidumbres fiscales. Se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre. La interpretación está incluida con el anexo técnico Compilado y Actualizado 1- 2019 del Decreto 2270 de 2019 y es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero o posteriores, permiten su aplicación de manera integral y anticipada se permiten determinar secciones de transición la compañía aplicará la interpretación desde su fecha efectiva. Además, la Compañía podría tener qué implementar procesos y procedimientos para obtener la información necesaria para aplicar de manera correcta la interpretación.

La Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

2.17.3 Incertidumbres en posiciones fiscales:

La interpretación aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias, cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12, no se aplica esta interpretación a impuestos, gravámenes, que estén fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye el tratamiento de los intereses y sanciones relacionados que se puedan derivar la interpretación aborda específicamente lo siguiente:

Si una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado.

Las hipótesis que debe hacer la entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por autoridades tributarias. Como debe determinar una entidad el resultado final las bases fiscales, las pérdidas pendientes de compensar, las deducciones fiscales y el tipo impositivo.

Como debe considerar una entidad los cambios en los hechos y circunstancias.

La entidad deberá determinar si considera cada incertidumbre fiscal por separado o junto con una o más incertidumbres fiscales. Se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre. La interpretación está incluida con el anexo técnico Compilado y Actualizado 1- 2019 del Decreto 2270 de 2019 y es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero o posteriores, permiten su aplicación de manera integral y anticipada se permiten determinar secciones de transición la compañía aplicará la interpretación desde su fecha efectiva. Además, la Compañía podría tener qué implementar procesos y procedimientos para obtener la información necesaria para aplicar de manera correcta la interpretación.

La Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

2.18 Reservas técnicas de seguros

2.18.1 Reserva de riesgo en curso por primas no devengadas.

En el desarrollo de sus negocios, la compañía emite pólizas en diferentes ramos que son contratos de seguros, mediante los cuales los clientes le transfieren riesgos significativos de seguros a la compañía.

Los contratos de seguros son clasificados en dos categorías dependiendo de la duración y la cobertura del riesgo en contratos de seguros de corto y largo plazo. Los contratos de seguros de corto plazo se emiten generalmente en los ramos de accidentes personales para los ramos donde por normativa local se aplica la reserva de prima no devengada la compañía no emite pólizas de larga duración.

Para los contratos de corto plazo, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) los ingresos por concepto de primas de seguros se registran en su totalidad con abono a resultados en el momento en el que se emiten y simultáneamente se constituye un pasivo de seguros denominado reserva técnica de riesgo en curso, calculado póliza por póliza y amparo por amparo, por el valor de la prima no devengada menos los gastos de expedición, con cargo a resultados en la parte proporcional retenida por la compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguros en la parte correspondiente a los riesgos cedidos en reaseguro; posteriormente, se ajusta dicho pasivo amortizándolo periódicamente por el método de línea recta durante el tiempo de vigencia de la póliza, con abono a resultados en la parte proporcional retenida y con abono a activos de reaseguros en la parte proporcional cedida.

Según decreto 2973 de 2013 artículo 2.31.4.2.2 para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

2.18.2 Reserva de siniestros avisados

Los reclamos de los clientes por los siniestros incurridos en los riesgos cubiertos por las pólizas emitidas por la compañía y cualquier otro gasto del seguro, son registrados como pasivos de seguros en la cuenta de reserva de siniestros avisados con cargo a los resultados del período en la parte proporcional de los riesgos retenidos por la compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguro en la parte proporcional cedida en reaseguro, en el momento que son incurridos.

El valor de los reclamos por siniestros incurridos incluye los costos directos que surgen del evento del siniestro. La compañía no descuenta dichos costos por el valor de dinero en el tiempo transcurrido entre la fecha de su conocimiento y la fecha de pago para el registro del pasivo correspondiente, teniendo en cuenta que generalmente su pago es de corto plazo. Los pasivos por siniestros no pagados al corte del ejercicio son determinados con base en estimados realizados para casos individuales reportados a la compañía utilizando para ello asesores técnicos y legales internos y externos para los casos más complejos.

Para el caso específico de ARL la reserva de siniestros avisados se constituye y ajusta de acuerdo con la Circular Externa 039 de 2017. Esta norma establece una tabla de clasificación de siniestros para Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral para la prestación Asistencial e Incapacidad Temporal.

2.18.3 Reserva de siniestros ocurridos no avisados (IBNR)

Esta reserva se calcula por ramo, en forma mensual y comprende la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados y ocurridos no suficientemente avisados; para la estimación de esta reserva, se deberán utilizar metodologías que tengan en cuenta el comportamiento de los siniestros o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico para esta estimación, sobre la base de siniestros incurridos o pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha de cálculo.

Para el cálculo de esta reserva se tienen en cuenta como mínimo cinco (5) años de información siniestral propia y con diez (10) años para los ramos de seguro de riesgos laborales, previsionales de invalidez y sobrevivencia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2973 de 2013 la compañía efectuó el cálculo del IBNR usando estudios actuariales que involucran el desarrollo de siniestros en el tiempo.

2.18.4 Reserva de desviación de siniestralidad

Se calcula para el producto de “Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP)” y se considera el 4% de las primas retenidas con un tope de 25% de las primas pagadas en un período de un año.

Actualmente la compañía no realiza reserva por desviación de siniestralidad.

2.18.5 Pago de siniestros

Los siniestros pagados por la compañía en virtud de la materialización de los riesgos cubiertos en las pólizas de seguros se registran cuando se pagan con cargo a resultados. Simultáneamente, se carga a la cuenta corriente de los reaseguradores el valor que le corresponde de acuerdo con los contratos de reaseguro con abono a la cuenta de resultados.

2.18.6 Recobros

Los activos no monetarios recuperados en los siniestros de seguros son registrados con abono a ingresos únicamente cuando se recuperan.

2.18.7 Deterioro de reservas técnicas de reaseguros

El activo de reaseguro está sujeto a deterioro. De acuerdo con la normatividad vigente Circular Externa 038 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), para el cálculo de este deterioro se debe tener en cuenta:

- Transferencia real del riesgo.
- La fortaleza financiera o calificación crediticia del reasegurador.
- La diferencia temporal existente entre el pago del siniestro al asegurado o beneficiario y el reembolso del siniestro por parte del reasegurador.

2.18.8 Reserva de insuficiencia de primas (RIP)

De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y de acuerdo con lo establecido por el Título 4, Libro 31, Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, a las entidades aseguradoras les corresponde calcular, constituir y ajustar las reservas técnicas, de conformidad con las reglas establecidas en dicha norma y las instrucciones que para tal efecto señale la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En este sentido, en ejercicio de las facultades específicas otorgadas por los artículos 2.31.4.2.2 y 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 2973 de 2013, y las competencias generales establecidas en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010.

Reserva Técnica de Riesgos en Curso. Adicionar el numeral 2.2.4 al Capítulo II, Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica (CBJ), que reúne las reglas para el cálculo de la reserva técnica de riesgos en curso.

De acuerdo con la norma, se definen los gastos de expedición deducibles para el cálculo de la reserva técnica de prima no devengada y se establecen los procedimientos, ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de prima.

2.18.9 Reserva costos asociados al siniestro no asignados (ULAE)

En aplicación de la circular Externa 025 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la compañía en la reserva de siniestros avisados registra una reserva de gestión de siniestros (ULAE), la cual contiene los gastos indirectos no asignables.

La compañía se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) con respecto a la dinámica contable.

La reserva ULAE corresponde a los costos indirectos no asignables a la gestión de siniestros avisados, para el cálculo corresponde a un porcentaje de la reserva de siniestros avisados, de acuerdo con la metodología expuesta y aprobada ante la Superintendencia Financiera

2.18.10 Contratos de largo plazo y reserva matemática

Al igual que en los contratos de corto plazo las primas emitidas en contratos de largo plazo son registradas con abono a resultados cuando se emiten y simultáneamente se constituye una reserva matemática que se calcula como se indica a continuación:

La reserva matemática se constituirá para los seguros de vida individual (con ahorro y protección) y para los amparos cuya prima se calcule en forma nivelada o seguros cuyo beneficio se pague en forma de renta.

Esta reserva se debe constituir póliza a póliza y amparo por amparo y su cálculo corresponderá a la diferencia entre el valor presente actuarial de las obligaciones futuras a cargo de la aseguradora y el valor presente actuarial de los pagos futuros a favor del asegurado a la fecha de cálculo.

En la estimación de las obligaciones a cargo del asegurador se deben incluir los gastos de liquidación y administración no causados a la fecha de cálculo, así como la participación de utilidades y cualquier otro gasto asociado directamente a los compromisos asumidos en la póliza.

El monto mínimo de esta reserva para cada póliza o amparo debe ser, en cualquier tiempo, igual al valor de rescate garantizado y en ningún momento podrá ser negativo.

Esta reserva debe calcularse de acuerdo con lo establecido en la nota técnica depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), utilizando tablas de mortalidad o supervivencia según el caso establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y tasas de interés de acuerdo con las notas técnicas respectivas de cada ramo. Durante el año 2010 la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) estableció una nueva tabla de mortalidad para los cálculos actuariales, lo que generó un incremento sustancial en la reserva correspondiente. El saldo de la reserva matemática al primero de octubre del 2010 correspondía al 92.38% de la reserva con las tablas de mortalidad al 100%. El déficit correspondiente al 7.62% ha sido ajustado gradualmente hasta octubre del año 2020. El saldo de la reserva matemática al 31 de diciembre de 2021 corresponde al 100% de la reserva con las tablas de mortalidad RV08.

2.18.11 Reserva especial enfermedad laboral

Se determina para el producto de “Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP)” la constitución al final de cada mes de una reserva de enfermedad profesional con recursos equivalentes al 2% de la cotización mensual devengada del ramo de ARL. Esta reserva es acumulativa y sólo puede destinarse a cubrir los montos que la entidad transfiera a otras administradoras de riesgos profesionales, que repitan contra ella por prestaciones económicas derivadas de enfermedad profesional.

2.18.12 Reserva de insuficiencia de activos (RIA)

Esta reserva fue reglamentada en el Decreto 2973 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Artículo 2.31.4.3.4. Aplica solo para los ramos con reserva matemática (Vida individual, Pensiones ley 100, Seguros Educativo y Riesgos Laborales) y corresponde al valor presente de las insuficiencias entre flujos de activos y pasivos por tramos.

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante la Circular Externa 032 del 20 de diciembre de 2019, estableció los lineamientos y la metodología para la constitución de esta reserva.

Metodología de cálculo de la RIA

- Trimestralmente tomando como referencia el pasivo al corte trimestral y el activo que respalda las reservas matemáticas un mes después de cerrado el trimestre.
- Se deben proyectar los flujos del pasivo en pesos reales netos de coberturas de reaseguro, incluyendo hipótesis de renovaciones y terminaciones.
- Los flujos en moneda extranjera o UVR deben ser convertidos a pesos tomando como referencia el último valor conocido.
- Se deben proyectar el flujo de activos en pesos reales teniendo en cuenta: a) Activos con flujos futuros conocidos y b) Activos con flujos futuros desconocidos. En este caso se debe registrar un único flujo por el valor razonable en el primer tramo.
- Los flujos de los activos deben de ser castigados con riesgo de crédito.
- Los tramos o periodos de agrupación de los flujos son anuales (365) trescientos sesenta y cinco días

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Se deben calcular el valor presente de los flujos del activo y pasivo teniendo en cuenta la tasa TRM (tasa de mercado referencia), publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para el trimestre correspondiente.
- Con los valores presentes calculados se agregan por tramo (SVPFA y SVPFP).
- Las insuficiencias por tramo corresponderán a la diferencia entre el valor presente del flujo del pasivo SVPFP y el valor presente del flujo de activo SVPFA.
- La RIA corresponderá al máximo entre cero y la suma de las insuficiencias por tramo.

2.19 Contratos de reaseguros

En el desarrollo de sus negocios la compañía cede parte de los riesgos recibidos de los clientes en contratos de reaseguros obligatorios proporcionales y no proporcionales y en contratos de reaseguros facultativos.

Las primas cedidas en contratos de reaseguros obligatorios, proporcionales y facultativos son registradas con cargo a resultados simultáneamente con el registro del ingreso por primas con abono a la cuenta corriente del reasegurador, menos las comisiones causadas a favor de la compañía en la cesión. Dichas comisiones son registradas como ingresos diferidos y amortizadas con abono a resultados durante la vigencia de las pólizas que originaron la cesión.

Los costos de contratos de reaseguros no proporcionales se registran como otros activos y se amortizan con cargo a resultados por el método de línea recta durante la vigencia del contrato de reaseguro.

La compañía no compensa: a) Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros relacionados; o b) Ingresos o gastos de contratos de reaseguros con los gastos o ingresos respectivamente, de los contratos de seguros relacionados.

2.20 Provisiones

Las provisiones son obligaciones presentes, legales o asumidas por la compañía, que se reconocen sólo si:

- Una entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. Cuando aplique y en algunos casos relacionados con el portafolio de inversión se podría utilizar las valoraciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Un contrato oneroso es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. De existir dichos excesos, deben ser provisionados; A septiembre de 2021 la compañía no presenta provisión alguna por este concepto.

Pasivos contingentes - obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de un suceso

pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

Las contingencias correspondientes a litigios están clasificadas como probables, eventuales y remotas. Con base en la calificación de la contingencia se estima el valor de la provisión. Si la contingencia es remota nula, no se constituye provisión.

Provisiones especiales Los criterios generales para estimar una provisión se basan en el presupuesto general, el cual se realiza a inicio de cada año. Cada área se encarga de validar sus históricos, contratos, facturas y soportes con el fin de realizar el cálculo más adecuado y así llegar al valor más cercano a la realidad, teniendo como premisa la NIC 37, ya que se tiene incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento

2.21 Otros ingresos y gastos

Los otros ingresos y gastos que tiene la compañía diferente de los originados en inversiones y actividades de seguros se registran por el sistema de causación.

2.22 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensarán ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

2.23 Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción del año se calcula con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el periodo. La compañía cuenta con una estructura de capital simple en la cual solamente se cuenta con acciones comunes y por consiguiente no se calcula la utilidad neta por acción diluida.

2.24 Información financiera por segmentos

La información que se suministra a la Junta Directiva para la toma de decisiones no se presenta discriminada por segmentos de operación. Las decisiones y los análisis se realizan con base en los estados financieros de la compañía por ramo y/o línea de negocio.

2.25 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia

El gobierno nacional expidió el decreto 938 de 2021 que modifica el marco técnico de las normas de información financiera para el grupo 1. Mediante el mencionado decreto se actualiza el decreto 2420 de 2015 (reglamentario de las normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información).

El Decreto 1432 de 2020 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando la modificación a la NIIF 16. Arrendamientos: Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19 que puede ser aplicada de manera inmediata en el año 2020, y la exención

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

a la NIIF16 fue ampliada por un año más a partir de febrero de 2021. En la enmienda publicada en marzo de 2021, se realiza modificación con respecto a las reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19, donde se extiende el plazo del 30 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022. Se reconoce su efecto acumulado por la aplicación de dicha modificación, como un ajuste en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas. No se adicionaron otras normas, interpretaciones o enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por el Decreto 2270 de 2019 considerando las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015. 2131 de 2016. 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

La enmienda publicada en febrero de 2020 realiza modificación en la información a revelar sobre políticas contables, donde se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros, dicha modificación se aplicará a partir del 1 de enero de 2023, de igual manera informa que se permite su aplicación anticipada.

Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir

el contrato. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición.

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2020. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados;
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

a) NIIF 9 Instrumentos Financieros

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el decreto 2170 del 13 de febrero de 2017, en donde contempla una exención para la aplicación de la IFRS 9, por tal razón la aseguradora emitió un comunicado a la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha del 31 de octubre, enunciando:

Por medio de la presente comunicación queremos informar a su despacho que las compañías AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., cumplen con los requisitos enunciados en el párrafo 20B del decreto 2170 de 2017 anexo 1.3, por ende, nos acogemos a la exención temporal que determina el párrafo 20A "La NIIF 9 aborda la contabilización de los instrumentos financieros y estará vigente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Sin embargo, para una aseguradora que cumpla los criterios del párrafo 20B, esta NIIF proporciona una exención temporal que permite, pero no requiere, que dicha aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2021." Del decreto 2170 de 2017 en su Anexo 1.3.

NIC 8 –Políticas y estimaciones contables. La enmienda publicada en febrero de 2021, se realiza modificación con respecto a la definición de estimaciones contables, donde se aclara que una estimación contable son importes monetarios, en los estados financieros, que estén sujetos a incertidumbres en la medición, aclarando su uso y como diferenciarla de una política contable, dicha modificación se aplicará a partir del 1 de enero de 2023, de igual manera informa que se permite su aplicación anticipada.

NIC 12 –Impuesto a las ganancias. La enmienda publicada en mayo de 2021, se realiza modificación en impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única, permitiendo reconocer un activo o pasivo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocio, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en su momento no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe. Los pagos por contratos de arrendamiento que fiscalmente se tratan como operativos resultan deducibles, sin embargo, para efectos contables se tratan como activos por derecho de uso y un pasivo por la obligación

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La administración de la Compañía hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año calendario. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la administración y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La administración también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes.

3.1. Consideraciones COVID-19

La crisis sanitaria que ha causado en todo el mundo el nuevo coronavirus ha significado un gran reto para empresas de todos los sectores. Para continuar operando mientras logran proteger a su equipo de trabajo, AXA COLPATRIA ha tenido que desarrollar estrategias apalancadas en la virtualidad y la cooperación.

La celeridad de esa adaptación ha permitido brindar un esquema de atención para todos los productos a través de la virtualidad. Además, teniendo en cuenta la gravedad de la crisis que ha significado el covid-19, se dispuso de una línea de atención, que funciona 24 horas, 7 días a la semana, para orientar a los usuarios de sus servicios de salud, vida y ARL sobre cualquier duda respecto al virus, informando los canales de atención disponibles para los diferentes procesos y trámites como autorizaciones, reportes de siniestros, pagos en línea, entre otros.

Adicionalmente, pensando en el bienestar de los colaboradores e intermediarios, se brinda la atención gratuita de tele consulta y de consulta psicológica las 24 horas del día.

Por otro lado, como ARL, la organización ha acompañado a sus empresas clientes con programas de prevención, guías, protocolos y las actualizaciones pertinentes en normatividad. En las empresas del sector salud y que tienen contacto directo con el virus, está realizando el complemento a los empleadores con el suministro de elementos de protección personal, hasta donde la regulación lo permite.

La compañía también ha dispuesto programas de donación para apoyar a las personas que más se han visto afectadas con la contingencia actual, como los colombianos que trabajan en la informalidad o han tenido dificultades para generar ingresos durante el confinamiento. En alianza con el banco de alimentos a nivel nacional se lanzó una campaña en la que, por cada peso donado de los colaboradores, la compañía donará un peso adicional, multiplicando de esta forma el aporte.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Por otro lado, para incentivar la participación colectiva y poder contribuir puntualmente con el mejoramiento de la atención del sistema de salud, el grupo AXA ha lanzado una campaña en la que cualquier persona que postee una foto o mensaje en redes sociales agradeciendo al personal de la salud por su labor, incluyendo además el #AXAsolidarityresponse y #AXACOLPATRIA de todo corazón, donará 5 euros a “101 Fund” para que sean invertidos en dotación de cuidados intensivos en 60 países del mundo. Puntualmente en Colombia, serán beneficiados el Hospital Militar Central en Bogotá, la Fundación Cardiovascular en Bucaramanga, la Clínica de Occidente en Cali, la Clínica las Américas en Envigado, el Hospital Federico Lleras Acosta en Ibagué y el Hospital del Corazón de Jesús en Medellín.

3.1.1 Impactos del COVID-19

Desde los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido. Esta situación, podría tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros.

A continuación, se describen los principales impactos observados en la situación financiera y operaciones de la Compañía.

Valores razonables – Instrumentos Financieros

La volatilidad de los precios en los mercados como resultado de la propagación de COVID-19 no afectó los valores razonables de activos y pasivos que para propósitos contables se miden por el valor razonable en la fecha de presentación de información financiera.

Valores razonables – Activos no financieros

El valor razonable de propiedades, planta y equipo que se miden por el costo histórico y las propiedades de inversión según estudios realizados por la administración no sufrieron cambios representativos que originen algún tipo de deterioro.

Medición de instrumentos financieros - Arrendamientos

Los arrendadores y arrendatarios han efectuado procesos de renegociación de los términos de sus acuerdos de arrendamiento, producto de los cuales los arrendadores han otorgado a los arrendatarios concesiones de algún tipo en relación con los pagos del arrendamiento. La entidad ha considerado en rol de arrendatario la contabilización de estas concesiones como si no fuesen modificaciones lo cual ha implicado el reconocimiento de ganancias en el estado de resultados por valor de \$24.554.345.

Otros asuntos

El gobierno nacional emitió el Decreto 488 del 27 de marzo de 2020 donde se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica determino que el 7% de los recursos de la ARL sea destinado para realizar actividades de promoción y prevención dirigidas a las empresas afiliadas que directamente estén expuestas al contagio originando un menor gasto de prevención afectado los resultados técnicos de la compañía en \$24MMCOP.

Las reservas tuvieron una disminución, producto de la reducción en la utilización de servicios, asistencias y siniestros; así como en la emisión.

Teniendo en cuenta el incremento en los ingresos y los resultados positivos de Emermédica, no observamos situaciones que puedan generar deterioro de la plusvalía, como consecuencia del COVID-19.

3.1.2 Negocio en marcha

La administración prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administración considera la posición financiera actual de la compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la compañía. A la fecha de este informe y teniendo en cuenta el impacto del COVID-19 no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2021, estipulado en los artículos 218, 219, 220 y 221 del Código de Comercio.

3.2 Clasificación de inversiones

La administración aplica juicios en evaluar si en los estados financieros las inversiones en títulos de deuda pueden ser categorizadas como negociables, disponibles para la venta y hasta su vencimiento teniendo en cuenta en particular su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y si cumplen las condiciones para que dichos activos financieros puedan ser incluidos en cada categoría.

El modelo de negocios de la compañía contempla entre otros los siguientes aspectos:

La política de la compañía en la administración de sus portafolios es establecer la mezcla ideal entre títulos clasificados como para mantener hasta el vencimiento, disponibles para la venta y negociables, buscando lograr un equilibrio que asegure una rentabilidad fija, que cubra o se aproxime al costo técnico de los pasivos, y que genere valor a la compañía y a sus accionistas.

Dado su objetivo de estructuración de portafolio como parte del negocio de seguros y el respaldo de la reserva técnica, la entidad define como estrategia mantener una mezcla entre las opciones de clasificación:

- a) Una parte bajo la clasificación de al vencimiento, cuando en el marco de la estrategia de inversiones su principal objetivo corresponda a la conformación de un portafolio estructural en el cual la intención es la de no vender los títulos valores y mantenerlos hasta su plazo de maduración o redención.
- b) Otra parte bajo la clasificación de disponibles para la venta, cuando su principal objetivo no sea el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los estados de resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión. Se clasificarán dentro de esta categoría los títulos participativos que en el marco de la estrategia de inversión no deseen clasificarse como negociables, y/o aquellos de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización.
- c) Otra parte bajo la clasificación a negociables, de duración variada que permita atender los compromisos con los asegurados, y sobre las cuales el principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. De igual modo las inversiones en títulos participativos que se clasifiquen o reclasifiquen como inversiones negociables como consecuencia del cambio de bursatilidad deberán ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta cuando su bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Teniendo en cuenta lo anterior, la compañía ha estructurado los siguientes portafolios:

3.3 Portafolio de reservas (Reservas Técnicas)

Es un portafolio de inversión en renta fija, renta variable y/o derivados cuyo principal objetivo es respaldar las reservas técnicas que sea necesario constituir, procurando la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez, en las condiciones y con sujeción a los límites del régimen de inversiones vigente para compañías aseguradoras.

Los recursos de este portafolio provienen del negocio de los ramos de seguros tales como Previsionales, Deudores, ARL, Vida grupo, Salud, y Accidentes personales entre otros, y la respectiva constitución de reservas de riesgo en curso, IBNR, siniestros avisados, desviación de siniestralidad y siniestros no avisados entre otras. Son fondos principalmente de corto y mediano plazo que se invierten en un portafolio de activos financieros, que permiten generar una rentabilidad suficiente para cubrir las obligaciones adquiridas por las compañías y derivadas de los productos que comercializa, en especial de los siniestros.

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Respalda las exigencias del ente normativo referente a reservas técnicas.
- Cubrir el costo técnico.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

3.4 Portafolio de los recursos propios

Es un portafolio de inversión en renta fija y renta variable, cuyo principal objetivo es la administración de los recursos de libre inversión, que no respaldan las reservas técnicas, y que por lo tanto no están sujetos al régimen de inversiones.

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Generar valor para los accionistas.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

3.5 Deterioro de activos financieros

La compañía analiza mensualmente el portafolio de activos financieros para evaluar su deterioro; en la determinación de si un deterioro debe ser registrado con cargo a los resultados del año la administración hace juicios en cuanto a determinar si hay un dato observable que indica una disminución en el flujo de caja estimado del portafolio de activos financieros. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores y constituye las provisiones de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por esta razón no se incluyen análisis de sensibilidad.

3.6 Valor razonable de instrumentos financieros

Información sobre los valores razonables de instrumentos financieros y derivativos que fueron valuados usando asunciones que no son basadas en datos observables del mercado es revelado en la nota N° 5 “Estimación del Valor Razonable”.

3.7 Impuesto sobre la renta diferido

La compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la administración. El plan de negocios es basado en las expectativas de la administración que se creen son razonables bajo las circunstancias.

3.8 Pasivos por contratos de seguros

La estimación de los pasivos finales que surgen de los reclamos hechos por los clientes de la compañía bajo contratos de seguros es el estimado contable más crítico. Hay varias fuentes de incertidumbre que necesitan ser consideradas en el estimado del pasivo que la compañía pagará finalmente por tales reclamos. De acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) dichos pasivos están divididos en pasivos por siniestros avisados por liquidar y de siniestros incurridos, pero no reportados (“IBNR”) todavía, al corte de los estados financieros a la compañía y reservas matemáticas.

Como carácter general las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicará en ese período en forma prospectiva.

La principal hipótesis está basada en el comportamiento y desarrollo de los siniestros, utilizando la frecuencia y costos de estos de los últimos ejercicios. Asimismo, se tienen en cuenta en las estimaciones, hipótesis sobre los tipos de interés, retrasos en el pago de siniestros y cualquier otro factor externo que pudiera afectar tales estimaciones. Las hipótesis están basadas en la mejor estimación posible en el momento de la emisión de los contratos. No obstante, en el caso de que se pusiera de manifiesto una insuficiencia demostrada, se constituirían las provisiones necesarias para cubrirla.

a) Reserva siniestros avisados por liquidar

Corresponde al monto de recursos que debe destinar la compañía para atender los pagos de los siniestros ocurridos una vez estos han sido avisados, así como los gastos asociados a estos, a la fecha de cálculo de este pasivo.

Para la constitución del pasivo, la compañía tiene en cuenta la magnitud del siniestro, el valor asegurado y la modalidad del amparo, las condiciones de la póliza que lo deriva, los valores sugeridos por los ajustadores, coaseguradores o reaseguradores. También se evalúa y sopesa el riesgo subjetivo, técnico, reputacional, financiero, entre otros.

El pasivo para gastos legales es determinado por el valor de los honorarios del abogado a cargo de la defensa de la compañía en caso de ser necesario, y del costo de aspectos que incidan en el desarrollo del proceso como honorarios de peritos, desplazamientos, etc.

También se debe evaluar la existencia de coaseguros y reaseguros, sobre todo verificando que, si existe esta última figura, no exista cláusula de control de reclamos, evento en el cual se debe contar con la instrucción de los reaseguradores de cara al manejo del siniestro y designación de ajustadores y apoderados.

Para el caso específico de ARL la reserva de siniestros avisados se constituye y ajusta de acuerdo con la Circular Externa 039 de 2017. Esta norma establece una tabla de clasificación de siniestros para Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral para la prestación Asistencial e Incapacidad Temporal. Los valores de reserva por categoría o clasificación son actualizados anualmente.

Adicionalmente para las rentas avisadas de ARL, se toma la tasa de interés TMR de referencia de acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa 040 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), para todos los siniestros con fecha de ocurrencia posterior al 28 de diciembre de 2018.

b) Reserva siniestros no avisados IBNR

La estimación de esta reserva se rige al Decreto 2973 de 2013 del Ministerio de Hacienda, el cual establece un nuevo régimen de reservas para la Industria aseguradora. La metodología utilizada es Chain Ladder, la cual se encuentra detallada en el documento técnico “METODOLOGÍA CÁLCULO DE RESERVA DE SINIESTROS NO AVISADOS_VF”, compartido con la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

c) Reserva técnica de prima no devengada

Se constituye con el fin de ser utilizada para el cumplimiento de obligaciones futuras por reclamaciones derivadas de las pólizas emitidas por la compañía. Se calcula póliza por póliza y amparo por amparo, por el valor de la prima no devengada menos los gastos de expedición, con cargo a resultados en la parte proporcional retenida por la compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguros en la parte correspondiente a los riesgos cedidos en reaseguro; posteriormente, se ajusta dicho pasivo amortizándolo periódicamente por el método de línea recta durante el tiempo de vigencia de la póliza, con abono a resultados en la parte proporcional retenida y con abono a activos de reaseguros en la parte proporcional cedida.

d) Reserva de desviación de siniestralidad

Reserva de desviación de siniestralidad: Se calcula para el producto de “Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP)” y se considera el 4.0% de las primas retenidas con un tope de 25% de las primas pagadas en un período de un año.

e) Reserva de insuficiencia de primas (RIP)

De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y de acuerdo con lo establecido por el Título 4, Libro 31, Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, a las entidades aseguradoras les corresponde calcular, constituir y ajustar las reservas técnicas, de conformidad con las reglas establecidas en dicha norma y las instrucciones que para tal efecto señale la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

En este sentido, en ejercicio de las facultades específicas otorgadas por los artículos 2.31.4.2.2 y 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 2973 de 2013, y las competencias generales establecidas en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010.

Reserva Técnica de Riesgos en Curso. Adicionar el numeral 2.2.4 al Capítulo II, Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica (CBJ), que reúne las reglas para el cálculo de la reserva técnica de riesgos en curso.

Para tal efecto, se definen los gastos de expedición deducibles para el cálculo de la reserva técnica de prima no devengada y se establecen los procedimientos, ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de prima.

f) Reserva matemática

- Reserva matemática

Se constituye para atender el pago de las obligaciones asumidas en los seguros de rentas vitalicias, ARL y vida individual en los amparos cuya prima se ha calculado en forma nivelada o seguros cuyo beneficio se paga en forma de renta.

Esta reserva se calcula de acuerdo con lo establecido en la nota técnica de cada seguro desarrollada por la compañía teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La tasa de interés técnico

De acuerdo con lo establecido en la nota técnica depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la tasa de interés técnico utilizada para la estimación actuarial de la reserva matemática de Rentas Vitalicias de ARL y Pensiones Ley 100 es menor o igual que 4%.

La Circular externa 040 del 28 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) establece la publicación trimestral de las tasas de referencia de mercado TMR, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2.31.4.3.2 del Decreto 2973 de 2013. A partir del 28 de diciembre del 2018 la tasa de Interés técnico que emplearan durante toda su vigencia las pólizas para el cálculo de la reserva, corresponderá al mínimo entre la tasa de interés técnico utilizada para el cálculo de la prima y la tasa de Mercado de Referencia equivalente (TMR), de acuerdo con las tasas vigentes publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a la fecha de Emisión de la póliza.

- Las tablas de mortalidad de rentistas válidos

De acuerdo con lo indicado en la Resolución 1555 de 2010, de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), a partir del 1 de octubre de 2010 se reemplazaron las tablas de mortalidad de Rentistas Válidos adoptadas mediante la Resolución 0585 del 11 de abril de 1994, RV89, por las tablas RV08.

Por lo anterior, la compañía optó por realizar un ajuste gradual de la reserva matemática por 20 años, así, la reserva matemática correspondiente a emisiones realizadas a partir del 1 de octubre de 2010 se estima utilizando las tablas RV08 en su totalidad, mientras que para aquellos casos para los que se había constituido reserva al 30 de diciembre 2010, se realiza un ajuste gradual de la totalidad de la reserva mediante un factor de ajuste que se actualiza mensualmente durante 20 años. Particularmente para el año 2020 la compañía ha adelantado el ajuste gradual por concepto de tablas de mortalidad de la reserva matemática de pensiones de ley 100 y ARL, al corte 31 de diciembre de 2021 la reserva matemática de pensiones está al 100% de las tablas RV08.

Cada mes, se calcula la reserva aplicando la tabla RV08 en su totalidad y la reserva calculada mediante el factor de ajuste gradual correspondiente.

- Las tablas de mortalidad de rentistas inválidos.
- Tablas adoptadas mediante la Resolución 0585 del 11 de abril de 1994.
- Las tasas de inflación y de crecimiento de los beneficios pensionales.

Para calcular la reserva matemática de rentas vitalicias emitidas antes de abril de 2015 se supone un ajuste en las mesadas igual al Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

El cálculo la reserva matemática de las rentas vitalicias emitidas a partir de abril de 2015, cuya mesada es igual al salario mínimo legal mensual vigente supone un reajuste igual al Índice de Precios al Consumidor proyectado a largo plazo más un parámetro de deslizamiento de salario mínimo.

Se entiende por deslizamiento de salario mínimo la diferencia entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del índice de precios al consumidor del año anterior certificado por el DANE.

La oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (OBP) informa en los últimos cinco (5) días hábiles de cada año el valor del parámetro de deslizamiento.

g) Reserva por Insuficiencia de Activos (RIA)

Esta reserva fue reglamentada en el Decreto 2973 del 20 de diciembre de 2013 del ministerio de Hacienda y Crédito Público Artículo 2.31.4.3.4. Aplica solo para los Ramos con Reserva Matemática y corresponde al valor presente de las insuficiencias entre flujos de activos y pasivos por tramos.

La Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 032 del 20 de diciembre de 2019, estableció los lineamientos y la metodología para la constitución de esta reserva.

La reserva por Insuficiencia de Activos (RIA), se calculará trimestralmente tomando como referencia el pasivo al corte trimestral y el activo que respalda las reservas Matemáticas un mes después de cerrado el trimestre.

3.9 Estimación para contingencias diferentes de seguros

La compañía estima y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados.

Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

3.10 Portafolio que respalda las reservas matemáticas (Rentas Vitalicias y ARL)

Es un portafolio de inversión conformado por instrumentos de renta fija y renta variable cuyo principal objetivo es respaldar las reservas que sean necesarias constituir, procurando la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez, en las condiciones y con sujeción a los límites del régimen de inversiones vigente para las compañías aseguradoras.

Los recursos de este portafolio provienen del negocio de Rentas Vitalicias y ARL, y corresponden a las reservas matemáticas que deben ser constituidas, una vez realizados los cálculos actuariales, que permiten definir el capital necesario para atender una pensión. Son fondos principalmente de largo plazo que se invierten en un portafolio de activos financieros, que permite generar una rentabilidad suficiente para cubrir el costo técnico de dichas reservas.

Vale mencionar que el costo técnico de dichas reservas entre otras está directamente relacionado con la tasa técnica con la que se hizo el cálculo actuarial, el cual está en función de las tablas de mortalidad y el incremento del salario mínimo a nivel nacional; variables que se mueven dinámicamente en función de los cambios en la longevidad y las decisiones políticas relacionadas con el incremento del salario mínimo, que, en Colombia, históricamente, ha superado los crecimientos del IPC.

En razón a lo anterior, se convierte en un riesgo financiero, la posibilidad de que los títulos que se consiguen en el mercado no tengan una tasa de rentabilidad suficiente para cubrir el costo de los pasivos antes mencionados al igual que el riesgo de reinversión, considerando que los títulos más largos que se consiguen en el mercado no alcanzan a calzar los plazos de una renta vitalicia, rentas que se pueden extender hasta 50 años. Cuando se presenta esta situación, la compañía cubre la diferencia con cargo a su Estado de Resultados.

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Respalda las exigencias del ente normativo referente a la constitución actuarial de las reservas matemáticas de Rentas Vitalicias y ARL.
- Gestionar un portafolio, cuyos plazos y tasas de interés permitan el calce con la duración del pasivo (reserva matemática), atendiendo el flujo de caja requerido.
- Cubrir el costo técnico de las reservas.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

Deterioro de activos no monetarios

La Compañía evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 11. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

NOTA 4. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El negocio asegurador expone a las compañías a diversos tipos de riesgos financieros y no financieros, respecto de los cuales se han dispuesto recursos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos, dando cumplimiento además, a la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en relación con: Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), entre otros.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en cabeza de la Junta Directiva se definieron políticas para la administración de los distintos tipos de riesgos, y se estableció la estructura técnica y organizacional para llevar a cabo su gestión. Al respecto, vale la pena resaltar que la compañía tiene establecido un sistema tanto de control interno como de administración de los diferentes Sistemas; lo que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta para gestionarlos en forma eficiente y efectiva. Lo anterior asegura, de manera razonable, cumplimiento con límites y apetito de riesgo definidos por la Junta Directiva.

Adicionalmente, se contó con la activa participación de los órganos de control en lo que se refiere al seguimiento y evaluación de los diferentes sistemas de administración de riesgos.

Políticas de gestión de riesgos

Entre las principales políticas de administración de riesgos definidas por la Junta Directiva de la compañía se encuentran:

- Asegurar que el sistema de administración de riesgos y el control de procesos sean parte integral de la cultura de los funcionarios de la compañía, cubriendo las actividades y las fuentes de riesgo.
- Realizar gestión y administración de los riesgos mediante su identificación, medición, control y monitoreo.
- Alinear la gestión de administración de riesgos con la estrategia de la organización, en procura del cumplimiento de los objetivos.
- Garantizar que los procesos de la compañía tengan identificados sus principales riesgos y cuenten con los controles adecuados para su tratamiento.
- Velar por que se mantenga un adecuado sistema de control interno en la compañía.
- Garantizar el equilibrio en la forma como la organización administra sus riesgos y el ambiente de control.
- Garantizar el monitoreo adecuado de los riesgos críticos.

En ese orden de ideas y en el marco de los principios del Sistema de Control Interno, la primera línea de defensa se encuentra a cargo de los funcionarios que hacen parte la operación (autocontrol), la segunda línea de defensa recae sobre los órganos de control Interno de la compañía, y una tercera sustentada en evaluaciones independientes llevadas a cabo periódicamente por Auditoría Interna.

El cumplimiento de lo anterior le ha permitido a la compañía:

- Proveer información transparente y oportuna para todos aquellos estamentos de la sociedad relacionados con la operación.
- Garantizar que la compañía cumple con las leyes, normas y políticas corporativas aplicables que afectan directamente los estados financieros.
- Revelar aspectos que impactan los resultados de la compañía.
- Ampliar las responsabilidades Corporativas y de sus directores.
- Documentar adecuadamente los procesos que se están realizando en los diferentes niveles de la organización con el objeto de optimizar los controles.

- Anticipar y prevenir pérdidas y problemas operacionales.
- Tomar oportunamente las acciones correctivas apropiadas para redirigir los planes y los esfuerzos del negocio.

Gobierno de gestión de riesgos

La compañía cuenta con un área de riesgos de segundo nivel jerárquico (dependiendo directamente del Chief Executive Officer (CEO), garantizando su capacidad de decisión e independencia; que se apoya en las diferentes áreas de la organización para la gestión de los diferentes tipos de riesgo, coordinando acciones y realizando monitoreo a los mismos, con el fin de procurar que se encuentren dentro del apetito establecido.

De igual modo y con el objeto de garantizar la efectividad del proceso de administración de riesgos, el mismo se ha soportado en la conformación de comités que monitorean el cumplimiento de las diferentes políticas emanadas por la Junta Directiva, y promulgan lineamientos enmarcados por las mismas. Con el objeto de gestionar riesgos operacionales, estratégicos, financieros y de seguros se establecieron los siguientes comités:

- Comité de Auditoría
- Comité de Auditoría, Riesgos, Control de procesos y Compliance (ARC)
- Comité Ejecutivo
- Comité de Seguridad de la Información
- Comité de ALM, Inversiones y Riesgo de Mercado (SARM)

4.1 Riesgos financieros

4.1.1 Riesgo de mercado de los activos financieros de inversión (SARM)

Las características del portafolio constituido en la ejecución del modelo de negocio, expone a la compañía al riesgo de tasa de Interés, tasa de cambio, y variación de precios.

Se cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Mercado al que está expuesta la compañía en desarrollo de las operaciones autorizadas, incluidas las de tesorería. Se tienen establecidos límites que se monitorean periódicamente, reflejados en un apetito de riesgo que respeta el marco legal de inversiones de la compañía, y se reportan periódicamente a la alta dirección y a la Junta Directiva.

La compañía para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), respecto las operaciones de mercado monetario; operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de referencia; operaciones del mercado monetario tales como simultáneas; operaciones con derivados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

Para garantizar su monitoreo efectivo se ha establecido un circuito de reportes a diferentes niveles, y con diferentes periodicidades, que tienen como principal objetivo garantizar el seguimiento a la adecuada ejecución y cumplimiento de las políticas organizacionales.

SARM - Información cuantitativa

La compañía valora los títulos que componen sus portafolios bajo las tres metodologías disponibles en el capítulo I “Clasificación, valorización y contabilización de inversiones” de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y aplica las metodologías de riesgo de mercado establecidas en el Capítulo XXI de la misma circular, con el objeto de identificar las pérdidas máximas probables por movimientos en los precios de los instrumentos financieros originados en los cambios o variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio u otras variables de referencia. Es relevante mencionar que la compañía seleccionó a Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A. como proveedor oficial de precios de mercado.

El valor de la exposición por riesgo de mercado, resultante de la medición del valor en riesgo que se deriva de las posiciones en el libro de tesorería y libro bancario, evoluciono, entre diciembre de 2021 y diciembre de 2020, así:

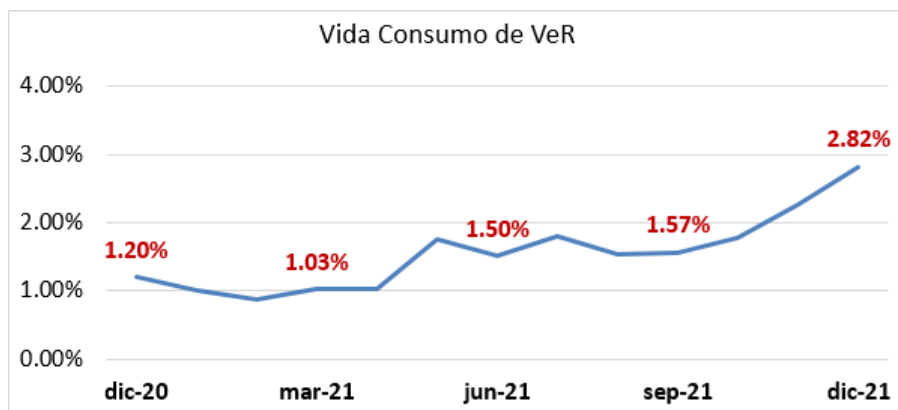
Mes	Valor portafolio	Tasa de interés Agregado	Tasa de cambio TRM	Precio de acciones IGBC	Precio de acciones World Index	Carteras colectivas	Total VeR
Diciembre 2020	2.774.592.845.115	74.668	154	4.709	0	12	55.666
Diciembre 2021	2.652.870.938.118	123.006	105	5.400	0	10	80.368

Cifras en millones de pesos

Es importante tener en cuenta que el modelo de cálculo de Valor en Riesgo (VeR) establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo XXI (SARM) de la Circular Básica Contable y Financiera - Anexo 1 (ver grafica), emplea correlaciones y factores de estrés, publicados mensualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), lo cual explica porque la suma de los factores individuales es mayor al resultado final.

Se ha establecido como nivel tolerable de pérdida máxima probable el 2% para el cálculo del VeR Anexo 1 (grafica) para las inversiones. Esta pérdida estimada se mide sobre el promedio ponderado de las exposiciones diciembre de 2021 el consumo de VeR sobre el valor del portafolio equivale a un 2.82%. Se observa que el breach sobre el límite se debe a un incremento en los factores de riesgo para este corte en especial para el IPC, donde hay un 37% del portafolio; el área de riesgos procede a informar al comité de ALM, Inversiones y Riesgos y a la Junta Directiva para evaluar un plan de acción consistente con el apetito de Riesgo de la entidad. La evolución trimestral de este consumo fue:

Anexo 1 Consumo de VeR



4.1.1.1 Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera

La compañía mantiene inversiones de portafolio en el exterior que se encuentran expuestas a variaciones en el tipo de cambio con respecto a las divisas dólar, de Estados Unidos de América, y Euro, de la Comunidad Europea.

Las posiciones de inversión y su importancia frente al total del portafolio evolucionaron así:

Inversiones Moneda Extranjera	Valor libros diciembre 2021	% Respecto del total Portafolio	Valor libros diciembre 2020	% Respecto del total Portafolio
Renta Fija	12.248.599.871		11.573.342.469	
Total Euro	12.248.599.871	0,46%	11.573.342.469	0,42%
Fondos mutuos de inversión	7.824.401.192		11.176.462.712	
Renta Fija	-		1.317.788.238	
Total Dólar	7.824.401.192	0,29%	12.494.250.950	0,45%
Total inversiones moneda extranjera	20.073.001.063	0,76%	24.067.593.419	0,87%
Total, portafolio	2.652.870.938.118	100,00%	2.774.592.845.115	100,00%

Frente a este riesgo, la compañía tiene como política el cubrir el 100% de la posición a riesgo cambiario, con el uso de forwards con propósito de cobertura, o también obteniendo cobertura de posiciones pasivas.

4.1.1.2 Riesgo estructural de tasas de interés

De acuerdo con el modelo de negocio los instrumentos de renta fija expuestos a riesgo de tasa de interés podrán ser clasificados como Negociables, Disponibles para la Venta o al Vencimiento.

De este modo y de acuerdo con el análisis del comportamiento del riesgo de tasa de Interés, llevado a cabo por el Comité de ALM, Inversiones y Riesgos, se toman decisiones sobre clasificación, reclasificación y/o recomposición del portafolio, conduciendo al incremento o disminución de la duración del mismo.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

El riesgo de mercado asociado a tasa de interés surge para la compañía como consecuencia de tener inversiones negociables y disponibles para la venta en títulos de deuda a tasa fija o variable, denominados en pesos o en UVR. La exposición a este riesgo es directamente proporcional a la duración de Macaulay de la inversión: a mayor plazo, mayor exposición. La evolución y participación de estas inversiones entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021, fue:

Clasificación Contable Títulos de Deuda - Riesgo de Tasa de Interés	Valor libros diciembre 2021	Duración Macaulay (años)	% Respecto del total Portafolio
Total a precios de mercado	124.137.192.002	4.86	5.15%
Total disponible a la venta	1.777.793.298.123	10.66	66.32%
Total exposición riesgo tasa de interés	1.901.930.490.125	0.00	71.69%
Total portafolio	2.652.870.938.118		100.00%

Clasificación Contable Títulos de Deuda - Riesgo de Tasa de Interés	Valor libros diciembre 2020	Duración Macaulay (años)	% Respecto del total Portafolio
Total a precios de mercado	167.953.924.152	4.96	7.73%
Total disponible a la venta	1.852.183.660.449	11.02	61.27%
Total exposición riesgo tasa de interés	2.020.137.584.601	0.00	72.81%
Total portafolio	2.774.592.845.115		100.00%

El plazo de las inversiones realizadas es consecuente con el plazo de las reservas de seguros que respaldan.

Es pertinente señalar que la contabilización al vencimiento está asociada con la valoración por Tasa Interna de Retorno (TIR) de los instrumentos de deuda, con lo cual no generan exposición al riesgo de tasa de interés.

Dos factores adicionales que deben mencionarse como fuente de exposición a riesgo de tasa de interés, son las coberturas de divisa, las cuales transforman el riesgo de tipo de cambio, por riesgo de tasa de interés. Dada la baja exposición a divisa, este factor no es material.

El segundo factor adicional es la existencia de operaciones simultáneas, que por política interna se realizan a treinta (30) días máximo en condiciones normales, o hasta 45 días previa autorización del Chief Investment Officer.

A diciembre de 2021, se informa que, en AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., al aplicar un choque de 100 puntos básicos como alza de tasa de interés, y una caída del 10% en la renta variable, teniendo en cuenta además el efecto impositivo, se registraría una pérdida neta de \$87.638 millones, lo cual significaría una disminución del margen de solvencia desde un 192% hasta un nivel de 144%, con lo cual aún será posible cumplir con el margen de solvencia mínimo legal del 100% en este indicador.

4.1.1.3 Riesgo de precio

La compañía tiene exposición a riesgo de precio de activos financieros representado en instrumentos tales como acciones y fondos de inversión, tanto a nivel local como internacional. La evolución de este factor entre diciembre de 2021 y diciembre de 2020 fue:

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Exposición Riesgo de Precio por Inversión	Valor libros diciembre 2021	% Respecto del total Portafolio	Valor libros diciembre 2020	% Respecto del total Portafolio
Acciones	161.812.344.495		166.454.936.660	
Fondos mutuos de inversión	8.959.510.122		14.340.694.336	
Total Exposición Riesgo Precio por Inversión	170.771.854.617	6.44%	180.795.630.996	6.52%
Total Portafolio	2.652.870.938.118	100.00%	2.774.592.845.115	100.00%

4.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que la compañía sufra pérdidas por el deterioro de la calidad crediticia del deudor. La compañía está expuesta al riesgo de crédito principalmente por colocaciones de inversiones en títulos de deuda, en pólizas emitidas no recaudadas en la parte devengada a la fecha de corte de los estados financieros y en saldos a favor por concepto de transacciones con coaseguradores, reaseguradores e intermediarios de la compañía.

A continuación, se indican los controles establecidos por la compañía para mitigar este riesgo:

Subcategoría de riesgo	Mecanismos de Control: Procedimientos, Políticas o documentos formales de la Compañía
Riesgo de Crédito en inversiones de deuda del portafolio	• Procedimientos de análisis y aprobación para todo nuevo emisor o instrumento que represente riesgo de crédito • Monitoreo semestral en Comité de Crédito, de la evolución de la solvencia de los emisores en los cuales existe inversión • Políticas específicas para evitar concentración por grupo económico y emisor.
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Primas por recaudar	• Instructivo para la generación de informes de cartera. • Procedimiento de cobro jurídico. • Procedimiento de castigo de cartera. • Procedimiento de gestión de cartera de ARL. • Procedimiento de recaudo de cartera.
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Reaseguros	• Procedimiento de colocación y administración de contratos. • Procedimiento de colocación de contratos facultativos. • Procedimiento de conciliación de cuenta corriente. • Procedimiento de reaseguros de banca seguros. • Procedimiento de conciliación de saldos de reaseguros. • Procedimiento de elaboración de cierres de reaseguros.
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Coaseguros	• Condiciones de negocios en coaseguros. • Procedimiento de gestión de remesa de coaseguro cedido. • Procedimiento de gestión de remesa de coaseguro aceptado.
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Intermediarios	• Procedimiento de liquidación y pago de comisiones a intermediarios (Descuentos de saldos a favor de la compañía). • Procedimiento de vinculación de intermediarios.

4.1.2.1 Inversiones

Para realizar el control de este riesgo se han establecido cupos por emisor y contraparte, dentro de los cuales se enmarcan las operaciones de tesorería. Dicha evaluación se realiza semestralmente.

Riesgo de Emisor: corresponde al riesgo que asume la compañía con el emisor de un instrumento o título de deuda que se transa en el mercado. Los cupos por emisor se establecen de la definición de cuatro subcategorías:

- Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Emisores locales de valores no vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Emisores del exterior.
- Carteras Colectivas o Fondos de Inversión.

Para las cuales se evalúan diferentes factores, entre los que se pueden resaltar:

- Indicadores financieros.
- Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos.
- Desempeño.
- Buenas prácticas de gobierno corporativo.

Los cupos son aprobados por el Comité de ALM, Inversiones y Riesgos, por delegación de la Junta Directiva, a quien se retroalimenta periódicamente. La solvencia de los emisores se monitorea semestralmente en un Comité de Crédito, del cual surgen las recomendaciones hacia el Comité de ALM Inversión y Riesgos para mantener o modificar una exposición en un emisor.

Riesgo de Contraparte: Corresponde al riesgo que asume la compañía en una operación de tesorería cuando se liquida una transacción, liberando el pago o título sin haber confirmado el pago o sin haber recibido el título por parte de la entidad con la cual se realizó la operación.

Los cupos por contraparte se establecen a partir de los siguientes factores.

Para las cuales se evalúan diferentes factores, entre los que se pueden resaltar:

- Indicadores financieros.
- Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos.
- Tipo de contraparte ("Bancarizada o no Bancarizada").

Los cupos son propuestos por el Comité de ALM, Inversiones y Riesgos, por delegación de la Junta Directiva, a quien se retroalimenta periódicamente sobre las exposiciones existentes. Estos cupos se establecen para el total de inversiones respecto de un mismo emisor, con independencia de si la inversión es asignada a reserva, o se considera como recurso propio.

Respecto de la calificación por riesgo de solvencia, informamos que la totalidad de las inversiones están catalogadas en A. En el siguiente cuadro podemos observar la composición del portafolio, según el rating otorgado por las firmas calificadoras locales, al corte de diciembre de 2020 y diciembre 2021.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Nación	1.148.467.175.572	1.240.707.262.825
AAA	900.872.897.275	952.929.015.434
AA+	353.203.031.515	374.495.425.419
AA	79.555.979.139	-
AA-	-	25.665.510.441
Acciones	161.812.344.495	166.454.936.660
Fondos Mutuos Inversión	8.959.510.122	14.340.694.336
Total	2.652.870.938.118	2.774.592.845.115

Se aclara que ni las acciones, ni el cash, ni los fondos mutuos de inversión, requieren rating para inversión.

4.1.2.2 Recaudos de primas y monitoreo de la cartera

La compañía tiene en cuenta los lineamientos estipulados en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y en el Código de Comercio, como también las políticas internas en materia de aceptación de garantías adecuadas para respaldar los saldos adeudados y convenios de pago, de manera que le garanticen la liquidez necesaria para atender los egresos por suscripción y recuperación de la cartera. En ese sentido la cartera con una vigencia superior a setenta y cinco (75) días es provisionada, y la cartera devengada con una vigencia inferior es considerada en el cálculo de activos ponderados por nivel de riesgo. El saldo de la cartera sin provisión es:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Primas por recaudar	16.050.178.245	18.840.836.565
Primas por recaudar ARL	76.107.192.039	70.991.295.875
Total	92.157.370.284	89.832.132.440

La Dirección de operaciones no monetarios es el área responsable del seguimiento y gestión de cobro de la cartera pendiente, para lo cual se apoya en las sucursales y en el comité de cartera para el monitoreo permanente.

4.1.2.3 Obligaciones a cargo de coaseguradores

El saldo con coaseguradores se incluye dentro del cálculo del activo ponderado por nivel de riesgo, y su aporte al requerimiento de patrimonio adecuado, depende de su calificación emitida por una firma calificadora de riesgos.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 4 contratos de seguros, acorde con las características del contrato de coaseguros en donde no se permite la compensación de saldos.

Las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de las coaseguradoras, reflejan los conceptos con cada coasegurador sin que en ellas exista compensación de activos con pasivos.

4.1.2.4 Obligaciones a cargo de los reaseguradores

La compañía opera con Reaseguradores y Corredores de Reaseguros que se encuentran en la lista de security list del Grupo AXA y los autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) e inscritos en el REACOEX, y que cuente con una calificación de grado de inversión; durante el 2020 no se ha presentado ningún

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

incumplimiento de sus obligaciones dinerarias. El área técnica se encarga de efectuar los contratos de acuerdo con las políticas establecidas en materia de riesgos de seguros y del seguimiento de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 4 contratos de seguros, acorde con las características del contrato de reaseguro en donde no se permite la compensación de saldos.

Las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de las reaseguradoras, reflejan los conceptos con cada reasegurador sin que en ellas exista compensación de activos con pasivos.

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Reasegurador del exterior cuenta corriente (Activa)	35.767.744.158	32.089.716.851
Reasegurador del exterior cuenta corriente (Pasiva) (1)	(14.423.360.544)	(7.661.390.430)
Total	21.344.383.604	24.428.326.421

(1) La variación corresponde a reembolsos pendientes de pago a corte diciembre 2021, principalmente por los reaseguradores AXA FRANCE VIE y AXA GLOBAL.

El saldo con reaseguradores se considera en cálculo del activo ponderado por nivel de riesgo y su aporte al requerimiento de patrimonio adecuado depende de su calificación emitida por una firma calificadora de riesgos, tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)/ REACOEEX.

Calificación de Reasegurador	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Ponderador aplicado APNR
AA+	288.798.776	1.465.012.288	1.5%
AA-	11.878.396.632	17.874.321.707	1.5%
A+	8.814.240.848	4.338.319.630	1.5%
A	165.542.391	553.267.839	1.5%
A-	197.404.957	197.404.957	1.5%
Total	21.344.383.604	24.428.326.421	

4.1.2.5 Intermediarios y Compañías con operación de coaseguros

La compañía sólo trabaja con intermediarios de reconocida trayectoria y no ha presentado problemas en el desarrollo de su negocio, en sus operaciones de coaseguro.

4.1.2.6 Préstamos a terceros

La compañía no ha otorgado ni a recibido créditos a terceros durante el año 2021 exceptuando las cuentas por cobrar a empleados de las cuales no se obtiene algún beneficio económico.

4.1.2.7 Sistema de administración del riesgo crediticio (SARC)

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados: Las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos que componen los portafolios de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. a 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020, se encuentran clasificadas de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), como categoría "A" Riesgo Normal

Las inversiones de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. a 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020, no presentan ninguna situación de tipo legal que pueda afectar la titularidad de estas o la efectiva recuperación de su valor.

4.1.3 Riesgo de liquidez

La compañía se expone a riesgo de liquidez entendido como la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual revisa constantemente sus recursos disponibles, a través del monitoreo de su flujo de caja.

El flujo diario de caja se realiza teniendo en cuenta los pagos que se realizan diariamente y los ingresos que llegan a las cuentas bancarias por las cuales se maneja la operación de las compañías. Para determinar los egresos diarios, se lleva un control de lo que sale por cada una de las cuentas y se clasifican por concepto.

Mensualmente, se compilan los ingresos y egresos diarios debidamente clasificados y se comparan contra el presupuesto realizado por el área de planeación financiera.

Adicionalmente, la compañía aplica trimestralmente una metodología consistente en proyectar el flujo de caja consolidado a un año, lo cual incluye los compromisos con clientes, proveedores, accionistas y demás terceros, aplicando luego escenarios de estrés sobre los activos que son considerados líquidos, consolidando otras fuentes de fondeo, y examinando su efecto. En esta metodología, el saldo de caja disponible en cuatro puntos de control (a una semana, a un mes, a un trimestre, a un año), debe ser siempre positivo, lo cual se traduce como disponibilidad de recursos aún bajo situaciones adversas, para cumplir los compromisos de la entidad ante terceros en forma autónoma, sin apoyo de los accionistas. Podemos informar que durante las evaluaciones realizadas a diciembre de 2021 (último ejercicio realizado) el resultado siempre ha sido de suficiencia, aún bajo escenarios de estrés.

Fuentes de Fondeo

La compañía tiene establecido en su Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) la solicitud de créditos de tesorería para atender defectos transitorios de liquidez. De igual modo, en el mismo manual se establece que la compañía podrá celebrar operaciones del mercado monetario como Simultáneas que son mecanismos que facilitan la obtención de fondeo a través del mercado de valores.

Finalmente debe mencionarse que se mantiene con los recursos propios un portafolio de accionistas con el objeto de que funcione como una primera barrera de defensa contra dicho riesgo; liquidez que podrá ser utilizada por un cupo hasta del 100% de dichos fondos.

Es importante mencionar que las cifras a diciembre de 2019 incluyen lo establecido en el decreto 2103 del 22 de diciembre de 2016, artículo 6. El cual adiciona el numeral 3.11 y el parágrafo 2 al artículo 2.31.3.1.2 del Decreto de 2010, el cual quedará así "3.11 Las primas por recaudar asociadas a pólizas con reserva de prima no devengada, siempre que no exista mora en el pago de la prima de la póliza. En este caso la prima por recaudar asociada a una póliza sólo podrá respaldar el saldo de reserva de prima no devengada retenida de la misma, calculada según lo establecido en el artículo 2.31.4.2.2 del presente decreto. Se excluyen las primas por recaudar de las pólizas de seguros en los que no aplica la terminación automática del contrato por mora en el pago de la prima." Con un límite del 5% para las operaciones descritas anteriormente, en cuanto a su uso como respaldo de reservas.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la compañía mide la volatilidad de sus inversiones, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, y la disponibilidad de líneas de financiamiento; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para poder enfrentar sus necesidades. Considerando que garantizar el adecuado respaldo de las reservas técnicas es un objetivo prioritario, se calcula un indicador de liquidez en función de los recursos propios para un eventual encaje de las reservas, tal como se detalla a continuación

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Encaje de las reservas

Cifras a 31 de diciembre de 2021

RAMO	RESERVAS COMPUTABLES	INVERSIONES COMPUTABLES	EXCESO/ DEFECTO
Riesgos laborales	1.825.427.037.366	1.761.772.799.609	(63.654.237.757)
Pensiones ley 100	177.719.971.568	174.205.568.348	(3.514.403.220)
Previsionales de invalidez y sobrevivencia	51.475.274.143	53.228.248.230	1.752.974.087
Pensiones voluntarias	928.927.691	1.034.819.534	105.891.843
Seguro educativo	194.827.472.534	195.317.690.769	490.218.235
Accidentes personales	35.461.545	203.483.044	168.021.499
Vida grupo	19.563.283.388	22.565.042.733	3.001.759.345
Vida individual	88.528.015.430	92.833.173.767	4.305.158.337
Salud	5.729.070.744	5.186.551.688	(542.519.056)
Total	2.364.234.514.409	2.306.347.377.722	(57.887.136.687)

Cifras a 31 de diciembre de 2020

RAMO	RESERVAS COMPUTABLES	INVERSIONES COMPUTABLES	EXCESO/ DEFECTO
Riesgos laborales	1.544.755.962.472	1.557.194.230.599	(12.438.268.127)
Pensiones ley 100	165.522.916.065	166.063.210.013	(540.293.948)
	-	-	-
Previsionales de invalidez y sobrevivencia	54.597.028.518	55.010.975.180	(413.946.662)
	-	-	-
Pensiones voluntarias	1.070.298.124	1.101.063.319	(30.765.195)
Seguro educativo	222.418.134.207	223.133.932.335	(715.798.128)
	-	-	-
Accidentes personales	240.086.202	253.771.319	(13.685.117)
Vida grupo	46.982.609.541	47.026.810.760	(44.201.219)
	-	-	-
Vida individual	91.027.124.876	91.437.188.283	(410.063.407)
Salud	3.191.190.017	3.468.356.786	(277.166.769)
Total	2.129.805.350.022	2.144.689.538.594	(14.884.188.572)

4.2 Riesgos Operativos y Legales

4.2.1 Riesgo Operacional y Control de Procesos (SARO)

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. gestiona la administración de riesgos de forma sistemática e integral como una herramienta para la toma de decisiones que contribuye a la permanencia, rentabilidad y crecimiento sostenible de la organización en el largo plazo; y el cumplimiento de las regulaciones vigentes tanto locales como de los estándares del Grupo AXA bajo las mejores prácticas establecidas.

Reconoce también que la administración de riesgos debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, por lo cual se incluye dentro de su planeación estratégica. Para este efecto, el SARO es manejado por el área de riesgos en cabeza del director de Riesgos CRO.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

La compañía desarrolla su administración de riesgo operacional de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), mediante las circulares 048 de 2006, 041 de 2007 y 025 de 2020, así como también lo documentado en el Manual de Políticas y Procedimientos SARO.

La metodología para la generación del perfil de riesgo operacional y control de procesos contempla la valoración de la severidad, frecuencia y calidad de los controles con base en la metodología de Grupo AXA, generando un mapa de calor donde los riesgos se califican según su criticidad en los niveles negro, rojo, ámbar, amarillo y verde.

Al corte del mes de diciembre de 2021 el perfil de riesgo operacional residual de la compañía para sus 84 riesgos operativos identificados es el siguiente:

PERFIL

0	Inaceptable	(Negro)
6	Crítico	(Rojo)
19	Tolerable	(Ámbar)
59	Aceptable	(Amarillo)
0	Remoto	(Verde)

Los riesgos más relevantes de la compañía en el nivel rojo están asociados a procesos seguridad de la información, gestión de TI, reaseguros y compliance; para estos riesgos la compañía gestiona los correspondientes planes de acción e indicadores claves de riesgo.

Al corte del 31 de diciembre de 2021 la revelación contable registra:

- Un evento cuya pérdida total asciende a la suma de \$ 67.334.681
- Una recuperación cuyo monto asciende a la suma de \$ -86.320.543

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. cuenta con una Política de Resiliencia Operativa que enmarca los procesos de Continuidad del Negocio. Gestión de Crisis (CM & BC) y Continuidad Tecnológica, la cual tiene como objetivo primordial proteger a nuestra gente, clientes y marca mediante el mantenimiento de los servicios clave en niveles aceptables mientras se responde a posibles interrupciones esperadas o inesperadas.

Del mismo modo, busca promover niveles aceptables de disponibilidad en los servicios ofrecidos a nuestros clientes, a través de un ciclo permanente de identificación, gestión de riesgos y prácticas de mejora continua al proceso de resiliencia operativa, haciendo que esta disciplina sea parte integral y esencial de la planificación y desarrollo de negocios de AXA Colpatría.

Control interno

La Superintendencia Financiera de Colombia en busca de un fortalecimiento en los sistemas de administración de riesgos, emite la Circular 029 de 2014. Título I, Capítulo IV, según la cual las entidades vigiladas deben estructurar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestas en desarrollo de su actividad, realizándola con principios de seguridad, transparencia y eficiencia.

Los elementos y áreas especiales del Sistema de Control Interno con los que cuenta la compañía son:

- **Ambiente de control** - Principios básicos que rigen la entidad: Código de conducta, Idoneidad de los empleados. Estructura organizacional de soporte al SCI. Objetivos alineados con la Misión. Visión y objetivos estratégicos y Difusión y actualización de objetivos.
- **Gestión de riesgos** - Sistema de Administración Riesgo Operacional y Control de Procesos – SARO. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, y Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM. Adicionalmente la Compañía se rige por el gobierno de riesgos del Grupo AXA incluyendo la segunda opinión sobre suscripción, proceso de aprobación de productos (PAP), y revisión de la calidad de datos de reaseguro. El actuario responsable, en cabeza del líder de riesgos desde junio de 2018 da una opinión independiente sobre la suficiencia de las reservas técnicas de la Compañía.
- **Actividades de control** - Corresponden a las políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a sus riesgos y controles se cumplan.
- **Información y comunicación** - Definición de políticas y procedimientos para garantizar que la información cumpla con criterios de seguridad, calidad y cumplimiento y establecimiento de controles para la entrada, procesamiento y salida de información, atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.
- **Control interno en la gestión contable** - AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. cuenta con políticas y procedimientos contables; así como controles para la preparación de los estados financieros, con el fin de asegurar que éstos presentan en forma razonable la situación financiera y resultados de la organización y cumplen con las NIIF, las regulaciones aplicables y los principios de contabilidad generalmente aplicados.
- **Control interno en la gestión tecnológica** - Validaciones en los controles referente a la Gestión Tecnológica.
- **Monitoreo** - Validación de los controles o alarmas establecidos tanto en los sistemas que se lleven en forma manual como en los que se lleven en forma automática, estén definidos de manera que permanentemente se valore la calidad y el desempeño del sistema en el tiempo y se realicen las acciones de mejoramiento necesarias.

Adicional a los requerimientos de control interno emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el Grupo AXA ha definido estándares y políticas para el control de procesos, las cuales son implementadas por el área de Riesgo Operacional y Control de Procesos a través de la evaluación del diseño y operatividad de controles y la emisión de recomendaciones para cubrir objetivos de control y mitigar los riesgos asociados.

Seguridad de la información y protección de datos personales

En el cuarto trimestre se continua con la implementación de nuevos controles de seguridad de la información y Ciberseguridad sobre la plataforma tecnológica. Se mantiene el comité de Crisis para atender la Pandemia COVID 19, se mantiene el monitoreo y cumplimiento frente a los nuevos requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en su circular 033 y dando cumplimiento a la Circular 029. Durante el Q4 del año 2021 se da continuidad al plan de mitigación de vulnerabilidades que fueron identificadas en los scan periódicos de vulnerabilidades de infraestructura.

Nuestra compañía cuenta con la adecuación, implementación, ejecución y monitoreo del proceso de Protección de Datos Personales, para garantizar el adecuado cumplimiento tomando como marco de referencia las directrices de grupo AXA y la normatividad local legal vigente (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 hoy compilado por el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015), donde se dictan disposiciones generales para la Protección de los Datos Personales en sus diferentes etapas: recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión; así como el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar y oponerse sobre la información que se haya recolectado en nuestras bases de datos. Adicionalmente se cuenta con la figura del Oficial de Protección de Datos Personales encargado de velar por el cumplimiento y mantenimiento del proceso.

La Compañía no identifico impactos por el Covid 19 distintos a los registrados en los estados financieros, no hubo impactos sobre las operaciones.

4.2.2 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT)

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. en cumplimiento de lo estipulado en la Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica actualizado con la circular externa 027 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. ha establecido e implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) con el fin de prevenir que se introduzcan a la compañía, a través de la ejecución de su objeto social principal o a través de los actos realizados por sus accionistas, empleados o vinculados, recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos, y/o que dichos recursos sirvan para la financiación del terrorismo.

Este sistema cuenta con políticas y procedimientos que se diseñan conforme a la normatividad vigente para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LAFT y sus riesgos asociados y sobre aspectos como los siguientes:

- Conocimiento del Cliente
- Identificación y análisis de Operaciones Inusuales
- Determinación y reporte de Operaciones Sospechosas

El SARLAFT implementado por la compañía hace parte integral de la estructura de riesgo de la compañía y sus políticas y procedimientos son de obligatoria aplicación por todos los funcionarios directos de compañía en todos los niveles, así como por las franquicias y los intermediarios que obran y actúan por cuenta nuestra, a quienes se les haya delegado procesamientos y responsabilidades en materia de conocimiento del cliente.

La omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, se considera como una violación de las obligaciones del empleado de compañía y como consecuencia, son extensibles las sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se encuentran: amonestación, sanción o despido del

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

funcionario y se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Humana.

Para el caso de las franquicias y los intermediarios, cualquier omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, constituye una violación contractual de cara a la oferta prestacional de servicios vigente entre compañía y la Franquicia o intermediario, la cual acarreará sanciones e incluso cancelación del vínculo comercial con compañía.

Se considera a los PEP como personas que pueden exponer en mayor medida a la entidad en el riesgo LA/FT, adicionalmente se han dispuesto en el Manual SARLAFT los criterios o señales de alerta para identificar clientes de alto riesgo a partir de sus características incluida la actividad económica y la nacionalidad en línea con la política de Sanciones Internacionales y los estándares del Grupo AXA. Frente a ellos, la compañía cuenta con los siguientes procesos especiales de vinculación y monitoreo:

Previo a su vinculación, todo cliente que por sus características es catalogado como PEP, debe pasar por un proceso de diligencia ampliada donde se solicita un soporte de ingresos y se realiza cruce en listas y noticias; adicionalmente el área de cumplimiento monitoreará las transacciones de todos los clientes PEP que se encuentran en la consolidación electrónica de operaciones.

De acuerdo con la metodología AXA de riesgo operativo, al corte del mes de diciembre de 2021 el perfil de los riesgos relacionados con SARLAFT en AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. es el siguiente:

VIDA

0	Extremadamente Alto	(Negro)
0	Muy Alto	(Rojo)
0	Alto	(Naranja)
0	Medio	(Amarillo)
17	Bajo	(Verde)

No se tienen riesgos en nivel alto.

Para velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, la compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo. Dentro de las actividades que se ejecutaron hasta diciembre de 2021 se encuentran:

- Implementación de la CE027/20 y CE017/21 que recopilan las instrucciones relativas a la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Implementación del Decreto 830 de 2021 por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Cumplimiento a los reportes periódicos que la compañía está obligada a realizar a los entes de control, así como también las operaciones sospechosas encontradas producto de las actividades de monitoreo.
- Se dio cumplimiento los reportes a la UIAF, dando alcance a la Circular Externa 018 de 2019 de la SFC.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Se aseguró el cumplimiento de la Carta Circular No. 11 del 10 de febrero de 2020. el cual hace referencia a la adopción de listas de Organizaciones Terroristas.
- Se implementó nuevo formulario de conocimiento del cliente para dar cumplimiento a la CE027/20
- Se continuó desarrollando las actividades de comunicación y capacitación de SARLAFT.
- Se continuó integrando el SARLAFT a los estándares y metodologías del Grupo AXA. dentro del marco de Compliance y Crímenes Financieros.
- Se continuó monitoreando adecuadamente la implementación de las políticas de conocimiento del cliente.
- Se realizan gestiones necesarias para la actualización de la información de los clientes al menos una vez al año. bajo la responsabilidad del área de Operaciones como primera línea de defensa.
- Se brinda la atención oportuna a los entes de control, en la periodicidad estipulada.
- Se continúa trabajando en el fortalecimiento de la Infraestructura Tecnología requerida
- Trimestralmente se presenta a la Junta Directiva el informe del Oficial de Cumplimiento. con los temas relevantes sobre el sistema.

4.2.3 Riesgo legal

La Secretaría General soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la compañía de seguros. En particular, define, establece y documenta los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando por el cumplimiento de las normas legales, regulaciones u obligaciones de naturaleza contractual a que se encuentre obligada la sociedad.

La Secretaría General brinda permanentemente los conceptos requeridos desde el punto de vista corporativo y del negocio, analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes áreas de negocio, con el fin de determinar el eventual riesgo jurídico y la eventual contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se incorporen a los acuerdos celebrados.

Se hace revisión de los proyectos de ley, normativa, circulares externas expedidas por los entes de control y jurisprudencia que pueda impactar el sector asegurador y se hace remisión a las áreas impactadas para su revisión y/o cumplimiento

El área de Compliance solicita los planes de acción que se deben implementar por parte de las áreas para lograr el cumplimiento de lo señalado en las distintas normas y hace seguimiento a través del boletín semanal.

En lo que respecta a derechos de autor, la compañía utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se utilicen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

4.2.4 Contingencias legales

Con el fin de mantener las reservas adecuadas, se revisan los informes de los abogados externos, posiciones jurisprudenciales, reformas legales, aspectos financieros o condiciones que puedan incidir en la definición del litigio o en el evento constitutivo de siniestro, tomando en consideración el informe del apoderado judicial,

ajustadores, posición de reaseguradores, los contratos de coaseguro y contratos de reaseguro y sus notas de cobertura.

Para la representación judicial de los litigios, se nombran abogados externos expertos en el manejo de los asuntos relacionados con la materia del proceso que se instauran contra la aseguradora.

La compañía ha asignado los recursos necesarios para atender el resultado de todos los procesos controlados por la Secretaría General a través de las reservas.

El Comité de Defensa y Conciliación revisa de manera permanente aquellos casos en los cuales la contingencia es probable, con el fin de promover el arreglo directo, la terminación anticipada de procesos a través de la conciliación y/o transacción.

El comité de litigios de ARL revisa el riesgo técnico jurídico y las reservas de los litigios del ramo de manera permanente para garantizar su suficiencia.

Para finalizar, el Comité de Litigios Atípicos, hace seguimiento a los procesos o juicios de responsabilidad fiscal cuyo valor de contingencia sea igual o superior a \$30.000.000.000 (treinta mil millones de pesos) o cuando el proceso judicial independientemente de su cuantía conlleve a un riesgo reputacional para la Compañía.

4.3 Riesgo de seguros

El riesgo bajo cualquier contrato de seguros existe dada la posibilidad que el evento asegurado ocurra o no, de cuándo ocurra y del costo final del reclamo resultante. La naturaleza misma del contrato de seguros es que al menos uno de estos factores sea aleatorio (ej. el monto puede ser fijo como en un contrato de vida o donde se asegure la pérdida total de un bien, siendo aún aleatorio que el evento en cuestión, muerte o destrucción del bien ocurra o no). Para un portafolio de contratos de seguros, donde se aplica la teoría de probabilidad para tarifar y provisionar, el principal riesgo que la compañía enfrenta es que los reclamos reales excedan la esperanza matemática de estos, premisa sobre la cual se basan ambos procesos (de tarificación y provisionamiento). Las desviaciones de frecuencia o severidad del evento asegurado respecto a la media estadística pueden afectar de manera negativa el negocio. También existe el riesgo que la media estadística sobre la cual se basan los procesos de la compañía de seguros no corresponda con la media real, bien sea por problemas de estimación (tamaño de muestra o errores operativos) o por la evolución del riesgo en el tiempo.

La teoría de probabilidad (ley de los grandes números) demuestra que entre más contratos de características similares tenga un portafolio de seguros, mayor va a ser la convergencia a la media estadística. Por otro lado, tener una diversidad de portafolios reduce el riesgo de desviación a la media, esto dado que los diversos riesgos que están siendo cubiertos tienen siempre una correlación inferior a uno, siendo el efecto mayor en tanto que la correlación entre ellos sea débil o negativa.

La aleatoriedad del evento asegurado implica sin embargo que la siniestralidad anual de cada portafolio de seguros es un proceso aleatorio, y por tanto la siniestralidad va a exhibir una variación natural respecto a la media estadística. El margen de solvencia de la compañía se constituye justamente para entrar en juego en caso de que la variación venga a ser demasiado importante, evento que estadísticamente debe suceder con una frecuencia muy baja.

La gestión de riesgos de seguros se fundamenta en el establecimiento de las políticas, procesos, procedimientos, y demás mecanismos que facilitan gestionar con éxito los riesgos particulares a los que expone la compañía en el ejercicio de la actividad aseguradora, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y las demás disposiciones emitidas por la Junta Directiva.

Considerando que la compañía requiere la concesión de un grado de autonomía en la gestión de su negocio, y particularmente la suscripción de riesgos y la determinación de las tarifas, así como la indemnización o prestación

de servicio en caso de siniestro, se han establecido para el fin de la medida y mitigación del riesgo de seguros procedimientos apoyados por el área de Actuaría, el área de Riesgos, las áreas de Gestión de Siniestros y Reaseguros, la centralización por línea de negocio y organización técnica. De igual modo se gestiona la suficiencia de reservas y la gestión de reaseguros, en este último caso con énfasis en ceder negocios únicamente a reaseguradoras de probada capacidad financiera.

A continuación, se detallan los procedimientos y políticas específicos para la mitigación de los diferentes tipos de riesgos de seguros.

4.4 Riesgo de suscripción

El apetito al riesgo de la compañía determina cuál es la máxima pérdida que esta está dispuesta a asumir por eventos ligados a un riesgo único bien sea por exposición a un único riesgo (tomando como medida la suma asegurada del riesgo) o por concentración o cúmulo (en riesgos que pueden concretizarse simultáneamente por un único evento de tipo catastrófico). También determina a qué tipo de riesgos la compañía no tiene apetito.

Es así que, para una adecuada selección de los riesgos en desarrollo del gobierno técnico aprobado por el Comité Directivo, se han establecido límites de suscripción por la línea de negocio, en nivel ascendente así:

- Farmers: según condiciones estipuladas.
- Suscriptor técnico de línea.
- Líder de cada línea de negocio.
- Director de líneas.
- Comité de Suscripción, del cual hacen parte el Líder de Línea, director de Riesgos, director de Línea, Director Financiero y Director General. (Dependiendo del tipo de negocio) El Líder de Reaseguros y otros líderes son invitados según el negocio a estudiar.

Así mismo, la compañía celebra contratos para la cobertura de sus riesgos con reaseguradores de alto nivel inscritos en el registro de Reaseguradores de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para la mitigación del riesgo de suscripción ligado al diseño de productos de distribución masiva, la compañía ha establecido el Proceso de Aprobación de Productos (PAP), alineado por un documento marco que debe realizar el dueño de la línea de negocios y debe ser aprobado por el director de Líneas Personales, Comerciales o Capital Humano según el caso, el Director Financiero y el Líder de Riesgos de la compañía.

4.4.1 Sensibilidad al riesgo de seguros

El proceso de apetito al riesgo evalúa periódicamente la resiliencia del resultado, el capital y el margen de solvencia de la compañía a las siguientes sensibilidades consideradas como percentiles 95% de los siguientes riesgos de seguros:

- Riesgo de Tarifa: considerado como el riesgo de mala estimación de la siniestralidad en la tarifa de los productos actualmente en venta en la compañía. Se evalúa un choque donde la ratio de siniestralidad real es 5% mayor al estimado.
- Riesgo de Reservas: considerado como el riesgo de desviación adversa de la siniestralidad del negocio ya en vigor en la compañía antes del inicio del periodo contable. Se puede interpretar como el riesgo de asumir

un mali contable sobre este negocio en vigor. Se evalúa un choque donde el monto de reservas por siniestros avisados + IBNR es mayor del actual en 14%.

- **Riesgo Catastrófico:** considerado como el riesgo que impactaría la compañía al concretizarse un evento catastrófico con periodo de recurrencia 20 años (cuantil 95%). Este riesgo se evalúa sobre el pasivo de la ARL según lo descrito en el capítulo "Concentración de Riesgos".
- Los tres riesgos anteriores se evalúan bruto y neto de reaseguro, usando para tal efecto: el porcentaje de reserva cedida como mitigación de los riesgos de suscripción y reservas (ramo a ramo), y la configuración del contrato de reaseguro catastrófico para el riesgo catastrófico (encuadramiento del impacto estimado en la retención y prioridad de dicho contrato).

4.4.2 Concentración de riesgo

En su gestión la compañía reconoce que la operatividad de ciertos ramos implica que aun siguiendo procedimientos de mitigación de riesgo en la suscripción, ellos conllevan la exposición a cúmulo o concentración de riesgos de tipo catastrófico. Lo anterior se reconoce en particular para el ramo de Riesgos Laborales donde ciertos eventos pueden conllevar la exposición simultánea a accidentes de un número considerable de empleados cubiertos por este seguro.

Para la mitigación de estos riesgos se verifica la capacidad de los contratos de reaseguro catastróficos mediante los siguientes procesos.

- Zonificación de riesgos a través de georreferenciación.
- Exposición o modelación de la cartera de ARL, clasificando los empleados por tipo de riesgo.

4.4.3 Evaluación del riesgo de acumulación del ramo de riesgos laborales

El ramo de Riesgos Laborales está expuesto a riesgos que pueden afectar un número importante de empleados de manera simultánea. Para medir este riesgo, la compañía ha determinado el siguiente peor escenario: Terremoto de recurrencia 200 años en horas laborales en la ciudad de Bogotá. Si bien jurisprudencia es favorable a las compañías de seguros dado que en el último caso de sismo importante en el país (terremoto de Armenia de 1998) se determinó que un empleado hubiera sido afectado por el sismo independientemente de localizarse en su lugar de trabajo o su hogar, y dado que la causa del sismo no está ligada al desarrollo de su oficio, consideramos que la evolución legislativa puede dar lugar a que las Administradoras de Riesgos Laborales se hagan cargo de esta tipología de siniestro dado caso que se repita.

Para lo anterior, se dispone de los siguientes datos:

- Dirección del inmueble de declaración de la empresa afiliada.
- Datos de los empleados afiliados: número de empleados, sexo, edad promedio por sexo, salario promedio por sexo.

Se supone que los inmuebles de labor toman características físicas iguales al promedio de los inmuebles de la ciudad de Bogotá (tipo de estructura, número de pisos).

Se modeliza la tasa de destrucción promedio de estos inmuebles bajo un sismo de recurrencia 200 años, y luego mediante un estudio se hace el vínculo entre esta tasa de destrucción y el porcentaje de empleados afectados por: muerte, invalidez, invalidez parcial, gasto médico. El monto obtenido es la capacidad mínima que debe ser contratada en la renovación N+1 del contrato de reaseguro catastrófico de ARL.

4.4.4 Riesgo de insuficiencia de reservas

La compañía cuenta con un procedimiento de verificación interna de estas, de manera que los cálculos hechos por el área de Actuaría son evaluados y contrastados por el área de Riesgos. Esta última depende directamente del presidente de la compañía, siendo así independiente jerárquicamente tanto frente al área de Actuaría como frente a las demás áreas técnicas de la aseguradora. Así mismo, se siguen estándares actuariales internacionales para el cálculo de las reservas de vida.

La circular externa 045 de noviembre 9 de 2016 determinó instrucciones relacionadas con la certificación de suficiencia de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras. El decreto 2973 de 2013 modificó el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras y estableció la obligatoriedad de remitir junto con los estados financieros la certificación de la suficiencia de las reservas técnicas. En virtud de lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), mediante la circular externa 022 de 2015, estableció en cabeza del Actuario Responsable la función de certificar las suficiencias de las reservas técnicas reportadas y emitir los soportes técnicos actuariales que sustenten dichas suficiencias.

4.4.5 Suposiciones con efecto en los estados financieros que procedan de los contratos de seguros

Las siguientes hipótesis son usadas en el cálculo de reservas:

- **Reservas de siniestralidad calculadas por triángulos actuariales o "IBNR" (Ramos de Seguros de Vida y ARL)**
 - Estimación actuarial de la evolución de los montos finales de pago de siniestros ocurridos, reportados y no reportados aún.
 - Estimación del porcentaje total de siniestros crónicos del ramo de riesgos laborales, por causa de Accidente Enfermedad laboral.
- **Reservas matemáticas**
 - Mortalidad de rentistas, beneficiarios de seguro educativo o asegurados de seguros de vida individual: según las tablas reglamentarias vigentes de mortalidad asegurados, mortalidad de rentistas válidos RV08 e inválidos MI2006, según sexo (Masculino o Femenino).
 - Evolución de las mesadas de rentas: según nota técnica con un vector de IPC estimado al final de cada año.
 - Evolución del coste medio de pagos de matrículas de seguro educativo: según nota técnica con una curva de tendencia que se ajuste a la curva de crecimiento de los costes medios históricos.
 - Tasa de descuento de los pasivos de seguro educativo: según la rentabilidad real de los activos del portafolio segregado asignado a este pasivo, actualizado por nota técnica de manera anual.
 - Tasa de descuento para reservas de Vida Individual: Para la reserva de los productos vigentes se utiliza la tasa especificada por la nota técnica. A partir de 2019, para las pólizas nuevas la tasa será la menor entre la establecida en la nota técnica del producto y la tasa de mercado de referencia (TMR), calculada siguiendo la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en la Circular 040 de 2017.

4.4.6 Resultado técnico

Análisis resultado técnico

El resultado del ejercicio diciembre de 2021 crece en \$45.483 millones respecto al mismo período del 2020 debido a mayor resultado en inversiones por \$26.532 millones, generado por mejores métricas de inflación, explicados principalmente por el comportamiento de la renta fija a tasa variable, posición más significativa dentro de los portafolios de largo plazo (ARL, Vitalicias y Educativo) y disminución en el gasto administrativo \$21.085 millones contrarrestando en el resultado técnico por \$68.772 millones

Principales cambios del resultado técnico:

Aumento en primas emitidas en un 1% equivalente a \$2.484 millones, principalmente mayor producción en el ramo de ARL \$89.225M, contrarrestando menor producción en grupo deudor \$91.104 millones, menor emisión en plan familia de \$14.404 millones

Aumento reserva matemática en \$77.388 millones principalmente en el ramo de ARL por \$84.819, disminución en vida individual por \$1.755 millones, en EGU por \$4.046 millones.

La siniestralidad incurrida creció en un 1% debido principalmente los gastos de prevención incrementan en \$20.188 millones respecto al cambio en la nueva normatividad asociada con dec 488, y siniestros pagados directos en \$13.696 millones principalmente en ARL \$8.086 millones, EGU en \$4.346 millones, y Vida individual por \$3.099 millones.

Los gastos administrativos decrecieron un 17% principalmente por sustitución patronal por \$11.706 millones liberación de provisiones servicios técnicos \$2.640 millones

El producto de inversión creció en 17% se explica por las valorizaciones observadas en lo corrido del año de los títulos indexados a la inflación diciembre 2020 1,6% y diciembre 2021 5,62%, principalmente en el ramo de ARL cuyo portafolio está compuesto por activos que dependen del comportamiento del IPC

NOTA 5. ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio y son proporcionados por el proveedor de precios, Precia S.A. (antes Infovalmer), debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Los mercados activos son aquellos en los cuales los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público, reflejando estos precios, además, transacciones de mercado reales, actuales o producidas con regularidad entre ellos se encuentran los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio en bolsas de valores.

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios (acciones de baja bursatilidad que cotizan en la BVC o por la Cartera Colectiva) de acuerdo con las fichas técnicas.

a) Renta variable

Valores de alta liquidez

El precio de valoración se obtiene de la siguiente forma:

Se toma el precio de cierre calculado en el sistema de negociación. El precio de cierre se determina de acuerdo con lo siguiente:

- Precio establecido en la subasta de cierre, mediante algoritmo de calce a precio de equilibrio.
- Cierre aleatorio.
- Último precio de cierre publicado.

b) Valores de baja liquidez

El precio de valoración de estos valores se calcula tomando las operaciones que hayan marcado precio (calculado mediante subasta por el sistema de negociación) dentro del día de valoración teniendo en cuenta el peso de estas respecto al tiempo y al volumen transado.

c) Fondos de Inversión Colectiva

Para determinar el precio, los activos de renta fija que conforman la cartera se valoran de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y los tenedores de unidades en la cartera colectiva valoran su participación en dicha cartera con base en el valor de la unidad que es reportado diariamente por la entidad que administra la cartera colectiva, determinado dividiendo los activos netos de la cartera por el número de unidades vigentes.

d) Renta fija

Los títulos de renta fija se valoran con el precio sucio o precio total calculado por Precia S.A. (antes Infovalmer), El precio sucio es el precio porcentual con tres (3) decimales el cual se adjudica, calza o registra una operación que incluye los intereses causados y pendientes del título desde la fecha de emisión y último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

La compañía puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero.

Las acciones que no cotizan en bolsa son valoradas mediante el método de variación patrimonial el cual consiste en comparar las variaciones de las cuentas patrimoniales del emisor en un período dado y afectar por la participación accionaria para determinar un precio por acción.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición. Dentro de esta categoría se encuentran los títulos que constituyen el portafolio de renta fija de la compañía.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente. Dentro de esta categoría se encuentran las acciones de baja liquidez que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia y las Carteras Colectivas.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo constituyen las acciones que no cotizan en bolsa. Los precios no son proporcionados por fuentes independientes, sino que se requiere que el emisor provea información específica del patrimonio.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la compañía.

La compañía considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

5.1 Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Capítulo 1 clasificación, valoración y contabilización de inversiones.

Para la valoración de las inversiones en subordinadas deben valorarse por su valoración patrimonial por actualización de estados financieros y la participación que le corresponda al inversionista se contabiliza de la siguiente manera:

- En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.
- Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.
- Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Nivel 1 - Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos se clasifican en el Nivel 1, incluyen las siguientes:

- Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.
- Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.
- Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.

Nivel 2 - Desglose acciones y participaciones en Fondos de Inversión colectivas

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio, alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Saldo al comienzo del año	3.164.231.624	3.690.785.833
Adquisiciones del periodo	85.880.841.192	28.389.605.779
Ventas del periodo	(87.987.522.306)	(29.357.717.632)
Ajuste del valor patrimonio con cargo a resultados	77.558.420	441.557.644
Saldo al final del año	1.135.108.930	3.164.231.624

Nivel 3 - Acciones no inscritas en el registro de nacional de valores

Las inversiones clasificadas en el Nivel 3 corresponden a acciones y valores que no cotizan en bolsa y las cuales de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) se registran valorizaciones o desvalorizaciones en el patrimonio con base en la participación de la compañía en las variaciones patrimoniales de las entidades emisoras de las acciones. El siguiente es el detalle del movimiento de las acciones valoradas en categoría Nivel 3:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Saldo al comienzo del año	165.735.938.161	176.241.776.989
Ajuste del valor patrimonial con cargo a resultados	4.247.661.507	2.349.241.692
Ajuste del valor patrimonial con cargo ORI	(8.854.668.926)	(12.855.080.520)
Saldo al final del año	161.128.930.745	165.735.938.161

La información de la valoración de las acciones del Nivel 3, es revisada mensualmente por el Comité de Riesgos de la compañía.

		Diciembre 2021	Diciembre 2020
NIVEL 1	Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	683.413.750	718.998.500
	Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.	407.338.821.737	367.192.983.571
	Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	504.117.970.575	583.980.919.403
	Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".	64.871.806.609	61.794.554.000
	Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.	7.824.401.192	12.494.250.950
	Contratos Forward de Cobertura	-	-

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

	Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.	1.505.770.484.580	1.579.510.968.907
	Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia sin títulos y/o valores participativos.	1.135.108.930	3.164.231.624
NIVEL 3	Acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.	161.128.930.745	165.735.938.160
	Total	2.652.870.938.118	2.774.592.845.115

5.2 Mediciones de valores sobre bases no recurrentes

La compañía al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020 no efectuó adiciones de valor razonable sobre las bases no recurrentes.

5.3 Valores razonables de activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado solamente para efecto de revelación

El siguiente es el detalle del valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado solamente para propósitos de revelación.

	Diciembre 2021		Diciembre 2020	
	Valor Libros	Valor Razonable	Valor Libros	Valor Razonable
Inversiones hasta el vencimiento	580.168.593.376	589.152.205.804	573.659.629.518	650.219.704.893

NOTA 6. EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes del efectivo a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	diciembre 2021	Diciembre 2020
Caja	7.653.043	7.106.192
Bancos nacionales (1)	14.553.210.326	10.427.486.015
Bancos exteriores (2)	2.715.299.558	9.724.896.102
Efectivo (incluyendo descubiertos bancarios)	17.276.162.927	20.159.488.309

(1) Al 30 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 existían partidas conciliatorias por valor \$126.148 millones de pesos y \$113.756 millones de pesos, respectivamente.

Conceptos	No. Partidas	Valores	0-30 DIAS		31-60 DIAS		MAS DE 60 DIAS	
			No. Partidas	Valores	No. Partidas	Valores	No. Partidas	Valores
Cheques girados no cobrados	2	25	2	25	-	-	-	-
Otros cargos en libros	234	397	231	397	1	-	2	-
Consignaciones en transito	230	505	221	501	8	3	1	1
Notas Debito no contabilizadas	1390	63397	1.382	63395	-	-	8	2
Cheques no contabilizados	39	305	38	305	1	-	-	-

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Consignaciones no contabilizadas	13846	61519	13828	61510	9	6	9	3
Total Número Partidas y Valores	15.741	126.148						

- (2) El saldo que posee la compañía en cuentas del exterior a 31 de diciembre 2021 y diciembre 2020 corresponde a:

Bancos del exterior	diciembre 2021			Diciembre 2020		
	Moneda extranjera	TRM	Pesos	Moneda extranjera	TRM	Pesos
Banco Davivienda Miami	\$5.173,94	3.981,16	20.598.283	\$5.236,73	3.432,50	17.975.076
Bank New York Mellon	€597.197,24	4.512,2467	2.694.701.275	€2.302.699,22	4.215,4533	9.706.921.026
	602.371,18		2.715.299.558	2.307.936		9.724.896.102

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo y los descubiertos bancarios incluyen:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Bancos nacionales y exterior	17.268.509.884	20.152.382.117
Descubiertos bancarios	(2.590.023.095)	(1.451.840.903)
Bancos neto efectivo (a)	14.678.789	18.700.541.214

- (a) El detalle por cada una de las entidades financieras agrupadas dentro del rubro de Bancos y Otras Entidades Financieras, neto del descubierto bancario es:

Restricción en bancos

El efectivo y los valores que posee la compañía en los bancos tienen restricción al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020 por valor de \$ 1.097.050.822 y \$1.637.753.958 respectivamente, y corresponden a embargos principalmente de Banco Av. Villas, Banco de Bogotá, Bancolombia.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los activos financieros:

Corriente	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Medidos a valor razonable con cambios en resultados (Ver nota 7.1.1)		
Inversiones en títulos de deuda	124.137.192.002	167.953.924.152
Inversiones en instrumentos de patrimonio	4.380.574.238	6.839.484.822
Participaciones en fondos de inversión colectivos	5.262.349.634	8.220.208.014
Subtotal	133.780.115.874	183.013.616.988
Medidos a valor razonable con cambios en patrimonio (Ver nota 7.1.2)		
Inversiones en títulos de deuda (a)	1.777.793.298.123	1.852.183.660.449
Subtotal	1.777.793.298.123	1.852.183.660.449
Medidos a costo amortizado	3.557.568.208	3.042.630.531
Subtotal	3.557.568.208	3.042.630.531
Total activos financieros de inversión corriente	<u>1.915.130.982.205</u>	<u>2.038.239.907.968</u>

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

No Corriente

Medidos a costo amortizado (Ver nota 7.1.3)

Inversiones en títulos de deuda	576.611.025.168	570.616.998.987
Subtotal	576.611.025.168	570.616.998.987
Total activos financieros de inversión no corriente	576.611.025.168	570.616.998.987
Total activos financieros de inversión corriente y no corriente	2.491.742.007.373	2.608.856.906.955

- (a) La variación corresponde a la desvalorización como consecuencia de la pandemia COVID19, y al aumento de las tasas de mercado que provoca un efecto de disminución en el valor de mercado de las inversiones, adicionalmente por las ventas de casi la totalidad de los títulos apalancados que se tenían al corte de diciembre 2020, las ventas se realizaron por decisión de la compañía para disminuir el apalancamiento, y así reducir la exposición al riesgo.

7.1 Activos financieros por tipo de inversión

El siguiente es el detalle a diciembre de 2021 y diciembre 2020 discriminado por emisor

7.1.1 Inversiones medidas a valor razonable

Tipo de emisor	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Deuda pública	50.583.905.000	57.611.490.000
Sector financiero	58.668.195.902	91.145.922.832
Sector real	14.885.091.100	19.196.511.320
Subtotal	124.137.192.002	167.953.924.152
Acciones de alta liquidez bursátil	683.413.750	718.998.500
Participaciones en Fondos Internacionales	3.697.160.488	6.120.486.322
Subtotal	4.380.574.238	6.839.484.822
Participaciones en Fondos de Inversión Colectivas	5.262.349.634	8.220.208.014
Subtotal	5.262.349.634	8.220.208.014
Total	133.780.115.874	183.013.616.988

Fondos de Inversión Colectiva

Especie	VALOR INVERSION DICIEMBRE 2021	VALOR INVERSION DICIEMBRE 2020
CCE Occidecol	310.101.993	2.295.289.361
DOVER STREET VIII CAYMAN FUND	2.063.620.352	2.527.988.195
DOVER STREET VIII CAYMAN FUND	2.063.620.352	2.527.988.195
FIC Abierto Fonval	13.033.622	2.380.112
FIC Grandes Superficies	811.973.315	866.562.151
TOTAL	5.262.349.634	8.220.208.014

- **CCE Occidecol:** El portafolio del Fondo podrá estar representado hasta el 100%, en derechos de contenido económico, activos que por su naturaleza no se encuentran inscritos en el RNVE. Los derechos económicos podrán ser de naturaleza privada que versen sobre contratos de arrendamiento.

De conformidad con lo anterior, OCCIDECOL invertirá concretamente en derechos económicos derivados de un contrato de arrendamiento sobre un centro comercial ubicado en la ciudad de Cali, denominado La 14 Valle del Lili, y será la sociedad Almacenes La 14 S.A. quien para los efectos actúe como arrendatario del centro comercial completo. A su vez, Almacenes La 14 S.A. se encuentra facultado para subarrendar los locales comerciales que componen el centro comercial, diferentes al local ancla que él mismo ocupa. Sin embargo, para efectos de la operatividad de OCCIDECOL, Página 5 de 51 el canon será pagado solo por el arrendatario del centro comercial, tal y como se describe más adelante.

- DOVER STREET VIII CAYMAN FUND: es un fondo de fondos de private equity cuyo objetivo principal es la inversión, a través del mercado secundario internacional, en proyectos de capital de riesgo, leverage buyout y en otros activos de private equity.
- FIC Abierto Fonval : Dentro de los activos aceptables para invertir se encuentran los siguientes: a. Títulos Valores, y Valores emitidos avalados, aceptados, garantizados u originados por emisores nacionales inscritos o no en el RNVE o emitidos en mercados internacionales. b. Títulos de deuda emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros, bancos centrales extranjeros y por organismos multilaterales de crédito. c. Títulos de deuda cuyo emisor, avalista, garante, aceptante u originador de una titularización sean instituciones financieras del exterior, independiente de su naturaleza. d. Productos estructurados, que están definidos en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, como un producto “compuesto por uno o más instrumentos financieros no y uno o más instrumentos derivados, los cuales pueden ser transferibles por separado o no y tener contrapartes diferentes o no, por cada uno de los instrumentos financieros que lo componen”. e. Participaciones en Fondos representativos de índices de renta fija, incluidos los ETFs. Participación en Fondos mutuos internacionales, siempre que dichos Fondos tengan por objetivo principal invertir en títulos de deuda balanceados. f. Derechos de participación en Fondos de inversión colectiva abiertos, con o sin pacto de permanencia, en Colombia o en el Exterior.
- FIC Grandes Superficies: El portafolio podrá estar invertido en los siguientes activos:
- (a). Bienes inmuebles construidos, con potencial de repotenciación a través de la realización de inversiones de capital, destinados a oficinas, centros comerciales, bodegas, locales comerciales individuales o grandes superficies. En cualquier caso, la inversión en bienes inmuebles construidos se podrá realizar mediante contratos de Compraventa, Promesas de Compraventa, permutas, opciones o mediante estructuras fiduciarias y otras estructuras legales admisibles que permitan adquirir la propiedad del inmueble. Para la gestión del tipo de activos descritos en este literal, el Gerente del Fondo o el Gestor Externo No Vigilado del Fondo en caso de existir, y, la Sociedad Administradora del Fondo contarán con la asesoría jurídica externa de una firma de abogados que se encarga de la estructuración legal de cada inversión, acompañamiento en la negociación, estudio de títulos de cada inmueble y asesoría general en temas inmobiliarios y normativos, así como un área legal interna que se encarga del cumplimiento normativo de cada inversión y la identificación y evaluación de riesgos legales a los que está expuesta cada inversión inmobiliaria. Igualmente el Gerente del Fondo, el Gestor Externo No Vigilado en caso de existir y la Sociedad Administradora cuentan con la asesoría externa de evaluadores técnicos que cumplen funciones de evaluación estructural y verificación de áreas, evaluación de asegurableidad, avalúos comerciales y administración de inmuebles, así como ingenieros civiles y ambientales externos que se encargan de la veeduría, interventoría y/o auditoría y evaluación ambiental de los inmuebles o los proyectos de construcción.
- (b). Derechos fiduciarios de patrimonios autónomos o de fideicomisos conformados por bienes inmuebles o que tengan por finalidad el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Las inversiones en derechos fiduciarios que tenga el Fondo cumplirán con todos los requisitos de admisibilidad, incluido el de proveer un valor de unidad diario si aplicará todo de acuerdo con lo

establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera y el artículo 5.3.2.1 del Reglamento del Fondo.

(c). Proyectos inmobiliarios, ubicados en Colombia consistentes en la renovación, remodelación, comercialización, o explotación a cualquier título, de bienes inmuebles destinados a oficinas, centros comerciales, bodegas, locales comerciales individuales o grandes superficies, con miras a obtener para el Fondo una rentabilidad derivada de la valorización del inmueble, de la enajenación o explotación de unidades de construcción o, en general, del beneficio obtenido en el desarrollo del proyecto inmobiliario. 2. Activos no relacionados con bienes inmuebles, así: Derechos o participaciones en Fondos de Inversión Colectiva del Mercado Monetario de naturaleza abierta. El límite para la inversión en un fondo de inversión colectiva del Mercado Monetario de naturaleza abierta no podrá superar el 10% del valor total de los activos del Fondo, así como tampoco podrá superar el 10% del patrimonio del fondo de inversión colectiva en que invierta. No obstante, el límite de inversión por clase de activo (Fondos de Inversión Colectiva del Mercado Monetario de naturaleza abierta), no podrá superar el 25% del valor de los activos del Fondo. Este límite también aplica para los FIC's del Mercado Monetario de naturaleza abierta administrados por la Sociedad Administradora. Las inversiones en participaciones en Fondos de Inversión Colectiva del Mercado Monetario de naturaleza abierta podrán recaer en Fondos de perfil de riesgo bajo o moderado calificados AAA. En todo caso, tratándose de la constitución de participaciones en fondos de inversión colectiva del Mercado Monetario de naturaleza abierta bajo administración de la Sociedad Administradora, esta inversión se realizará atendiendo siempre al principio de mejor ejecución del encargo. Parágrafo Primero. Las inversiones que se realicen serán valoradas de conformidad con las metodologías de valoración sujetas a los estándares mínimos previstos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia o la norma que haga sus veces o de acuerdo con la información suministrada por un Proveedor de Precios para Valoración autorizado por dicha Superintendencia. Parágrafo Segundo. La Sociedad Administradora o, el Gestor Externo No Vigilado en caso de existir, buscarán que el Fondo tenga la capacidad de adaptarse a las variaciones y ciclos del mercado inmobiliario, de forma tal que su estrategia le permita aprovechar las oportunidades de compra y venta que ofrece el mercado. Parágrafo Tercero. Los inmuebles en los que invierta el Fondo, o aquellos asociados a los derechos fiduciarios en los que invierta el Fondo, deben seleccionarse mediante la utilización de un mecanismo de precalificación atendiendo factores técnicos, operacionales, ciudades de ubicación y factores de valorización. Para el análisis específico de valorización se considerarán, entre otros, la localización y condiciones técnicas del inmueble. Las variables analizadas para la selección de los inmuebles, con base en los factores antes mencionados, son las siguientes: Los mencionados inmuebles, en los términos de este Reglamento, deberán:

(a) Contar con su respectivo estudio de títulos, en el cual se acredite que el mismo puede ser materia de adquisición por parte del Fondo.

(b) Asegurarse contra incendio, rayo, terremoto y actos malintencionados de terceros, siempre que a ello haya lugar.

(c) Estar libres de gravámenes y cualquier limitación de dominio.

(d). Ser materia de un Avalúo Comercial realizado por la Lonja de Propiedad Raíz o un Avaluador especializado de la jurisdicción en la que se encuentren ubicados los bienes o reconocido a nivel local e internacional por entidades gremiales que regulen el sector inmobiliario.

(e). Para la adquisición de los inmuebles se deberá contar con un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de compra. Esta previsión no se tendrá en cuenta cuando se trate de bienes inmuebles que no se encuentren construidos. Cuando a ello haya lugar, el valor de adquisición del inmueble no podrá ser superior al establecido en dicho avalúo.

(f). La venta de un inmueble deberá estar precedida por un avalúo comercial con antigüedad no mayor a seis (6) meses.

(g). Aquellos inmuebles que se adquieran, diferentes de los asociados a los derechos fiduciarios del Fideicomiso Cadenalco, deberán ser inmuebles adyacentes a los inmuebles anteriormente mencionados o deberán ser parte de una estrategia para el desarrollo de éstos, Parágrafo Cuarto. En el caso de los contratos de promesa de compraventa y/o de opción de compra a los que se refiere el artículo 2.2 del presente Reglamento, el precio de compraventa deberá fijarse teniendo en cuenta las reglas aquí consignadas. Parágrafo Quinto. El Fondo, en desarrollo del objeto, estrategia y política de inversión, podrá celebrar contratos para la explotación de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo o de los asociados a los derechos fiduciarios de propiedad del Fondo, tales como contratos de arrendamiento o de concesión, entre otros. Parágrafo Sexto. Para las inversiones en Fondos de Inversión Colectiva, se deben cumplir los siguientes requisitos de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.6 del Capítulo III del Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica: - Sólo se puede invertir en FICs que cumplan con la política de inversión del Fondo. - No se podrán realizar aportes recíprocos. - Se debe atender lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 3.1.1.10.2 del Decreto 2555 de 2010, respecto de la inversión que la Sociedad Administradora realice en los FIC's administrados por ella misma. - Las inversiones en otros FICs o vehículos de inversión colectiva, deben estar debidamente soportadas en análisis y estudios sobre la pertinencia y razonabilidad de realizar las inversiones a través de esos vehículos. Los mismos estarán a disposición de la SFC y del organismo de autorregulación.

7.1.2 Inversiones medidas a valor razonable con cambios en patrimonio.

Tipo de emisor - Títulos de deuda	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Derechos de recompra en títulos de deuda representativos de deuda (a)	28.048.624.668	236.826.363.118
Títulos emitidos por instituciones financieras	249.183.206.863	291.760.191.357
Títulos emitidos por entidades del sector real	357.941.829.962	276.402.164.289
Otros títulos emitidos por la Nación	1.009.627.981.135	896.506.638.145
Otros títulos de deuda pública	132.991.655.495	150.688.303.540
Total	1.777.793.298.123	1.852.183.660.449

- (a) La variación corresponde a la desvalorización como consecuencia de la pandemia COVID19, y al aumento de las tasas de mercado que provoca un efecto de disminución en el valor de mercado de las inversiones, adicionalmente por las ventas de casi la totalidad de los títulos apalancados que se tenían al corte de diciembre 2020, ya que la compañía decidió disminuir el apalancamiento, para reducir la exposición al riesgo.
- (b) La variación de las inversiones se debe principalmente a la compra de nuevos títulos y a la desvalorización como consecuencia de la pandemia COVID19.

7.1.3 Inversiones medidos a costo amortizado

Tipo de emisor	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Inversiones a costo amortizado		
Títulos emitidos por instituciones financieras	147.380.983.741	146.642.741.203
Títulos emitidos por entidades del sector real	144.161.751.279	140.972.416.420
Otros títulos emitidos por la nación	109.117.394.769	104.398.213.324

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Otros títulos de Gobierno Nacional	179.508.463.587	181.646.258.571
Total	580.168.593.376	573.659.629.518

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

7.2 Títulos embargados

Al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020 se encuentran los siguientes títulos embargados por procesos jurídicos en contra de la compañía:

dic-21					EDAD DEL SALDO ENTRE					
Emisor	Título	ISIN	Nominal Inicial	Saldo Embargado	0-30	31-90	91-180	181-360	361-720	>721
ITAU	732181	COB06CB00076	500.000.000	17.413.568					17.413.568	
ITAU	735714	COB06CB00076	482.586.432	80.000.000		80.000.000				
BBVA	732629	COB13CD17858	152.266.215	9.006.050					9.006.050	
BBVA	735839	COB13CD03TT5	1.000.000.000	60.000.000		60.000.000				
BANCO BOGOTA	736350	COB01CD055L5	350.000.000	115.902.722	115.902.722					
Total			2.484.852.647	282.322.340	115.902.722	140.000.000	0	0	26.419.618	0

dic-20					EDAD DEL SALDO ENTRE					
Emisor	Título	ISIN	Nominal Inicial	Saldo Embargado	0-30	31-90	91-180	181-360	361-720	>721
Banco de Occidente	720146	COB23CD15950	3.000.000.000	195.000.000						195.000.000
ITAU	732181	COB06CB00076	500.000.000	17.413.568		17.413.568				
BBVA	732629	COB13CD17858	152.266.215	9.006.050	9.006.050					
Total			3.652.266.215	221.419.618	9.006.050	17.413.568	0	0	0	195.000.000

7.3 Inversiones disponibles para la venta en moneda extranjera

La compañía a 31 de diciembre de 2021 y a diciembre de 2020 no presenta inversiones disponibles para la venta en moneda extranjera, los títulos representados pertenecen a inversiones negociadas y al vencimiento.

7.4 Portafolio por plazos sin incluir acciones de alta liquidez bursátil

	Diciembre 2021	Participación	Diciembre 2020	Participación
De 0 - 90 días	15.101.565.122	0,6%	14.340.694.336	0,55%
De 90 - 180 días	4.142.634.308	0,2%	-	
De 180 – 360 días	7.285.420.000	0,3%	5.132.245.531	0,20%
De 1 – 2 años	95.105.138.019	3,8%	27.542.468.058	1,06%
De 2 – 3 años	58.133.427.307	2,3%	106.339.836.644	4,08%
De 3 – 5 años	173.710.813.983	7,0%	142.788.878.704	5,47%
De 5 – 7 años	209.495.035.071	8,4%	241.429.342.801	9,26%
De 7 – 10 años	172.382.481.705	6,9%	298.395.398.398	11,44%
Más de 10 años	1.755.702.078.108	70,5%	1.772.169.043.983	67,95%
Total	2.491.058.593.623	100%	2.608.137.908.455	100,00%

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

7.5 Portafolio por tasa sin incluir acciones de alta liquidez bursátil

	Diciembre 2021	Participación	Diciembre 2020	Participación
IPC	983.519.150.769	39,48%	1.104.247.183.715	42,34%
Moneda Extranjera	20.073.001.063	0,81%	24.067.593.419	0,92%
Tasa Fija	53.629.025.368	2,15%	238.817.361.545	9,16%
UVR	1.433.837.416.423	57,56%	1.241.005.769.776	47,58%
Total	2.491.058.593.623	100,00%	2.608.137.908.455	100,00%

7.6 Portafolio por papeles sin incluir acciones de alta liquidez bursátil

	Diciembre 2021	Participación	Diciembre 2020	Participación
Deuda pública interna de la nación	1.136.218.575.701	45,61%	1.227.816.132.118	47,08%
Bonos deuda pública	435.558.824.418	17,48%	416.653.622.413	15,98%
Títulos emitidos sector financiero	504.117.970.575	20,24%	583.980.919.403	22,39%
Inversión extranjera	7.824.401.192	0,31%	12.494.250.950	0,48%
Bonos emitidos sector real	407.338.821.737	16,35%	367.192.983.571	14,08%
Total	2.491.058.593.623	100,00%	2.608.137.908.455	100,00%

7.7 Calificación portafolio moneda local renta fija

Calificación de riesgo	Diciembre 2021	Participación	Diciembre 2020	Participación
Riesgo Soberano	1.136.218.575.701	45,98%	1.227.816.132.118	47,51%
AAA	902.008.006.205	36,50%	956.093.247.058	37,00%
AA+	353.203.031.515	14,29%	374.495.425.419	14,49%
AA	79.555.979.139	3,22%	25.665.510.441	0,99%
Total	2.470.985.592.560	100,00%	2.584.070.315.036	100,00%

7.8 Calificación portafolio moneda extranjera

Calificación del riesgo	Diciembre 2021	Participación	Diciembre 2020	Participación
No Calificación	7.824.401.192	39%	11.176.462.712	46,44%
Riesgo Soberano	12.248.599.871	61%	12.891.130.707	53,56%
Total	20.073.001.063	100,00%	24.067.593.419	100,00%

7.9 Activos financieros en contratos derivativos

El siguiente es el detalle de los contratos derivativos vigentes al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020.

Contratos forward: Al 31 de diciembre de 2021 se tienen en el activo derechos en operaciones de derivados (Contratos Forward) y futuros.

Valor neto de los activos contratos forward para diciembre de 2021 es de \$0

Contratos forward: Al 31 de diciembre de 2020 se tienen en el activo derechos en operaciones de derivados (Contratos Forward) y futuros.

Valor neto de los activos contratos forward para diciembre de 2020 es de \$0.

7.10 Efecto de la valoración de inversiones en el estado financiero

Efecto en la valoración de inversiones a 31 de diciembre de 2021

Durante el mes el producto de inversiones tuvo rendimientos negativos por \$38.031,63 millones explicados principalmente por el comportamiento de la renta fija a tasa variable, posición más significativa dentro de los portafolios de largo plazo (ARL, Vitalicias y Educativo), la gran mayoría de estos títulos son de la parte larga de la curva y bajaron 19 puntos básicos en el caso de los TES UVR de largo plazo, estas inversiones generaron un resultado de \$38.495,27 millones en diciembre es decir \$54.696,61 millones más que en el mes previo. Por otra parte los títulos a tasa fija del portafolio generaron un resultado de \$270.35 millones, es decir \$209.56 millones superior que el resultado del mes de noviembre y finalmente el costo neto de las simultaneas y los recursos a la vista fue de \$1,73 millones.

El mayor resultado frente al desempeño del mes de diciembre de 2020 (\$7.236,01 millones) se explica por la disminución en las tasas de interés de los títulos indexados de largo plazo observada un este mes.

Efecto en la valoración de inversiones a 31 de diciembre de 2020

El resultado acumulado del producto de inversiones es negativo por \$25.654,42 millones explicados principalmente por el comportamiento de la renta fija a tasa variable, posición más significativa dentro de los portafolios de largo plazo (ARL, Vitalicias y Educativo), la gran mayoría de estos títulos son de la parte larga de la curva y se han desvalorizado en lo corrido del año en promedio 109 puntos básicos en el caso de los TES UVR de largo plazo lo que impacta la deuda corporativa de largo plazo indexada al IPC que también hace parte del portafolio y que ha generado pérdidas por \$14.769,05 millones al mes de diciembre. Por otra parte los títulos a tasa fija han generado un resultado de -\$13.733,07 millones de la mano del comportamiento de los TES tasa fija de la parte media de la curva en el periodo (desvalorización de 324 puntos básicos) y finalmente el costo neto de las simultaneas y los recursos a la vista ha sido de \$1.066,34 millones.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

7.11 Inversiones en Compañías

A continuación, se incluye un detalle del movimiento de las cuentas de inversiones en subsidiarias durante los periodos terminados en:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Saldo al comienzo del año	165.735.938.160	176.241.776.989
Participaciones registradas en las utilidades de las subsidiarias	4.247.661.508	2.349.241.693
Participaciones registradas en otros resultados integrales	(8.854.668.923)	(12.855.080.522)
Saldo al final del periodo	161.128.930.745	165.735.938.160

El siguiente es el detalle de las acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores

Emisor	Diciembre 2021		Diciembre 2020	
	Número de acciones	Costo ajustado Valorización Incluida	Número de acciones	Costo ajustado Valorización Incluida
Emermedica S.A.	158.907.664	4.776.320.869	158.907.664	3.807.713.663
Finanseguro S.A.S.	147.490	28.686.290.534	147.490	28.596.838.090
Nixus Capital Humano S.A.S.	37.103.919	85.880.371.009	37.103.919	85.792.661.005
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S	8.080.000	41.785.948.333	8.080.000	47.538.725.402
Total costo inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	204.239.073	161.128.930.745	204.239.073	165.735.938.160

La valoración de las inversiones a diciembre 2021 fue realizada tomando los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Diciembre 2021

Emisor	Acciones en Circulación	Acciones Propias	% Participación	Costo Adquisición	Valor libros diciembre 2021
Emermedica S.A.	491.856.582	158.907.664	32,31%	4.114.797.639	4.776.320.869
Finanseguro S.A.S.	259.450	147.490	56,85%	28.642.790.028	28.686.290.534
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S	10.100.000	8.080.000	80,00%	38.400.000.004	41.785.948.333
Nixus Capital Humano S.A.S.	37.103.919	37.103.919	100,00%	93.268.726.726	85.880.371.009
Total	539.319.951	204.239.073		164.426.314.397	161.128.930.745

Operadora de Clínicas y Hospitales S.A. fue absorbida en fusión con la compañía local Inversiones Sequoia Colombia S.A.S., en octubre de 2020.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Diciembre 2020

Emisor	Acciones en Circulación	Acciones Propias	% Participación	Costo Adquisición	Valor Libros Diciembre 2020
Emermedica S.A.	491.856.582	158.907.664	32,31%	4.114.797.639	3.807.713.663
Finanseguero S.A..S	259.450	147.490	56,85%	28.642.790.028	28.596.838.090
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S	10.100.000	8.080.000	80,00%	38.400.000.004	47.538.725.402
Nixus Capital Humano S.A.S.	37.103.919	37.103.919	100,00%	93.268.726.726	85.792.661.005
Total	539.319.951	204.239.073		164.426.314.397	165.735.938.160

INVERSIONES DIRECTAS	DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL
Finanseguero S.A.S.	Financiación de pólizas de seguro y contratos de medicina Prepagada de las compañías de AXA COLPATRIA.
Nixus Capital Humano S.A.S.	Asesoría. Capacitación y prestación de servicios en salud ocupacional en las disciplinas de higiene industrial. Seguridad industrial. Ergonomía y otros.
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S.	Actividades de atención en salud.
Operadora de Clínicas y Hospitales S.A.	Actividades de atención en salud.
Sequoia Investment Group	Promover establecer o desarrollar empresas o negocios; celebrar toda clase de contratos por cuenta propia o por cuenta de otros y en especial transacciones financieras.
Emermédica S.A.	Actividades de atención en salud.

El detalle de los saldos por cobrar, pagar y demás transacciones con compañías controladas se encuentra en la Nota 35.3 Informe especial del grupo.

NOTA 8. CUENTAS POR COBRAR ACTIVIDAD ASEGURADORA

El saldo de las cuentas por cobrar actividad aseguradora a 31 de diciembre 2021 y diciembre de 2020 es el siguiente:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Primas pendientes de recaudo (1)	16.050.178.245	18.840.836.565
Deterioro primas pendientes por recaudar (2)	(244.77.463)	(328.339.181)
Subtotal	15.805.400.782	18.512.497.384
Coaseguros:		
Coaseguradores Cuenta Corriente cedidos (3)	5.057.605.818	2.873.850.778
Total	5.057.605.818	2.873.850.778
Subtotal negocios directos	20.863.006.600	21.386.348.162
Cartera riesgos laborales	76.107.192.039	70.991.295.875
Deterioro de riesgos laborales (2)	(4.553.261.771)	(7.256.115.562)
Subtotal riesgos laborales	71.553.930.268	63.735.180.313
Total	92.416.936.868	85.121.528.475

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

(1) Primas pendientes de recaudo:

El siguiente es un detalle del porcentaje de participación de la cartera de primas a diciembre de 2021:

Cartera	Directo	%	Coaseguro Cedido	%	Total	%
Corto plazo	13.927.099.302	87,00%	581.400.466	4,00%	14.508.499.768	90%
Largo plazo	1.500.982.489	9,00%	40.695.989	0,00%	1.541.678.478	10%
Total general	15.428.081.791	96,00%	622.096.455	4,00%	16.050.178.246	100,00%

El siguiente es un detalle del porcentaje de participación de la cartera de primas a diciembre de 2020:

Cartera	Directo	%	Coaseguro Cedido	%	Total	%
Corto plazo	17.126.009.123	90,90%	258.138.915	1,37%	17.384.148.038	92,27%
Largo plazo	1.460.550.022	7,75%	(3.861.495)	(0,02%)	1.456.688.527	7,73%
Total general	18.586.559.145	98,65%	254.277.420	1,35%	18.840.836.565	100,00%

(2) El detalle del deterioro de los negocios directos y de riesgo laborales al 31 de diciembre de 2021 y diciembre de 2020 es el siguiente:

Concepto	Diciembre 2020	Deterioro	Recuperaciones	Castigo de cartera	Diciembre 2021
Primas pendientes de recaudo	(328.339.181)	(192.764.496)	276.326.214	-	(244.777.463)
Cartera por elusión ARL	(63.190.815)	(31.359.398)		-	(94.550.213)
Intereses mora ARL	(422.382.192)	(18.285.096)	224.046.188	-	(216.621.100)
Faltantes SIT Fiscal	(185.699.318)	-		-	(185.699.318)
Primas ARL	(5.753.537.672)	(4.762.193.667)	5.293.118.488	1.767.599.742	(3.455.013.109)
IT eps sin calificación	(536.478.182)	(216.478.280)	536.478.182	-	(216.478.280)
Recobro IT	(208.895.646)	123205985	33.013.617	-	(299.088.014)
Incapacidad temporal ARL	(85.931.737)	0	120.000	-	(85.811.737)
	(7.584.454.743)	(5.344.286.922)	6.363.102.689	1.767.599.742	(4.798.039.234)

(3) El siguiente detalle es el coaseguro cuenta corriente cedido por edades:

Antigüedad	Diciembre 2021	Diciembre 2020
De 0 a 30 días	5.057.605.818	2.873.850.778
Total	5.057.605.818	2.873.850.778

NOTA 9. ACTIVOS EN CONTRATOS DE REASEGURO

El siguiente es el detalle de los saldos de activos en contratos de reaseguro correspondiente a las reservas técnicas parte reasegurador:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Reasegurador exterior cuenta corriente (1)	35.767.744.158	32.089.716.851
Reserva de siniestros avisados (2)	23.025.497.900	24.171.301.560
Reserva para siniestros no avisados	11.155.806.452	14.319.335.076
Reserva de siniestros en curso	2.367.989.030	2.966.834.565
Costo de contratos no proporcionales (3)	10.650.301	-
Deterioro de reserva	(23.719.915)	(26.121.490)
Deterioro reasegurador exterior (1)	(864.019.913)	(557.909.288)
Total	71.439.948.013	72.963.157.274

(1) El detalle por reasegurador cuenta corriente y su deterioro al 31 de diciembre de 2021 y diciembre de 2020 es:

Reasegurador	Diciembre 2021			Diciembre 2020		
	Valor	Deterioro	%	Valor	Deterioro	%
Arch Reinsurance Europe	33.472.313	(23.846.868)	71.24%	33.472.313	(23.846.868)	71.24%
AXA France Vie	17.859.925.990			14.947.791.693	-	
AXA Global RE	3.732.726.656			2.797.638.542	-	
Compañía Suiza de Reaseguros	755.420.040	(74.403.393)	9,85%	861.985.312	(49.125.131)	5.70%
Everest Re	300.094.352	(57.309.911)	19,10%	300.094.352	(57.309.911)	19.10%
Swiss Re (Frankona)	968.354.887			498.082.589	-	
Hannover Ruck	3.228.835.022	(104.498.436)	3,34%	3.649.297.451	(55.180.668)	1.51%
Kolnische (Gen RE)	782.609.102			2.090.782.063	-	
Mapfre Re	3.707.806.063	(161.222.396)	4,35%	3.502.134.042	(91.727.657)	2.62%
Munchener Ruck	1.912.765.945	(47.693.737)	2.49%	964.515.724	(47.693.737)	4.94%
National Life Insurance	87.944.560			87.944.560	-	
Partner Re	82.704.740	(82.704.740)	100%	82.704.740	(67.753.817)	81.92%
Reaseguradora Patria	148.483.173			229.309.432	-	
RGA Reinsurance	570.462.612			570.462.612	-	
Sirius Int.	109.460.397			109.460.397	-	
Scottish (Worldwide)	805.119.181	(312.340.432)	38.79%	682.481.904	(165.271.499)	24.22%
XL Re Latinamerican	681.559.125			681.559.125	-	
Total	35.767.744.158	(864.019.913)	2,04%	32.089.716.851	(557.909.288)	1,74%

De acuerdo con la política de provisión de reaseguros, las cuentas por cobrar a los reaseguradores que son de remota recuperación se calculan y registran trimestralmente, el valor provisionado adicional al acumulado a diciembre 2021 es de 306.110.625.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- (2) El detalle por ramo que conforma la reserva de siniestros avisados parte reaseguradores a 31 de diciembre de 2020 y a diciembre de 2021 es:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Vida Individual	107.811.334	723.855.160
Colectivo previsional invalidez y sobrevivencia	12.933.891.817	14.999.928.547
Grupo Deudor	1.950.792.736	1.285.679.695
Hospitalización y Cirugía HyC	60.299.999	-
Riesgos Laborales	7.972.702.014	7.161.838.158
Total	23.025.497.900	24.171.301.560

Los movimientos de la reserva de siniestros avisados parte reaseguradores del 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 son:

	Para Siniestros Pendientes
Saldo al 31 de diciembre de 2020	24.171.301.560
Constituciones de reservas del año con cargo a reaseguradores	27.940.311.289
Liberación de reservas del año con abono a reaseguradores	(29.086.114.949)
Saldo al 30 de diciembre de 2021	23.025.497.900

- (3) Corresponde al saldo pendiente por amortizar de los contratos vigentes para el año 2021.

NOTA 10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las otras cuentas por cobrar y su respectivo deterioro al 31 de diciembre del 2021 y diciembre 2020 son:

	Diciembre 2021		Diciembre 2020	
	Cuenta por cobrar	Deterioro	Cuenta por cobrar	Deterioro
Dividendos y participaciones en títulos de baja o mínima Bursatilidad	2.542.275	-	2.456.325	-
Arrendamientos	28.492.987	0	72.006.301	(47.247.458)
Depósitos judiciales (1)	3.125.345.803	-	4.498.053.567	-
Créditos a empleados y agentes	931.662.969	(7.763.814)	904.802.251	(7.682.520)
Remuneración de intermediarios	38.335.250	(38.335.250)	15.626.204	(15.619.901)
Anticipo de Impuestos	5.999.491.477	-	7.017.249.802	-
Operaciones tesorería	3.915.139	-	-	-
Cuenta por cobrar retribuciones	126.729.555	-	60.522.891	-
Cuentas por cobrar Banco Colpatría	72.129.690	(7.446.985)	327.402.990	(7.446.985)
Deudores varios	368.684.626	(149.993.503)	695.592.387	(192.153.027)
Total	10.697.329.771	(203.539.552)	13.593.712.718	(270.149.891)

- (1) Depósitos Judiciales

El saldo de depósitos judiciales para la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A al corte de Diciembre 2021 es de \$3.125.345.803; a continuación la composición del saldo clasificado de acuerdo con la fecha del oficio de embargo emitido por el juzgado o entidad competente así:

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

AÑO	SALDO A DIC 2021	# DE OFICIOS
2004-2008	158,806,183	2
2009-2013	788,976,304	17
2014-2018	1,224,918,332	18
2019-2020	119,429,011	7
2021	833,215,973	4
TOTAL	3,125,345,803	48

A continuación, se detallan los casos más representativos de 2021:

EMBARGOS \$1.773.262.939

- *Clínica Santa Ana S.A OF.1652 medida de embargo \$80.000.000, valor debitado \$389.636.762
- *ESE Hospital San Sebastian de Urabá OF.2021-003 medida de embargo \$60.000.000,valor debitado \$240.000.000
- *ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita OF.HSCUPC medida de embargo \$115.902.722,valor debitado \$115.902.722

DESEMBARGOS \$3.145.970.703

- *Hospital Rosario Pumarejo OF. RAD. 20001 31 05003 2016 00076 00 00, valor recuperado \$358.080.793
- *Clínica Blas de Lezo OF. 02203, valor recuperado \$343.190.146
- *Ivan Rodolfo Padilla OF. 318 RAD. 00052-00-2012, valor recuperado \$279.049.149

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

El siguiente es el detalle de los activos intangibles y gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Gastos pagados por anticipado		
Comisiones a intermediarios	134.466.157	130.712.259
Diferidos proyectos tecnología moneda extranjera	0	194.304.791
Total corriente	134.466.157	325.017.050
Activos intangibles		
Proyectos desarrollo software (1)	2	692.216.233
Derechos en fideicomisos (2)	1.233.660.285	1.233.660.285
Plusvalía (3)	38.428.431.049	38.428.431.049
Deterioro fideicomisos (2)	(6.574.657.661)	(1.233.660.285)
Total, no corriente	33.087.433.675	39.120.647.282
Total	33.221.899.832	39.445.664.332

La compañía avaluó el deterioro potencial de los activos intangibles como comisiones a intermediarios, gastos pagados por anticipado, diferidos y proyectos, determinando que el valor en libros no es inferior a su valor razonable no generando un posible deterioro.

(1) Proyectos desarrollo software

Las licencias de programas de computador se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno; Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados, el activo se amortiza a (36) treinta y seis meses.

El detalle a 31 de diciembre de 2021 es:

Coste inmueble de inversión	Diciembre 2020	Adiciones	Amortización	Ajustes	Diciembre 2021
Programas de computador (software) y proyectos	94.601.722	245.125.925	(339.727.645)	-	2
Anticipo contratos de proyectos software	597.614.511	846.559.814	(1.444.174.343)	-	-5
Total	692.216.233	1.091.685.739	(1.783.901.988)	-	-3

(2) Derechos en fideicomisos

El detalle del saldo de los derechos de fideicomisos a diciembre 31 del 2021 y diciembre de 2020 es el siguiente:

Fideicomiso	Valor de la inversión	NIT	Contraparte
Bazaar la Flora	1.233.660.285	860005183	Fiduciaria Corficolombia
Total	1.233.660.285		

Para el año 2016 se constituye provisión por el 100% del valor en libros del Fideicomiso Bazaar la Flora \$1.233.660.285.

(3) Plusvalía (Goodwill)

La plusvalía generada en la adquisición de Emermédica representa el exceso del costo de adquisición sobre la participación de la compañía en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables reconocidos en la fecha de adquisición. La plusvalía comprada se reconoce inicialmente como un activo al costo y posteriormente es medida al costo menos cualquier pérdida por deterioro, en el caso de existir; no se amortiza, pero se somete a pruebas de deterioro. Para propósitos de probar el deterioro, la plusvalía es asignada a cada una de las Unidades Generadoras de Efectivo de la compañía que se espera se beneficien de las sinergias. Las Unidades Generadoras de Efectivo a las cuales la plusvalía comprada ha sido asignada, son probadas por deterioro anualmente. Si el monto recuperable de las Unidades Generadoras de Efectivo es menor que el valor en libros de la unidad, la pérdida por deterioro es asignada, en primer lugar, a disminuir el valor en libros de la plusvalía. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la plusvalía pueden ser reversadas en períodos posteriores dependiendo la prueba anual de deterioro y hasta restablecer el costo equivalente al activo. En la fecha de enajenación de Emermédica, el saldo de la plusvalía comprada atribuible es incluido en la determinación de las utilidades y pérdidas por la venta.

Prueba anual de deterioro

La valoración se hizo con base en la IFRS 36 tomando la proyección del flujo de caja de los planes de negocios de Emermédica fueron aprobados por la administración en diez años y descontados usando una tasa de riesgo ajustada.

Las ganancias incluidas en el plan de negocios de Emermédica se definen teniendo en cuenta los supuestos operativos de mejor estimación, incluidos los índices de gastos y pérdidas, ingresos por inversiones, capital económico, tasas de primas e impuestos, todos cumplen con los requisitos de las autoridades supervisoras. Las tasas de descuento aplicables se han calculado utilizando el Modelo de fijación de precios de activos de capital (CAPM) que incluye supuestos para tasas de interés libres de riesgo, primas de riesgo de capital, la beta para la actividad de salud y el índice de apalancamiento.

Así las cosas, la prueba realizada indica que no existe deterioro observable, que requiera ser registrado como menor valor de la plusvalía.

Acciones	Valor intrínseco	Valor mercado	Valor pagado	Pago dividendos	Plusvalía
158.907.664	25,887	4.113.586.101	41.999.999.380	542.017.770	38.428.431.049

Este activo intangible es considerado con una vida útil indefinida ya que no es posible estimar con certeza el periodo de duración, debido a sus condiciones económicas se llega a usar de una manera indeterminada. A 31 de diciembre del año 2020 en la prueba anual se concluyó que no tuvo deterioro.

En noviembre de 2021 se reconoce un aumento en el deterioro en la plusvalía en base al cálculo de la IFRS 36 dando como resultado un deterioro por 5.340 millones a 31 diciembre del año 2021 de acuerdo con lo mencionado al inicio de este numeral Prueba anual de deterioro.

NOTA 12. PROPIEDADES Y EQUIPO

La depreciación y amortización de propiedad y equipo se calculan utilizando el método de la línea recta en Edificios es conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz, Materiales y equipos es de 3 a 10 años, Mejoras a propiedad arrendada es por la vigencia del contrato y por vehículos es a 5 años.

El detalle de propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

12.1 Propiedad y equipo

	Diciembre 2020	Adiciones o mejoras	Retiros o reducciones	Depreciación	Diciembre 2021
Costos activos propios					
Terrenos de inmuebles de uso propio	3.788.289.592	0	0	0	3.788.289.592
Edificios de uso propio	14.360.956.587	0	0	0	14.360.956.587
Muebles y enseres de oficina	1.720.072.122	43.160.229	-128.130.553	0	1.635.101.798
Equipo de computación	19.140.752.028	2.783.080.154	-3.943.567.479	0	17.980.264.703
Vehículos	155.362.130	0	-64.000.000	0	91.362.130
	39.165.432.459	2.826.240.383	-4.135.698.032	0	37.855.974.810
Depreciación acumulada					
Edificios de uso propio	(1.030.485.202)	0	0	-291.003.533	-1.321.488.735
Muebles y enseres de oficina	(1.050.189.475)	0	108.712.704	-112.236.219	-1.053.712.990
Equipo de computación	(13.096.386.039)	0	3.862.824.976	-2.477.732.089	-11.711.293.152
Vehículos	(155.362.130)	0	64.000.000	0	-91.362.130
	(15.332.422.846)	0	4.035.537.680	-2.880.971.841	-14.177.857.007
Total costo propiedad y equipo	23.833.009.613	2.826.240.383	-100.160.352	-2.880.971.841	23.678.117.803

12.2 Propiedad de inversión

	Diciembre 2020	Depreciación	Diciembre 2021
Costos activos de inversión			
Terrenos	2.596.210.250	-	2.596.210.250
Edificios	4.824.344.450	-	4.824.344.450
	7.420.554.700	-	7.420.554.700
Depreciación acumulada			
Depreciación acumulada	(421.103.500)	(60.157.638)	(481.261.138)
	(421.103.500)	(60.157.638)	(481.261.138)
Total costo propiedad de inversión	6.999.451.200	(60.157.638)	6.939.293.562

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

12.3 Activos por Derechos de Uso

	Diciembre 2020	Adiciones o mejoras	Retiros o reducciones	Depreciación	Diciembre 2021
Costos activos de inversión					
Vehículos	1.007.555.444	218.757.771	- 92.233.642	-	1.134.079.573
Edificios	19.103.641.147	164.792.918	(5.838.220.082)	-	13.430.213.983
	20.111.196.591	383.550.689	(5.930.453.724)	-	14.564.293.556
Depreciación acumulada					
Vehículos	(349.265.590)	-	81.240.887	(441.364.000)	(709.388.703)
Edificios	(4.129.910.172)	-	1.099.028.749	(1.622.754.682)	(4.653.636.105)
	(4.479.175.762)	-	1.180.269.636	(2.056.584.311)	(5.363.024.808)
Total costo propiedad de arriendo	15.632.020.829	383.550.689	(4.750.184.088)	(2.056.584.311)	9.201.268.748

1. se identifica una disminución en edificios por entrega de bienes inmuebles durante 2021

La diferencia entre el gasto por depreciación y el movimiento de depreciación del activo por \$19.417.848 millones, corresponde a reconocimiento de depreciación acelerada por baja de activos desmonte sucursal Palmira.

Al 31 de diciembre de 2021 y diciembre de 2020 la cuenta de resultados incluye gastos por arrendamiento por valor de:

	diciembre 2021	Diciembre 2020
Locales y oficinas	734.504.570	618.271.692
Leasing vehicular	3.012.785	19.721.292
Total	737.517.355	637.992.984

Al 31 de diciembre de 2021 la compañía tiene pólizas de seguros número 022248230/0 ramo todo riesgo vigencia 01 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022 con la compañía Allianz Seguros S.A. para la protección de sus activos fijos que cubren riesgo de robo, incendio, rayo, explosión, temblor, terremoto, asonada y otros. Así mismo se tiene contrato de mantenimiento que garantiza su adecuada operación. Las reparaciones y mejoras de los equipos, muebles y enseres, vehículos y edificios se registran en el gasto.

El arrendamiento de Vehículos corresponde a 10 contratos de arrendamiento de tipo Leasing financiero, el detalle es el siguiente:

CIUDAD	No. CONTRATO	CANON ACTUAL	TASA DE DESCUENTO
--------	--------------	--------------	-------------------

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Bogotá	1009000-1	3.038.774	8,90%
Bogotá	1009146-0	2.931.180	8,90%
Bogotá	1010269-0	3.225.631	8,90%
Bogotá	001-03-0001011395-0	3.045.575	9,40%
Bogotá	001-03-0001011405-5	3.045.575	9,40%
Bogotá	001-03-0001011406-2	3.045.575	9,40%
Bogotá	001-03-0001011404-8	3.036.333	13,35%
Bogotá	001-03-0001012506-8	5.745.483	13,35%
Bogotá	001-03-0001013334	3.060.609	9,77%
Bogotá	001-03-0001013427	3.386.353	9,77%

(a) El arrendamiento de edificios corresponde a 18 contratos de arrendamiento de tipo operativo, el detalle es el siguiente:

CIUDAD	DIRECCIÓN	No. CONTRATO	CANON MENSUAL	TASA DE DESCUENTO
Barranquilla	Carrera 53 No. 76-239 Ofi. 314, 315 Y Garajes 1 y 2	72	1.853.672	8,89%
Barranquilla	Carrera 53 No. 76-239 Ofi. 316 y Garaje No. 3	73	912.148	8,89%
Barranquilla	Carrera 53 No. 76-239 Ofi. 317 y Garaje No. 4	74	4.911.022	8,89%
Barranquilla	Carrera 53 No. 76-239 Ofi. 205,206,207 Y 208	504	5.086.698	8,89%
Barranquilla	Carrera 53 No. 76-239 Ofi. 201, 202 Y 203	661	9.117.971	8,89%
Bogotá	Carrera 7 No. 24-81 Sótano 106	79	3.026.863	8,89%
Bogotá	Calle 77A 84-55 Y Calle 77A 84-59	607	25.188.302	8,89%
Bogotá	Centro Comercial De Conveniencia Bazaar Alsacia Local 2-01/2-15	503	45.682.750	8,89%
Bogotá	Cra 9 # 22 - 30 y 22 - 46	77 y 78	2.371.482	8,89%
Bogotá	Carrera 7 No. 24-89 Mezanine	001-2019	2.846.868	8,89%
Bucaramanga	Calle 42 # 29-108 P. 8 y 9 Parque.	SG - 087 - 2018	10.489.259	8,89%
Cartagena	Calle 27 N. 20-03 LC 3	SG-092-2017 1175	13.656.454	8,89%
Montería	Carrera 4 # 26 - 46	576	6.758.448	8,89%
Pasto	Carrera 26 No. 19-07 Local 204 A 207	86	6.030.331	8,89%
Pasto	Carrera 26 No. 19-07 Local 208	468	843.832	8,89%
Santa Marta	Carrera 5 No. 24A - 54	619	9.156.748	8,89%
Tunja	Calle 20 # 12 - 84 Local 164, CC Plaza Real	573	3.920.771	8,89%
Valledupar	Calle 15 # 11 - 08	577	6.866.900	8,89%

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

NOTA 13. PASIVOS FINANCIEROS EN OPERACIONES REPO

Al 31 de diciembre de 2021 la composición de las operaciones pasivas en operaciones de mercado monetario relacionadas es:

Contraparte	Título	Fecha de Emisión	Fecha Vencimiento	Valor de mercado
Cámara de Riesgo	736403	28/12/2021	05/01/2022	28.425.803.266
				28.425.803.266

Al 31 de diciembre de 2020, la composición de las operaciones pasivas en operaciones de mercado monetario relacionadas es:

Contraparte	Título	Fecha de Emisión	Fecha Vencimiento	Valor de mercado
Cámara de Riesgo	732695	14/12/2020	12/01/2021	12.248.294.855
Cámara de Riesgo	732700	14/12/2020	8/01/2021	28.950.647.624
Cámara de Riesgo	732725	14/12/2020	6/01/2021	15.282.237.526
Cámara de Riesgo	732726	14/12/2020	6/01/2021	15.282.237.526
Cámara de Riesgo	732742	15/12/2020	13/01/2021	28.955.043.445
Cámara de Riesgo	732748	15/12/2020	13/01/2021	4.466.159.170
Cámara de Riesgo	732766	16/12/2020	5/01/2021	4.778.223.383
Cámara de Riesgo	732768	16/12/2020	7/01/2021	13.507.471.068
Cámara de Riesgo	732770	16/12/2020	14/01/2021	29.035.330.010
Cámara de Riesgo	732803	18/12/2020	15/01/2021	7.846.133.492
Cámara de Riesgo	732811	18/12/2020	7/01/2021	3.218.669.728
Cámara de Riesgo	732864	22/12/2020	19/01/2021	22.166.340.170
Cámara de Riesgo	732872	22/12/2020	20/01/2021	16.139.917.126
Cámara de Riesgo	732899	23/12/2020	19/01/2021	2.215.563.065
Cámara de Riesgo	732903	23/12/2020	21/01/2021	16.100.662.930
Cámara de Riesgo	732905	28/12/2020	22/01/2021	6.439.573.471
Cámara de Riesgo	732911	29/12/2020	25/01/2021	8.078.356.501
				234.710.861.090

NOTA 14. CUENTAS POR PAGAR EN ACTIVIDADES DE SEGUROS

Al 31 de diciembre de 2021 y diciembre de 2020 el saldo de las cuentas por pagar actividad aseguradora es:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Coasegurador cuenta corriente cedidos (1)	2.819.732.271	130.561.922
Obligaciones a favor de asegurados de vida (2)	5.393.394.148	7.127.479.660
Depósitos para expedición de pólizas	390.204.759	258.869.056
Reasegurador exterior cuenta corriente (3)	14.423.360.554	7.661.390.430
Siniestros liquidados por pagar (4)	5.557.309.074	4.249.221.436
Diversos riesgos laborales (5)	13.052.489.462	14.799.439.589
Obligaciones a favor de intermediarios	2.473.308.766	1.631.261.605
Primas por recaudar coaseguro cedido	622.096.455	254.277.420
Total	44.731.895.489	36.112.501.118

(1) Coasegurador cuenta corriente cedidos

Coasegurador	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	2.819.732.271	130.561.922
Total	2.819.732.271	130.561.922

(2) Obligaciones a favor de asegurados de vida

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
	-	-
Cuenta por pagar cancelaciones ahorro	789.718.085	1.038.494.002
Retiros pólizas cobertura ahorro	4.229.308.966	5.769.973.273
Rescisiones educativo universitario garantizado	252.012.266	252.012.266
Retiro fondos de ahorro	122.354.831	67.000.119
Total	5.393.394.148	7.127.479.660

(3) Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el saldo lo conforman los reaseguradores:

Reasegurador	Diciembre 2021	Diciembre 2020
AXA France Vie (1)	6.181.109.716	-
AXA GLOBAL RE (Antes AXA GLOBAL P&C)	4.965.246.975	4.794.608.444
Munchener (MUNICH RE)	2.483.967.487	1.610.710.653
Kolnische (Gen RE)	493.810.326	625.769.775
Rea Patria	17.059.218	358.523.497
Mapfre Re	107.019.437	131.038.812
Hannover Ruck	93.381.369	76.353.663
Compañía Suiza de Reaseguros	64.243.822	63.891.089
Navigators Insurance Company	17.303.358	275.652
Scor Global P&C	218.845	218.845
Total	14.423.360.553	7.661.390.430

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- (1) La variación corresponde a emisión de pólizas por renovación de contrato, el cual es facultativo 50% y el reasegurador es AXA France Vie.

(4) Siniestros liquidados por pagar

Al 31 de diciembre de 2021 y diciembre de 2020 el detalle de los saldos de siniestros liquidados por pagar corresponden a:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Prestaciones asistenciales	3.264.907.752	356.238.899
Hospitalización y cirugía	101.449.636	34.782.744
Vida individual y otros ramos	2.190.951.686	3.858.199.793
Total	5.557.309.074	4.249.221.436

(5) Diversos riesgos laborales

El detalle lo compone:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Afiliados y beneficiarios	2.137.312.822	2.814.302.792
Aportes sistema general de pensión y salud	526.096.596	869.845.571
Pagos mesadas retroactivas	16.225.656	2.826.526
Pagos mesadas corrientes (a)	98.840.897	143.219.908
Rezagos dinero no aplicado	8.927.601.134	9.195.676.503
Cuentas por pagar excedentes situado fiscal	1.013.996.344	1.445.724.570
Diversos	332.416.013	327.843.719
Total	13.052.489.462	14.799.439.589

NOTA 15. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El detalle comprende:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Sobregiros bancarios	2.590.023.095	1.451.840.903
Total	2.590.023.095	1.451.840.903

Al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020 los sobregiros contables en las cuentas de bancos corresponden principalmente a cheques girados contabilizados y no cobrados. traslados de fondos y consignaciones abonadas en extracto y no contabilizadas. (Ver Nota 6 Efectivo).

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de las cuentas por pagar a corto plazo es:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Comisiones y honorarios	651.444.114	3.952.526.003
Impuestos	340.866.438	310.552.336
Dividendos y excedentes	4.906.422	5.021.267
Proveedores	225.922.578	20.291.089
Contribuciones y afiliaciones	1.554.896	1.554.896
Retenciones y aportes laborales	3.852.491.500	15.944.558.491
Cuentas por pagar ARL	357.246.002	2.960.705.652
Diversos (1)	1.192.632.208	1.920.679.646
Total	6.627.064.158	25.115.889.380

(1) El detalle de las partidas que componen diversos es:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Cuentas por pagar gastos administrativos	233.684.448	490.453.894
Cheques girados no cobrados	84.771.595	287.744.897
Gastos incentivos	458.430.866	279.412.167
Descuentos empleados	228.446.262	223.741.042
Depósitos por aplicar financiaciones	17.205.498	140.675.096
Acreedores varios	6.666.767	431.426.828
Nomina incapacidades funcionarios	111.632.337	15.431.287
Embargos	51.653.102	51.653.102
Publicidad propaganda	141.333	141.333
Total	1.192.632.208	1.920.679.646

NOTA 17. PASIVOS POR DERECHOS DE USO

El detalle de cargos por depreciación de activos de derechos de uso lo comprende:

Concepto	Diciembre 2020	Adiciones o mejoras	Salidas de efectivo	Baja de Activos	Gastos por intereses (incluidos en el costo financiero)	Diciembre 2021
Vehículos	662.146.480	218.513.818	(414.761.652)		22.317.780	488.216.426
Edificios	14.973.614.557	164.792.918	(2.086.370.120)	(5.358.532.723)	2.385.511.574	10.079.016.206
Total	15.635.761.037	383.306.736	(2.501.131.772)	(5.358.532.723)	2.407.829.354	10.567.232.632

1. Se identifica una disminución en edificios por entrega de bienes inmuebles en arrendamiento financiero durante 2021.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Los ahorros originados por la contingencia sanitaria Covid-19 referentes a arrendamiento inmuebles corresponde a un valor de \$24.554.345 con corte a diciembre de 2020, y a 31 de diciembre 2021 no presentan ningún otro ahorro

El detalle de los contratos de derecho de uso de los vehículos y edificios se encuentran detallados en la Nota 12.3 Propiedad Arriendo Operativo.

NOTA 18. RESERVAS TÉCNICAS DE SEGUROS

A continuación se detalla la composición de las reservas al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Pasivo Corriente		
Riesgo en curso (1)	6.311.598.186	8.658.715.842
Siniestros avisados (2)	544.371.469.637	508.882.993.357
Subtotal	550.683.067.823	517.541.709.199
Pasivo no Corriente		
Matemática y reserva ahorro (3)	1.122.107.332.355	991.367.687.667
Depósitos retenidos reaseguros del exterior	2.050.414.781	11.699.830.476
Reserva gtos por perdidas no asignados (ULAE)	11.209.187.147	10.155.687.909
Desviación siniestralidad	454.747.614	454.747.614
Siniestros no avisados (4)	565.696.448.942	484.874.977.752
Reserva insuficiencia de activos (5)	0	10.892.000.000
Reservas especiales (6)	128.232.543.694	113.800.441.206
Subtotal	1.829.750.674.533	1.623.245.372.624
Total	2.380.433.742.356	2.140.787.081.823

(1) La variación obedece a disminución en la producción.

El siguiente es el detalle por ramo de la reserva de prima no devengada:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Vida grupo	5.586.573.810	7.819.526.495
Accidentes personales	34.351.395	354.698.108
Salud	690.672.981	484.491.239
Total	6.311.598.186	8.658.715.842

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

(2) La reserva de siniestros avisados esta discriminada así:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Siniestros avisados:		
Seguros de personas (a)	10.878.706.491	9.749.490.402
Previsionales	29.720.088.430	33.024.142.888
Riesgos laborales	408.803.544.405	370.359.432.377
Educativo	94.969.130.311	95.749.927.690
Subtotal	544.371.469.637	508.882.993.357

(a) Seguros de personas

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Vida individual	2.030.704.835	3.187.439.209
Grupo vida	8.321.397.437	6.310.909.820
Accidentes personales	5.347.702	7.612.691
Salud	521.256.517	243.528.682
Total	10.878.706.491	9.749.490.402

(3) Reserva matemática de riesgo y ahorro

El saldo de la reserva matemática y reserva ahorro por ramo está compuesto así:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Educativo	98.216.767.417	124.027.602.081
Pensiones ley 100	181.870.690.408	166.149.721.815
Riesgos laborales	762.958.030.735	622.631.477.780
Seguro privado de pensiones	927.525.261	992.132.110
Vida individual	78.134.318.534	77.566.753.881
Total	1.122.107.332.355	991.367.687.667

(a) La reserva matemática de riesgos laborales para la vigencia 2021, incrementó por las nuevas rentas que se han reconocido a diciembre 2021.

(4) La reserva de siniestros no avisados esta discriminada así:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Siniestros no avisados:		
Seguros de personas	14.508.402.208	23.854.014.614
Previsionales	20.954.572.064	21.527.973.506
Riesgos laborales (a)	530.233.474.670	439.492.989.632
Subtotal	565.696.448.942	484.874.977.752

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- (a) La reserva de siniestros no avisados de riesgos laborales incrementó desde el año 2020 por la disminución en la frecuencia y el aplazamiento de tratamientos médicos a causa del confinamiento por el COVID-19. Los tratamientos médicos estuvieron restringidos para atención de casos por COVID-19. La disminución de estos conceptos hizo que se constituyera una mayor reserva de siniestros no avisados la cual se espera liberar una vez finalice la emergencia sanitaria y la compañía se ponga al día en los tratamientos médicos aplazados o cancelados.

(5) Reserva Insuficiencia De Activos

A diciembre 2021 según la valoración de la reserva de insuficiencia de activos, se determinó que los activos que respaldan los pasivos son suficientes y por ello se realiza reclasificación entre las reservas de insuficiencia de activos a la reserva de siniestros no avisados por su totalidad.

(6) Reservas especiales

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Enfermedades profesionales	128.232.543.694	113.800.441.206
Total	128.232.543.694	113.800.441.206

NOTA 19. BENEFICIOS DE EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020 el detalle era:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Obligaciones a corto plazo		
Nómina por pagar	141.535.834	100.988.429
Cesantías consolidadas	4.406.685.413	4.420.520.624
Intereses sobre cesantías	510.291.196	521.484.493
Vacaciones consolidadas	5.233.940.334	6.399.421.027
Prima extralegal	2.815.194.033	2.767.643.493
Subtotal	13.107.646.810	14.210.058.066
Pasivo no corriente		
Pensiones de jubilación (1)	612.028.028	645.535.341
Subtotal	612.028.028	645.535.341
Total	13.719.674.838	14.855.593.407

- (1) El saldo a 31 de diciembre de 2021 para las pensiones de jubilación son de \$612.028.028 Las pensiones de jubilación son determinadas anualmente con base en el cálculo actuarial de reconocido valor técnico, el cual tiene en cuenta las obligaciones asumidas por la entidad. Dicho cálculo, fue realizado aplicando las siguientes hipótesis demográficas y financieras utilizadas para este reporte al 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

Tabla de mortalidad rentista ISS

Tasa de interés corriente	7,53%
Tasa de crecimiento pensiones	2,60%

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Tas interés real	4,80%
Fecha de corte	31/12/2021
Numero de rentas	4
Valor total reserva a fecha de corte	612.028.028

JUBILADOS POR LA EMPRESA

	CANTIDAD	VALOR
Hombres	-	-
Mujeres	1	10.500.622
Subtotal	1	10.500.622

VIUDA(O)S DE JUBILADOS Y BENEFICIARIOS VITALICIOS

	CANTIDAD	VALOR
Hombres	-	-
Mujeres	3	601.527.407
Subtotal	3	601.527.407
Total	4	612.028.028

Los cálculos se ciñen en su formulación a las disposiciones y normas legales emitidas hasta la fecha.

Decreto 2498 de 1998, Ley 100 de 1993 y circular externa de la Superintendencia de Sociedades 07 de 1998.

Decreto 2783 de 2001, Decreto 2984 de 2009.

La formulación Actuarial para el cálculo de las pensiones de jubilación se encuentra contenida en la Nota Técnica compartida a la superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

- **Hipótesis**

- a. **Hipótesis demográficas.**

- Tablas de mortalidad de Rentistas Válidos Hombres y Mujeres de la Resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Tablas de Invalidez de Activos y Mortalidad de Inválidos a los que se refiere la Resolución 0585 de 1994 expedida por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

b. Hipótesis financieras y/o económicas.

- Interés técnico real (it), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2783 del 2001 y el Decreto 2894 del 2009.

$$it=4.8\% E.A.$$

- Crecimiento de Beneficios pensionales (k), de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2783 del 2001 y el Decreto 2894 del 2009.

$$k=3 \cdot IPC(año-1)+2 \cdot (año-2)+ipc(año-3) \quad 6$$

Donde:

$IPC(año-1)$: hace referencia a la variación del índice de precios al consumidor publicado por el DANE, acumulado para el año anterior a la fecha de cálculo, de manera análoga $IPC(año-2)$ y $IPC(año-3)$ hace referencia a la variación del índice de precios al consumidor acumulado para dos y tres años antes respectivamente.

c. Otras Hipótesis

- El cálculo de la Reserva de Sobrevivencia de los jubilados solteros o viudos se hará suponiendo que la renta se paga a una persona de sexo opuesto que a la fecha del cálculo tiene la misma edad del jubilado.
- Cuando se conozca que el trabajador o rentista es casado o tiene compañero(a) permanente y no se tiene conocimiento cierto de la edad del cónyuge o compañero(a), se asume que éste es cinco (5) años menor o mayor según el rentista sea hombre o mujer, respectivamente.
- Cuando las pensiones de sustitución estén conformadas por más de un beneficiario, para efectos del cálculo, se debe tomar al beneficiario cuya renta sea de mayor expectativa de duración.

NOTA 20. PROVISIONES

El detalle comprende:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Multas sanciones litigios y demandas (1)	2.478.324.328	2.355.345.390
Comisiones causadas sobre primas por recaudar	1.019.827.484	1.373.286.062
Comisiones bancarias	316.246.300	365.666.300
Retribuciones estimadas (2)	6.918.238.679	5.350.411.781
Provisión comisión recaudo	-	374
Provisiones Especiales (3)	53.685.110.036	50.621.980.096
Total	64.417.746.827	60.066.690.003

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

(1) El detalle de multas sanciones. litigios y demandas.

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	182.757.520	423.070.910
Demandas laborales	1.501.885.000	536.000.000
Demandas por incumplimiento contrato	535.700.000	-
Litigios en proceso ejecutivos	3.570.000	79.758.338
Litigios en proceso administrativos	126.696.674	1.189.822.244
Procesos de otros costos de seguro	127.715.134	126.693.898
Total	2.478.324.328	2.355.345.390

(1) La variación corresponde a la provisión de pólizas prescritas del ramo vida individual VPV.

Los litigios corresponden a demandas o sanciones interpuestas contra la Compañía por parte de autoridades administrativas, proveedores, asegurados y exempleados. El cargo por la provisión se reconoce en la cuenta de gastos de administración. En opinión de los administradores, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios suponga pérdidas significativas superiores a los importes provisionados al 31 de diciembre de 2021.

(2) La estimación de la retribución -uso de red es generada al aliado por prestar su red (forman parte de esta, las oficinas, empleados y sistemas de información, entre otros) para la gestión y promoción de los seguros de la Compañía y dicha estimación surge en el momento de la emisión de la póliza; La liberación está sujeta en el recaudo de las pólizas, en este momento pasa a ser una obligación real de la Compañía al aliado.

(3) Provisiones especiales al 31 de diciembre de 2021.

GESTOR	Diciembre 2021
Admón. ventas	2.011.349.624
Alianzas y masivos	76.160.000
Autorizaciones salud	175.000.000
Costos Grupo	765.592.179
Cuentas medicas	110.000.000
Inversiones	10.288.114
Marketing Distribución	66.082.841
Nomina	13.712.442.874
Operaciones financieras	1.228.573.995
Otros nomina	4.768.389.873
Prevención ARL	27.712.905.049
Proyectos	483.382.473
Servicios administrativos	1.769.391.905
Tecnología	795.549.803
TOTAL	53.685.108.729

NOTA 21. OTROS PASIVOS

El detalle comprende:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Ingresos anticipados (1)	3.336.282.016	3.545.140.633
Sobrantes de primas a favor de los asegurados	670.986.120	693.703.573
Cursos idoneidad de asesores	0	60.361.878
Diversos	55.751.023	43.032.061
Total	4.063.019.159	4.342.238.145

(1) Ingresos anticipados

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Comisiones contratos de reaseguro	1.558.647.437	2.081.151.634
Fondo reaseguros	187.582.937	187.582.937
Ingresos recibidos por anticipado reaseguros	1.590.051.642	1.276.406.062
Total	3.336.282.016	3.545.140.633

NOTA 22. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El detalle comprende:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Capital autorizado	23.802.000.378	23.802.000.378
Menos: Capital por suscribir	(13.579.045.818)	(13.579.045.818)
Capital suscrito y pagado (dividido en 6.898.080 acciones de valor nominal de \$1.482 cada una al 31 de diciembre 2021).	10.222.954.560	10.222.954.560

Utilidad por acción

Utilidad (Pérdida) Acumulada	55.873.241.394	=	8.100
# Acciones en Circulación	6.898.080		

La compañía no posee acciones readquiridas ni preferenciales.

Los accionistas de la compañía y su participación a 31 de diciembre de 2021 se distribuyen. así:

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Accionistas	No. de acciones	% Participación
AXA Mediterranean Holding	3.518.020	51,00%
Vince Business Colombia S.A.S.	1.562.832	22,66%
Mercantil Colpatría S.A.	996.016	14,44%
Acciones y Valores Colpatría S.A.	613.909	8,90%
Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A.	193.050	2,80%
Constructora Colpatría S.A.	13.931	0,20%
Accionistas minoritarios	321	0,00%
AXA Regional Services	1	0,00%
Totales	6.898.080	100,00%

Mediante autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia en el mes de noviembre 2020 Vince Business Colombia S.A.S. adquirió la composición accionaria de la compañía Risk Holdings Corp correspondiente al 22,66% de Axa Colpatría Seguros de Vida S.A.

Reserva legal - De acuerdo con la ley colombiana la compañía debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Para el año 2021 según acta No. 074 de la Asamblea general de accionistas de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. del veintiséis (26) de marzo de 2021 se toma siguientes determinaciones:

Utilidad o pérdida antes de ajustes e impuestos	9.407.360.884
Impuestos	982.713.839
Utilidad o pérdida líquida del ejercicio	10.390.074.723
Saldo reserva legal a diciembre 31 de 2020	196.220.807.586
A Distribuir	206.610.882.309

Por disposición de la Asamblea General de Accionistas, el proyecto de distribución de dividendos fue aprobado; realizando la constitución de una reserva legal total por \$206.610.882.309.

Al 31 de diciembre de 2021 y diciembre de 2020 las reservas correspondían a:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Valor reserva legal	206.610.882.309	196.220.807.586
Total	206.610.882.309	196.220.807.586

Revalorización del patrimonio y otros - La revalorización del patrimonio y la prima en colocación de acciones no puede distribuirse como utilidades pero puede capitalizarse libre de impuestos.

Prima de colocación de acciones - Para diciembre de 2021 se mantuvo al igual que el año 2020 no presento movimiento.

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Prima colocación de acciones	90.911.770.965	90.911.770.965
Total	90.911.770.965	90.911.770.965

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Requerimiento de capital adecuado

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), mediante la circular 018 de mayo de 2020 modificó el cálculo del patrimonio técnico atendiendo las disposiciones del decreto 1349 de julio de 2019.

Al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020 el patrimonio técnico de la compañía es el siguiente:

	Diciembre 2020
Patrimonio Básico Ordinario	
Capital pagado	10.222.954.560
Prima en Colocación de acciones	90.911.770.965
Utilidad del ejercicio en curso	10.390.074.723
Reserva legal	196.220.807.586
Ganancia y/o Pérdida no realizada TES	210.186.117.234
Deducciones	(22.683.353.379)
Total patrimonio Básico Ordinario	495.248.371.689
Total patrimonio técnico	495.248.371.689
	Diciembre 2021
Patrimonio Básico Ordinario	
Capital pagado	10.222.954.560
Prima en Colocación de acciones	90.911.770.965
Utilidad del ejercicio en curso	55.873.241.394
Reserva legal	206.610.882.309
Ganancia y/o Pérdida no realizada TES	19.679.265.819
Deducciones	(38.211.206.435)
Total patrimonio Básico Ordinario	345.086.908.612
Patrimonio Adicional (computable)	
Impuesto diferido	8.534.383.200
Total patrimonio Adicional	8.534.383.200
Total patrimonio técnico	353.621.291.812

La Compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. cumplió durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2020 con los requerimientos de patrimonio adecuado y técnico relación solvencia e inversiones obligatorias.

La Compañía implementó los cambios indicados en el decreto 2953 de 2010, en relación con que debe mantener en todo momento reservas técnicas y que dichas reservas deben estar respaldadas por activos que cuenten con

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez para responder por sus obligaciones con los consumidores financieros.

Buscando optimizar los patrimonios de las compañías se inició el análisis de la cuenta “Adopción por primera vez” la cual se creó en el proceso de convergencia a normas Internacionales.

La circular externa 036 del 2014 de la SFC generó la alternativa de disponer de las valorizaciones registradas en la cuenta de adopción por primera vez una vez se venda el activo.

NOTA 23. PRIMAS EMITIDAS

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Riesgos laborales	725.335.621.974	636.109.704.274
Seguros de personas	111.847.683.241	213.354.790.807
Seguros con cálculo de reserva matemática	17.369.147.969	17.441.248.360
Seguro Educativo	369.625.283	319.932.733
Previsionales	116.743.202	735.568.703
Cancelaciones y/o anulaciones	(13.218.658.416)	(28.625.292.903)
Total	841.820.163.253	839.335.951.974

Aumento en primas emitidas en un 1% equivalente a \$2.484M, principalmente mayor producción en el ramo de ARL \$89.225M, contrarrestando menor producción en grupo deudor \$91.104M, menor emisión en plan familia de \$14.404

NOTA 24. SINIESTROS PAGADOS

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Riesgos laborales	(172.777.125.056)	(164.690.565.578)
Grupo vida deudor	(48.016.442.409)	(50.777.774.743)
Rentas vitalicias	(10.704.861.342)	(10.397.208.054)
Plan familia	(2.436.848.408)	(5.703.247.866)
Educativo (1)	(36.506.903.949)	(32.150.476.218)
Vida individual	(6.553.006.206)	(3.453.608.263)
Hospitalización y cirugía	(3.556.695.728)	(1.433.729.757)
Previsionales	(5.402.982.807)	(3.058.350.989)
Grupo vida	(156.253.932)	(177.095.113)
Vida individual	(110.618.827)	(541.667.770)
Accidentes personales individuales	(540.573)	(5.568.909)
	(286.222.279.237)	(272.389.293.260)

(1) La variación corresponde al aumento en la siniestralidad del ramo educativo para el año 2021, debido al retorno normal de las actividades, los cuales fueron aplazadas en la vigencia 2020 a causa del confinamiento por COVID-19.

NOTA 25. OTROS PRODUCTOS DE SEGUROS Y REASEGUROS

El detalle comprende:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Administración de coaseguro	233.780.848	304.278.751
Comisiones sobre cesiones (1)	35.942.954.910	55.668.231.144
Participación utilidades reaseguros	136.735.043	412.278.744
Call center	284.247.970	961.619.384
Recobros Emermédica	160.966.537	268.007.424
Total	36.758.685.308	57.614.415.447

(1) La variación corresponde a cancelación de pólizas del ramo grupo deudor.

NOTA 26. OTROS COSTOS DE SEGUROS, NETO

El detalle comprende:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Gastos de prevención y divulgación ARL (1)	(106.834.943.494)	(96.666.179.649)
Programa prevención e investigación 5% (2)	(78.876.287.955)	(69.084.021.031)
Provisión gastos de prevención (1)	518.745.625	745.919.694
Fondo de riesgos profesionales	(7.061.534.914)	(6.304.914.325)
Gastos contratos no proporcionales	(3.902.063.152)	(3.246.634.410)
Gastos televentas	(541.680.727)	(1.675.948.819)
Otros costos de seguro vida individual	(1.494.205.000)	(984.302.215)
Dividendos vida porvenir	(3.061.022.049)	(1.728.434.735)
Rescisiones plan educativo	(532.978.748)	(292.325.239)
Rescisiones planes no migrados	(366.771.345)	(464.492.804)
Exámenes médicos	(162.348.586)	(138.181.249)
Hospitalización y cirugía	(314.257.303)	(252.953.562)
Diversos	(1.016.477.029)	(393.475.190)
Rescisión poli.finan.vida individual	(20.695.958)	80.686.708
Reintegro incapacidades	449.795.458	294.505.099
Servicio recaudos entidades Financieras	(1.997.799.459)	(1.830.563.917)
Otros costos de seguro accidentes personales	(186.690)	-
Elaboración de carnets	(145.450.693)	(281.238.560)
Total	(205.360.162.019)	(182.383.927.620)

(1) Los gastos de prevención y divulgación lo componen en su mayoría pagos a proveedores de salud ocupacional que prestan servicios a las empresas afiliadas a AXA Colpatria, en el año 2020 y 2021 se ha constituido provisión de las órdenes de servicio que se han generado para atender los planes de trabajo convenidos con las empresas clientes.

(2) Dentro de los programas de prevención e investigación se encuentran entre otros Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que las empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Programa de Salud Ocupacional, además Desarrollo de programas regulares de prevención y control de riesgos Laborales y de rehabilitación integral.

De acuerdo con el decreto 488 del 27 de marzo 2020, se adicionaron al grupo 5153 prom y prev-riesg laborales-act bas las cuentas 515305013 ACT. pyp covid 5% 515305014 act. pyp covid 2% y 515305015 prov.act pyp covid 19 dec 488 con el fin de registrar el siete por ciento 7% del total de la cotización para garantizar la realización de actividades de promoción y prevención dirigidas a los trabajadores de las empresas afiliadas, que, con ocasión de las labores que desempeñan, están directamente expuestos al contagio del virus, tales como, trabajadores de la salud tanto asistenciales como administrativos y de apoyo, al igual que los trabajadores de aseo, vigilancia y alimentación, relacionados directamente con la prestación del servicio de salud; trabajadores de terminales de transporte aéreo, marítimo o terrestre, control fronterizo, cuerpo de bomberos, defensa civil y cruz roja, y para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo y diagnóstico, así como acciones de intervención directa relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus COVID-19.

Las variaciones en el gasto de prevención corresponden a que la compañía está garantizando el cumplimiento del Decreto 488 relacionado con actividades Covid 19, dentro del grupo de las cuentas del 5% este Decreto aumentó en 2% la destinación de recursos encaminadas en la compra de EPP's.

NOTA 27. GASTOS DE VENTAS

El detalle comprende:

	diciembre 2021	diciembre 2020
Bonificaciones	3.174.056.774	3.186.644.728
Diversos	1.986.922.996	1.299.283.017
Gastos bancarios	1.742.519.368	1.428.240.030
Provisiones gastos de ventas	(265.883)	265.883
Remuneración a favor de intermediarios (2)	57.290337.826	50.514.599.917
Remuneración uso de red de oficinas (1)	74.635.232.048	133.701.502.221
Total	138.828.803.129	190.130.535.796

(1) La menor retribución es debido a la disminución de la producción para las pólizas de vida de Grupo deudor hipotecario por finalización y no renovación de licitación.

(2) Para la intermediación del ramo de Riesgos Laborales la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 dispuso que dicha intermediación es voluntaria en este ramo y la compañía ha utilizado los intermediarios permitidos por la ley, esto es, corredores, agentes y agencias colocadoras de pólizas de seguros, En consecuencia, los pagos por comisiones a los intermediarios del ramo de Riesgos Laborales se hacen con cargo a la cuenta contable 515230 del catálogo único de información financiera.

Una vez inicie la operación del Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales, solo se contratarán aquellos intermediarios que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 1637 del 31 de julio de 2013. esto

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

es, que se encuentren en el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales, una vez acrediten ante el Ministerio de Trabajo, su idoneidad profesional y la infraestructura humana y operativa.

En ninguna circunstancia, se pagará suma alguna a título de remuneración por la prestación de servicios asistenciales o preventivos de salud ocupacional, a quien se desempeñe simultáneamente como intermediario de Riesgos Laborales para la aseguradora, para el mismo empleador.

El monto de las comisiones efectivamente pagadas a estos intermediarios de enero a diciembre de 2021 fue de \$48.097.582.860

Algunos controles se implementaron en el aplicativo "Gestión de Personas" que liquida automáticamente las comisiones con base en los recaudos de Riesgos laborales efectivamente aplicados. Los archivos son remitidos a la tesorería operativa, área que hace los pagos a través de una cuenta corriente exclusiva del Banco Scotiabank Colpatria; cuenta contable 111505119144.

NOTA 28. PROVISIÓN / RECUPERACIÓN NETO PARA CUENTAS POR COBRAR ACTIVIDAD ASEGURADORA

El detalle comprende:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Provisión cartera riesgos laborales	1.565.198.538	(696.233.129)
Provisión cartera otros ramos	83.561.718	(79.101.640)
Provisión cartera reasegurador	(303.709.050)	(51.374.525)
Provisión cartera años anteriores	(224.046.188)	(474.024.291)
Moratorios cotización riesgos laborales	-	417.875.379
Total	1.121.005.018	(882.858.206)

NOTA 29. GASTOS ADMINISTRATIVOS

(1) Gastos por beneficios a los empleados

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Adecuación e instalación	(521.689.457)	(592.530.003)
Amortización de activos tangibles	(1.783.901.970)	(1.884.640.605)
Arrendamientos	(127.137.882)	(631.212.922)
Beneficio a empleados (1)	(67.890.601.349)	(77.404.907.783)
Boni provisiones	16.281.589.254	7.327.665.913
Celebraciones especiales	(587.824.270)	(296.550.602)
Contribución., afiliaciones y transferencias	(1.377.832.140)	(1.552.081.356)
Cuotas administración	(1.104.726.567)	(1.446.723.470)
Gastos de viaje	(100.653.172)	(144.131.632)
Gastos por intereses (NIIF 16)	(2.407.705.725)	(688.365.665)
Honorarios	(4.954.722.135)	(5.327.195.098)
Impuestos y tasas	(3.810.363.167)	(4.496.094.123)
Mantenimiento y reparaciones	(9.400.975.826)	(9.059.880.634)

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Portes apartados	(94.637.116)	(341.577.897)
Procesamiento electrónico de datos	(199.045.387)	(265.255.913)
Publicidad y propaganda	(2.034.136.837)	(1.227.067.042)
Reintegro incapacidades	360.873.004	478.782.483
Seguros	(214.837.382)	(207.068.284)
Servicio de aseo y vigilancia	(965.524.626)	(1.463.023.141)
Servicios públicos	(1.802.191.134)	(1.701.558.300)
Transporte	(362.729.985)	(470.796.672)
Utilidad o perdida en cambio	1.282.541.724	(423.094.094)
Diversos	(2.260.035.236)	(2.538.980.368)
Fidelización clientes	(1.523.952.852)	0
Depreciaciones	(4.956.974.061)	(4.955.780.552)
Provisión gastos administrativos (2)	(11.418.093.117)	(13.747.757.894)
Total	(101.975.287.411)	(123.059.825.654)

Corresponden a pagos realizados al personal autorizado en su mayoría por conceptos de salarios, Bonos, aportes parafiscales, educación, arriendo y liquidaciones laborales.

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Aportes parafiscales	(7.215.445.551)	(8.700.792.148)
Auxilios	(1.191.530.090)	(1.110.673.241)
Bonificación	(13.880.223.134)	(12.732.262.565)
Capacitación	(525.478.809)	(499.315.288)
Contribución ARL empleados	(215.793.400)	(245.949.100)
Dotación empleados	(99.245.711)	(99.949.476)
Gastos de personal	(9.580.755.926)	(11.199.190.786)
Horas extras y recargo nocturno	(166.285.315)	(150.425.569)
Indemnizaciones empleados	(271.411.562)	(767.073.245)
Parafiscales	(356.833.900)	(572.745.900)
Prestaciones sociales	(8.902.725.658)	(10.326.329.827)
Quinquenio empleados	(83.584.392)	(86.024.694)
Subsidio de transporte	(252.446.880)	(283.750.920)
Sueldo empleados	(24.451.417.546)	(30.630.425.024)
Salud y bienestar	(697.423.475)	-
Total	(67.890.601.349)	(77.404.907.783)

- (2) La variación en la provisión de gastos administrativos es originada por la discriminación entre los gastos reales y las estimaciones de los gastos presupuestados que comenzó a realizar la compañía desde el año 2020:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Adecuación e Instalación	(118.445.451)	47.298.056
Administración ARL	-	1.038.286.776
Arrendamientos	-	8.241.488
Beneficios a empleados	(7.140.652.189)	(2.738.567.232)

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Capacitación	(25.162.741)	(943.566)
Contribuciones,Afiliac.y Transferenc	517.784	5.086.041
Diversos	(314.359.272)	(365.518.599)
Elementos De Protección Personal	97.000.000	100.000.000
Exámenes Médicos	(443.022.125)	(150.905.900)
Honorarios	(1.990.886.572)	(6.875.286.062)
Impuestos y Tasas	-	233.700
Mantenimiento y Reparaciones	(1.332.856.716)	(1.951.937.753)
Procesamiento Electrónico De Datos	2.949.913	(156.653.313)
Publicidad y Propaganda	(9.897.841)	(162.281.966)
Servicios Públicos	(105.426.145)	127.055.242
Transporte	(37.851.762)	16.243.388
Útiles y Papelería	-	3.218.812
Total	(11.418.093.117)	(13.747.757.894)

NOTA 30. OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

El detalle comprende:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Años anteriores	26.135.449	103.588.887
Aprovechamientos	1.488.314.702	291.019.184
Cheques girados y no cobrados	203.730.553	486.526.944
Constitución de provisión	(6.825.749)	(50.655.044)
Diferencia en cambio	(5.498.512)	(14.521.093)
Diversos	(200.903.424)	92.579.153
indemnización por siniestro	20.814.800	-
liberación de provisión	6.454.434	-
Multas y sanciones	(1.209.586.389)	(5.864.299)
Otras cuentas por cobrar	47.247.458	-
Provisión comisiones	(54.878.540)	(89.057.828)
Recuperac.x seguros riesgo ope.	86.320.543	-
recuperación general provisión	141.110.379	356.615.770
Riesgo operativo	(67.334.681)	(1.355.628)
Total	475.101.023	1.168.876.046

- (1) La variación corresponde a liberación aprobada por comité técnico de pólizas con prescripción extraordinaria del ramo vida individual VPV.

NOTA 31. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

1. Provisión para impuesto sobre la renta

- a. Componentes del gasto por impuesto de renta:

El gasto por impuesto sobre la renta de los periodos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprende lo siguiente:

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Impuesto de renta del período corriente	(6.774.000)	-
Ajuste de períodos anteriores	-	(6.815.000)
Subtotal impuestos período corriente	(6.774.000)	(6.815.000)
Impuestos diferidos		
Impuestos diferidos netos del período	4.155.976.000	989.528.839
Subtotal de impuestos diferidos	4.155.976.000	989.528.912
Total	4.149.202.000	982.713.912

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario, realizando una compensación de rentas exentas lo que origina que no se tenga impuesto corriente a cargo. La tarifa del impuesto sobre la renta para el año gravable 2021 es del 31%.

Mediante la Ley 2155 de 2021 se incrementó la tasa del impuesto renta al 35%. Se elimina la reducción gradual de la tarifa

- b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	51.724.039.394	9.407.360.884
Tasa del impuesto legal total en Colombia	31%	32%
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes	16.034.452.212	3.010.355.483
Gastos no deducibles	14.184.189.515	13.135.362.290
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	-	(847.842.411)
Ingresos de método de participación no constitutivos de renta	(2.026.656.015)	(2.114.391.362)
Utilidad (pérdida) en venta o valoración de inversión no constitutivos de renta	4.098.647.734	(1.086.608.063)
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(5.924.174.856)	(2.823.699.297)
Rentas exentas	(26.352.910.590)	(8.410.275.913)
Efecto en el impuesto diferido por cambios en las tasas tributarias	(4.155.976.000)	(989.528.839)
Ajuste de períodos anteriores	-	6.815.000
Otros conceptos	(6.774.000)	(862.900.800)
Total gasto del impuesto del período	(4.149.202.000)	(982.713.912)

c. Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre 2021 y a 31 diciembre de 2020 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Impuestos diferidos activos	Diciembre de 2020	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Diciembre de 2021
Valoración de inversiones de renta fija	1.166.376.000	179.233.000	2.620.366.000	3.965.975.000
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	845.850.000	775.742.000	-	1.621.592.000
Provisiones pasivas no deducibles	17.044.751.000	2.147.571.000	-	19.192.322.000
Otros (Incluye reservas y valorización)				-
Subtotal (1)	19.056.977.000	3.102.546.000	2.620.366.000	24.779.889.000

Impuestos diferidos pasivos	Diciembre de 2020	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Diciembre de 2021
Valoración de inversiones de renta fija	(19.926.382.000)	1.098.111.000	15.620.162.000	(208.109.000)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	(1.927.733.000)	480.390.000	-	(1.447.343.000)
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo	(1.263.408.000)	(525.071.000)	-	(1.788.479.000)
Subtotal (1)	(20.117.523.000)	1.053.430.000	15.620.162.000	(3.443.931.000)

Total	(1.060.546.000)	4.155.976.000	18.240.528.000	21.335.958.000
--------------	------------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

(1) Detalle impuesto diferido activo, provisiones pasivas no deducibles:

CONCEPTO		2021	2020
Provisiones	Performance Share	1.297.485.000	550.596.345
	Gastos Administrativos	6.478.633.000	9.501.000
	Gastos de Ventas	1.182.605.000	57.600.000
	Provisiones especiales GT	127.947.000	-
	Provisiones especiales GI	3.601.000	51.200.000
	Provisiones ARI	9.699.517.000	-
TOTAL PROVISIONES		18.789.788.000	16.199.033.000
	LITIGIOS EJECUTIVOS	1.250.000	25.523.000
	LITIG.PROCES. ADMIN.JUDIC.O ARBITRAL	44.344.000	380.743.000
Total, Multas sanciones litigios y demandas		45.594.000	406.266.000
Comisiones causadas sobre primas por recaudar	COMISION.CAUSADAS/PRIMAS X RECAUDAR	211.229.000	380.367.000
	H Y C ELITE	145.711.000	59.085.000

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Total, Comisiones causadas sobre primas por recaudar	356.940.000	439.452.000
Impuesto Diferido Provisiones pasivas no deducibles	19.192.322.000	17.044.751.000

Efecto de impuestos corrientes y diferidos en cada componente de la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio:

- d. Los efectos de los impuestos corrientes y diferidos en cada componente de la cuenta de otros ingresos comprensivos se detallan a continuación:

	Monto antes de impuesto	Diciembre 2021 Gasto (ingreso) de impuesto	Neto
Utilidad (pérdida) no realizada de inversiones disponibles para la venta	15.802.408.384	(2.620.366.000)	13.182.042.384
Total, otros resultados integrales durante el período	15.802.408.384	(2.620.366.000)	13.182.042.384

	Monto antes de impuesto	Diciembre 2020 Gasto (ingreso) de impuesto	Neto
Utilidad (pérdida) no realizada de inversiones disponibles para la venta	52.067.205.300	15.620.162.000	67.687.367.300
Total otros resultados integrales durante el período	52.067.205.300	15.620.162.000	67.687.367.300

- e. Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta:

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Declaración	Fecha Presentación	Fecha Solicitud Saldo a favor	Fecha de Firmeza	Saldo a favor	Observaciones
Declaración de Renta año 2017	19/04/2018	4/03/2020	3/03/2022	6.662.750.000	Saldo a favor, se acumula saldo a favor.
Declaración de Renta año 2018	7/05/2020	4/03/2020	3/03/2022	12.801.237.000	Saldo a favor, se pide el saldo a favor acumulado de 2017 y 2018.
Declaración de Renta año 2020	14/04/2021		02/06/2024	6.999.108.000	declaración se presenta para tener firmeza en 6 meses. Sin embargo, se está adelantando revisión de la dirección de Impuestos.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

f. Impuesto diferido activo no reconocido

La compañía tiene créditos fiscales detallados de la siguiente manera:

- Pérdidas fiscales correspondiente al año gravable 2017 por valor de \$37.449.574.000 con una fecha de vencimiento en el año 2029. Este concepto no tiene constituido impuesto diferido activo porque no se tiene expectativas de compensar estos créditos fiscales, La compañía tiene rentas exentas generadas por los rendimientos generados por el portafolio de inversión del ramo de ARL, cuyo valor es mayor a la renta líquida.
- Excesos de renta presuntiva correspondientes a los años gravables 2017 y 2018 por valor de \$464.839.000 y \$2.728.629.000 con una fecha de vencimiento en el año 2022 y 2023. Este concepto no tiene constituido impuesto diferido activo porque no se tiene expectativas de compensar estos créditos fiscales, La compañía tiene rentas exentas generadas por los rendimientos generados por el portafolio de inversión del ramo de ARL, cuyo valor es mayor a la renta líquida.

NOTA 32. OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)

Los movimientos del ORI de diciembre 2020 hasta diciembre de 2021 son:

Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable acumulados	Valor
Saldo al 31 de diciembre de 2019	136.477.700.546
Incremento en su valor	-
Ganancias o pérdidas no realizadas en valoración de inversiones en renta fija	52.461.797.513
Impuesto diferido valoración de inversiones renta fija	-8.417.691.858
Ganancias o pérdidas no realizadas en valoración de inversiones en renta variable	-12.855.080.522
Cobertura derivados	4.417.351.352
Saldo al 31 de diciembre de 2020	172.084.077.031
Incremento en su valor	-
Ganancias o pérdidas no realizadas en valoración de inversiones en renta fija	(197.272.344.492)
Impuesto diferido valoración de inversiones renta fija	15.620.162.000
Ganancias o pérdidas no realizadas en valoración de inversiones en renta Variable	(8.854.668.923)
Saldo al 31 de diciembre 2021	-18.422.774.384

La variación corresponde al aumento de las tasas de mercado que provoca un efecto de disminución en el valor de mercado de las inversiones, este efecto se ha venido presentando durante el 2021

NOTA 33. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos

1. Compromisos de crédito

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020 la compañía no tenía ningún compromiso para el otorgamiento de créditos a terceros.

2. Compromisos de desembolso de gastos de capital.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020 la compañía no tenía compromisos contractuales de desembolsos de gastos de capital.

3. Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020 la compañía no tiene conocimiento de cualquier otro contrato o compromiso importante que esté involucrado a los accionistas.

Contingencias

1. Contingencias legales

Existen contingencias que en concepto de la compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos. estos procesos no tendrían razonablemente un efecto materialmente adverso en la condición financiera de la compañía o en los resultados de sus operaciones.

2. Contingencias tributarias

Entre el 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de emisión de la información intermedia y del informe del revisor fiscal no se tiene conocimiento de eventos o hechos subsecuentes que puedan afectar los estados financieros.

NOTA 34. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Teniendo en cuenta que por documento privado registrado el 16 de mayo de 2014, se inscribió en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. la situación específica de Grupo Empresarial por parte de la sociedad matriz AXA S.A. la cual ejerce control indirectamente a través de AXA MEDITERRANEAN HOLDINGS S.A en relación con las sociedades subordinadas, entre las que se encuentra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., tengo el agrado de presentar a los señores accionistas, el informe especial que para estos efectos prevé el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, reseñando las operaciones de mayor importancia efectuadas durante el ejercicio con AXA S.A. como matriz y/o con una de sus subordinadas, por influencia o en beneficio de ellas o de la controlante.

De acuerdo con la NIC24. una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

que informa, ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa, o ser considerado miembro del personal clave de la administración de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para la compañía son las siguientes:

34.1 Los accionistas que tienen más del 10% del capital social son:

Principales accionistas	No. Acciones	% Participación
Mercantil Colpatría S.A.	996.016	14.4390%
Vince Business Colombia S.A.S.	1.562.832	22.6560%
Axa Mediterranean Holding	3.518.020	51.00%

34.2 Miembros de la Junta Directiva: se incluyen los miembros de junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.

A continuación, se relacionan los miembros de la Junta Directiva de la sociedad para el periodo estatutario comprendido entre el primero (1) de abril del dos mil veinte (2020) y el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Principales	Suplentes
Lorena Torres Alatorre	Erick Jean Charles Decker
Bernardo Rafael Serrano López	Pierre Charles Audrin Marc
Tomas Fernández Brando	Frederic Germain
Vincent Tranchimand	Carlos Rodríguez
Leonor Montoya Álvarez	Francisco Andrés Gaitán Daza
Claudia Helena Pacheco C.	Nicolás Durán Martínez
Luciano Lersundy Ángel	Alfredo Angueyra Ruiz

La compensación recibida por el personal clave de la Administración se compone de lo siguiente:

Conceptos	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Honorarios Junta Directiva	47.531.063	46.521.940
Ingresos de directivos de la compañía (salarios)	8.525.609.207	10.667.223.426
Total	8.573.140.270	10.713.745.366

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

34.3 Informe especial del grupo

Durante el periodo que concluyó en diciembre 2021, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., efectuó directamente con AXA S.A. y/o con las entidades subordinadas a ella, las siguientes operaciones comerciales y/o financieras:

Ingreso para AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

COMPañÍA	Aportes riesgos profesionales	Arrendamien to	Comisión sobre cesión	Primas emitidas	Seguridad social expatriados	Vales de atención	Total general
AXA ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	(65.296.900)						(65.296.900)
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.	(814.200)			(16.025.565)			(16.839.765)
AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.	(94.406.900)	(605.465.400)					(699.872.300)
AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A.	(260.403.000)						(260.403.000)
AXA FRANCE VIE			(35.942.675.073)				(35.942.675.073)
AXA MEDITERRANEAN HOLDING SA					(162.267)		(162.267)
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	(1.218.193.587)						(1.218.193.587)
EMERMEDICA S.A.	(512.486.300)					(13.861.930)	(526.348.230)
FINANSEGURO S.A.S.	(994.898)						(994.898)
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S.	(144.002.700)					(75.130.781)	(219.133.481)
NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	(21.056.900)	(46.341.480)					(67.398.380)
OLIMPIA MANAGEMENT S.A.	(116.959.553)						(116.959.553)
OPERADORA DE CLINICAS Y HOSPITALES S.A.	(14.400)						(14.400)
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	(2.149.251.700)	(68.716.368)					(2.217.968.068)
GESTOR CAPITAL SAS	7.344						7.344
Total general	(4.583.873.694)	(720.523.248)	(35.942.675.073)	(16.025.565)	(162.267)	(88.992.711)	(41.352.252.558)

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Gasto para AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

COMPañÍA	Costos admón. por soporte técnico, administrativo y financiero	Costos contratos no proporcionales	Incapacidades	Primas cedidas	Seguridad social expatriados	Total
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.			1.580.082			1.580.082
AXA FRANCE VIE				43.747.649.458		43.747.649.458
AXA GLOBAL P&C		3.796.007.309		539.623.720		4.335.631.029
AXA MEDITERRANEAN HOLDING SA					198.941.935	198.941.935
AXA REGIONAL SERVICES SAU	2.511.533.725				110.427.726	2.621.961.451
AXA TECHNOLOGY SERVICES MEXICO SA DE CV	3.468.610.716					3.468.610.716
GIE AXA UNIVERSITE	231.393.337					231.393.337
Total	6.211.537.778	3.796.007.309	1.580.082	44.287.273.178	309.369.661	54.605.768.008

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

COMPañIA	Arrendamie nto	Capacitacion	Comisiones bancarias	Gastos de prevencion	Gravamen a los movimientos financieros	Incapacidades	Prestaciones asistenciales por Sinistros	Remuneracion uso de red de oficinas	Salud ocupacional	Servicios de asistencia	Material promocio nal	Exámenes medicos	Total
AXA ASISTENCIA COLOMBIA S.A.				24.087.782			1.359.720		1	204.070.928			229.518.431
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.						11.825.145							11.825.145
EMERMEDICA S.A.	46.970.105			134.952.463		2.332.483.922	786.619.658						3.301.026.148
FINANSEGURO S.A.S.								(1.554.517)					(1.554.517)
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S.						7.928.839.471	933.947.133					46.254.000	8.909.040.604
MERCANTIL COLPATRIA S.A.	22.894.402												22.894.402
NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.		1.276.228.424		3.034.364.697					2.748.373.293		10.057.285		7.069.023.699
OLIMPIA MANAGEMENT S.A.						3.526.182							3.526.182
OPERADORA DE CLINICAS Y HOSPITALES S.A.						35.584							35.584
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	75.709.172		3.692.066.690		1.935.099.945	244.016.198		74.606.699.877	2.993.271	747.600			80.557.332.753
Total	145.573.679	1.276.228.424	3.692.066.690	3.193.404.942	1.935.099.945	10.520.726.502	1.721.926.511	74.605.145.360	2.751.366.565	204.818.528	10.057.285	46.254.000	100.102.668.431

Respecto a los pagos realizados al exterior se practicaron los impuestos correspondientes.

Además de las transacciones y decisiones enunciadas anteriormente, AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. no efectuó durante el ejercicio que concluyó en septiembre de 2021, ninguna otra operación relevante directa o indirectamente, con la matriz o sus filiales o subsidiarias.

NOTA 35. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

a) Información sobre el Defensor del Cliente y Atención al Cliente

En aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 del Sistema de Atención al Consumidor Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, se recoge resumen de las quejas y reclamos presentados al cuarto trimestre del 2021.

El número de quejas y reclamos recibidos de enero a diciembre de 2021 fue de 17.195. El 36% corresponde a reclamaciones de autorización de servicios de ARL, el 24% a reclamaciones de prestaciones económicas de ARL y el 40% restante a otras causales.

De las reclamaciones recibidas de enero a diciembre de 2021, el 96% fueron presentadas por los clientes a través de nuestros canales internos y el 4% a través de los entes de control.

b) Modificaciones en el régimen de inversiones

El decreto 2103 del 22 de diciembre del 2016 modificó los Decretos 2555 de 2010 y 1068 de 2015 en lo relacionado con el régimen de inversión de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras particularmente en su artículo 6 adiciono el numeral 3.11 y el parágrafo 2 al artículo 2.31.3.1.2 del decreto 2155 el cual permitió la inclusión de las primas por recaudar como una inversión admisible de las reservas técnicas el texto es el siguiente:

"3.11 Las primas por recaudar asociadas a pólizas con reserva de prima no devengada siempre que no exista mora en el pago de la prima de la póliza. En este caso la prima por recaudar asociada a una póliza sólo podrá respaldar el saldo de reserva de prima no devengada retenida de la misma calculada según lo establecido en el artículo 2.31.4.2.2 del presente decreto. Se excluyen las primas por recaudar de las pólizas de seguros en los que no aplica la terminación automática del contrato por mora en el pago de la prima."

c) Deterioro de reservas técnicas de reaseguros

El activo de reaseguro está sujeto a deterioro. De acuerdo con la normatividad vigente Circular externa 038 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para el calcular este deterioro se debe tener en cuenta:

- Transferencia real del Riesgo.
- La fortaleza financiera o calificación crediticia del Reasegurador.
- La diferencia temporal existente entre el pago del siniestro al asegurado o beneficiario y el reembolso del siniestro por parte del Reasegurador.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

A corte 31 de diciembre de 2021, el deterioro de reaseguros para la compañía es de \$23.719.915 la metodología aplicada se encuentra en el documento técnico “METODOLOGÍA CALCULO DETERIORO DE REASEGURO.pdf” compartido con la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) con el radicado No 2014060595-018.

d) Reclasificaciones

Para efectos comparativos con el periodo que termina en septiembre 30 de 2021, algunas cifras de los Estados Financieros del año inmediatamente anterior fueron reclasificadas. y se presentan bajo las denominaciones de las cuentas señaladas en el Plan Único de Cuentas. Esta reclasificación no afecta la situación financiera de la Aseguradora.

NOTA 36. GOBIERNO CORPORATIVO- AUDITORIA INTERNA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. ha adoptado un gobierno corporativo transparente y eficiente que le permita cumplir con los objetivos de la sociedad, convirtiéndose en uno de los pilares fundamentales para desarrollar la estrategia de la compañía. Para la implementación del gobierno corporativo, la compañía ha desarrollado un sistema de control interno robusto que le permite realizar un control efectivo.

Junta directiva y la alta dirección - La Junta Directiva y la alta dirección tienen pleno conocimiento de las responsabilidades dentro de la estructura definida de gobierno corporativo. En tal sentido, la Junta Directiva y la alta dirección han realizado las actividades propias de apoyo, monitoreo, seguimiento y control a los diferentes sistemas de administración de riesgos que se han implementado en la compañía, a través de los informes presentados por el oficial de cumplimiento SARLAFT, el líder de riesgos operativo, el líder de riesgos de mercado, el líder de auditoría interna, los líderes de las distintas áreas del negocio, así como por parte de la revisoría fiscal.

Políticas y división de funciones – La compañía cuenta con políticas de gestión de riesgos, entre las cuales se encuentran los siguientes documentos: Manual SCI, Manual SARO, Manual SARLAFT, Manual SARM, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Manual de Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis BC&CM, Manual SAC, entre otros; los cuales, son aprobados de forma previa a su implementación por la Junta Directiva y, cualquier modificación y/o actualización es puesta a la consideración del mencionado órgano social. En cada manual se han indicado los responsables de los sistemas implementados para el monitoreo, seguimiento y control de los riesgos. Igualmente, la Junta Directiva de la compañía aprobó una estructura organizacional orientada a la adecuada administración y control de los riesgos inherentes de los negocios de la entidad. En el mismo sentido, las distintas políticas y manuales aprobados por la Junta Directiva son publicados para el conocimiento de todos los funcionarios de la sociedad, a través de la aplicación solución.

Reportes a la Junta Directiva - En las reuniones mensuales de la Junta Directiva se presentan entre otros informes, los relativos a la situación financiera, inversiones, riesgos de mercado, y riesgo técnico y operativo, con la finalidad de que la Junta Directiva cuente con un conocimiento completo sobre el panorama de riesgos de la sociedad. Así mismo, se presentan informes de los comités de apoyo, es decir, Comité de Auditoría, Comité de ARC, Comité de Reaseguros y Comité de ALM, Inversiones y Riesgo de mercado. De igual manera, a la Junta Directiva se le presenta de forma trimestral, un informe sobre la administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo; y un informe semestral sobre la administración del riesgo operativo. Adicionalmente, al interior de la compañía existe el Comité de Auditoría, órgano que se reúne cuatro veces al año, para realizar un seguimiento al sistema de control interno y los demás sistemas de administración de riesgo de la compañía. El comité de auditoría está conformado por miembros de la Junta Directiva. y sobre los temas tratados en sus reuniones se realiza una presentación a la Junta Directiva.

Infraestructura tecnológica - La compañía cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite la adecuada administración de los riesgos a las distintas áreas que participan en el monitoreo, seguimiento y control de los riesgos. Sin embargo, periódicamente se revisa la efectividad de dicha infraestructura para informar a los órganos sociales sobre las posibles oportunidades de mejoras en este ámbito y así impartir las instrucciones al respecto.

Metodologías para medición de riesgos – La medición de riesgo está basada en metodologías cualitativas y cuantitativas que permiten identificar el nivel de exposición de los diferentes riesgos de la compañía. Esta metodología está alineada con la implementada por el Grupo AXA, y por ende, cumple con los estándares internacionales sobre este ámbito. La metodología cuenta con dos variables: impacto y frecuencia, y ha sido aprobada al interior de la sociedad por la Junta Directiva.

Estructura organizacional – Dentro de la Estructura Organizacional de la compañía, los líderes en cada uno de los sistemas de administración de riesgos cuentan con la independencia funcional necesaria para realizar la gestión de los riesgos. Dependen directamente del CEO las áreas de auditoría interna, riesgos e inversiones, evitando así que se generen conflictos de intereses.

Recurso humano - El equipo humano de las distintas áreas que participan en la gestión de los riesgos, está integrado por personal calificado y con la experiencia necesaria, de acuerdo con los perfiles definidos. La compañía tiene estructurado un sistema de selección de personal, que permite evaluar las características de cada uno de los candidatos y, el cumplimiento de los requisitos necesarios para desempeñar la función encomendada. Una vez seleccionado el participante, este es debidamente capacitado en su proceso de inducción sobre los sistemas de administración de riesgos de la compañía.

Verificación de operaciones - La compañía cuenta con mecanismos de seguridad óptimos en los diferentes procesos que realiza, entre los cuales se encuentra la negociación. La compañía cuenta con dos áreas de compras, una dedicada exclusivamente a las negociaciones administrativas y otra, a las compras técnicas. El proceso es monitoreado y auditado por las distintas áreas que participan en la gestión del riesgo, y los eventuales hallazgos son informados al Comité de Auditoría, con el fin de que imparta las instrucciones que considere pertinentes.

Auditoría Interna - La Auditoría Interna tiene entre sus objetivos la evaluación de la gestión de riesgos, el alineamiento de sus actividades para contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la compañía y la verificación del cumplimiento regulatorio. Por otra parte, si bien es un área independiente, la Auditoría Interna ha venido consolidando su rol de mejoramiento continuo y apoyo permanente, lo cual ha generado dinamismo en el ámbito de control. Con este enfoque, el área ha contribuido a la gestión efectiva de los riesgos, al fomento de la cultura del autocontrol y a la verificación del cumplimiento del marco regulatorio.

Durante lo corrido del año 2021, el área de auditoría interna finalizó la ejecución el plan de auditoría del 2020 e inició el desarrollo del plan de auditoría del 2021 aprobado por el comité de auditoría de AXA COLPATRIA. Dichos planes, incluyeron la revisión de procesos clave, seleccionados a partir de su evaluación de riesgos y controles, incluyendo entre otras, la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos aprobados por la Junta Directiva, las regulaciones aplicables, la estrategia organizacional, las políticas y cambios en los procesos.

Su estrategia es validar la efectividad del diseño y operatividad de los controles de los procesos y enfocarse en aquellos asuntos donde se identifican riesgos u oportunidades de generar mejoras en los procesos. Ayudan a la junta y a la alta dirección a proteger los activos, la buena reputación y la sostenibilidad de la compañía; así como también ayuda a cumplir los objetivos organizacionales.

Auditoría Interna es un ente de control interno independiente y objetivo. Es la tercera línea de defensa en el modelo de gobierno corporativo de la organización.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Sigue la metodología AXA y estándares de documentación requeridos por normas de auditoría de general aceptación y realizan procesos internos de revisión de calidad de sus papeles de trabajo, con el fin de soportar los hallazgos y los acuerdos que se definieron con las áreas auditadas. Así mismo, cuentan con una metodología de seguimiento a los planes de trabajo acordados con la administración hasta su cierre definitivo. Aquellas acciones correctivas que se encuentren retrasados son informadas a la administración y al comité de auditoría.

También es encargada de la administración y monitoreo de la línea de denuncias (Whistleblowing) e investigaciones, a través de la cuenta de correo lineaetica@axacolpatria.co; la estadística de estos casos se reporta trimestralmente al comité de auditoría.

A diciembre 2021, el área de Auditoría Interna finalizó la evaluación de los temas regulatorios relacionados con: Seguridad de la Información; Protección de Datos; Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO. Sistema de Control Interno – SCI ((incluido Plan de Continuidad del Negocio – PCN). Riesgo de Crédito y Liquidez. Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC; cuyos alcances se enmarcaron en la revisión del cumplimiento y la efectividad de las etapas y elementos de los procesos implementados, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a las compañías AXA COLPATRIA.

Adicionalmente, se finalizaron auditorías a los procesos de Comunicaciones, Marca y Marketing; Cuentas por Pagar; Compras Técnicas; Sanciones; Suscripción, Gestión de Siniestros y Cuentas Médicas; Gestión Estratégica y relacionamiento con inversionistas; Equidad salarial y oportunidades; Resiliencia Operativa, PCN y PRD.

Auditoría realizó seguimiento a la respuesta de requerimientos y ordenes administrativas de entes de control y realizó revisiones especiales sobre las acciones correctivas de dichos requerimientos.

NOTA 37. EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre de 2021 no se tiene conocimiento de eventos o hechos subsecuentes que puedan afectar los estados financieros y situación económica de la compañía.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en poder de la Aseguradora

A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de revisor fiscal de Axa Colpatria Seguros de Vida S.A y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 en la Aseguradora hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Aseguradora de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias de la Aseguradora que se describen a continuación:

1. “Sistema de Control Interno” incluido en el Parte I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Sistemas de administración de riesgos establecidos en los Capítulos II, VI, XXI y XXIII de la Circular Básica y Contable de la Superintendencia Financiera.
3. Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
4. Estatutos de la Aseguradora y actas de Asamblea de Accionistas.

Responsabilidad de la Administración de la Aseguradora

La Administración de la Aseguradora es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a las normas regulatorias de administración de riesgos citadas en la descripción del asunto principal y a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia.
Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co



**A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.**

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Aseguradora se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia y para dar adecuado

cumplimiento a las normas de administración de riesgos establecidas por la Superintendencia Financiera.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Aseguradora para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y si se ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas en el asunto principal.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Aseguradora de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en poder de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Aseguradora, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.



A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Aseguradora son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Aseguradora o que no se cumpla con la normatividad y regulaciones que le son aplicables en su gestión de riesgos. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Aseguradora son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Aseguradora, actas de Asambleas de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Aseguradora de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Aseguradora durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los controles establecidos por la Aseguradora en los procesos más relevantes que consideré necesario en las circunstancias, incluido el ambiente de control de la Aseguradora y sus procesos de valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Validación de los controles considerados claves de los procesos de información financiera de producción, siniestros, reaseguros, inversiones, comisiones, contable y de los controles generales establecidos en el departamento de sistemas.
- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por la Aseguradora para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos – SARC, riesgo de mercado de las inversiones - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.
- Seguimiento a los planes de acción definidos por la Aseguradora a las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal para mitigar las deficiencias en su sistema de control interno que se observaron en el desarrollo de mis pruebas de aseguramiento.



A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto, durante el año 2021:

1. En la Aseguradora hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estuvieron en su poder. Adicionalmente, he realizado seguimiento a mis recomendaciones de control interno efectuadas durante el año de las cuales 80% han sido implementadas y el 20% se encuentra en proceso de implementación por parte de la Aseguradora.
2. Los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustaron a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.
3. La Aseguradora cumplió con las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante las cuales la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos - SARC, con la valuación del riesgo de mercado - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO, y con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.



A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Axa Colpatria Seguros de Vida S. A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, reading "Claudia Yamile Ruiz G".

Claudia Yamile Ruiz Gerena
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 129913-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
3 de febrero de 2022